



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

**JUEZ SEGUNDO (2º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR**

E. S. D.

Página | 1

**Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por:
CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A. Contra: MAYRA DELGADO
CASTILLO.**

Rad: 20001-41-89-002-2022-00632-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 01 de junio de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
30,60%	2,55%	2-jun-22	30-jun-22	29	\$ 6.969.647,00	\$ 171.801,80
31,92%	2,66%	1-jul-22	31-jul-22	30	\$ 6.969.647,00	\$ 185.392,61
33,32%	2,78%	1-ago-22	31-ago-22	30	\$ 6.969.647,00	\$ 193.523,87
35,25%	2,94%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$ 6.969.647,00	\$ 204.733,38
36,92%	3,08%	1-oct-22	31-oct-22	30	\$ 6.969.647,00	\$ 214.432,81
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 6.969.647,00	\$ 224.596,87
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$ 6.969.647,00	\$ 240.801,30
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$ 6.969.647,00	\$ 251.255,77
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$ 6.969.647,00	\$ 262.929,93
46,26%	3,86%	1-mar-23	31-mar-23	30	\$ 6.969.647,00	\$ 268.679,89
47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$ 6.969.647,00	\$ 273.500,56
45,41%	3,78%	1-may-23	31-may-23	30	\$ 6.969.647,00	\$ 263.743,06
44,64%	3,72%	1-jun-23	1-jun-23	1	\$ 6.969.647,00	\$ 8.642,36
TOTAL					\$ 6.969.647,00	\$ 2.764.034,22

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

1. CREDITO No. TC_45543837	
Saldo Capital	\$ 6.969.647,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 02 de junio de 2022 – 01 de junio de 2023.</i>	\$ 2.764.034,22
TOTAL:	\$ 9.733.681,22

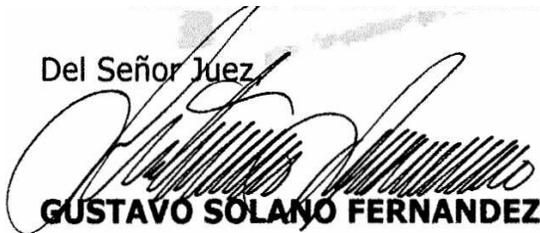
Página | 2

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

Del Señor Juez



GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

**JUEZ SEGUNDO (2°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR**

E. S. D.

Página | 1

Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por:
CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A. Contra: **EDUARDO SANTOS
CONTRERAS.**

Rad: 20001-41-89-002-2022-00661-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 01 de junio de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
33,32%	2,78%	13-ago-22	31-ago-22	19	\$ 5.812.713,00	\$ 102.219,79
35,25%	2,94%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$ 5.812.713,00	\$ 170.748,44
36,92%	3,08%	1-oct-22	31-oct-22	30	\$ 5.812.713,00	\$ 178.837,80
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 5.812.713,00	\$ 187.314,68
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$ 5.812.713,00	\$ 200.829,23
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$ 5.812.713,00	\$ 209.548,30
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$ 5.812.713,00	\$ 219.284,60
46,26%	3,86%	1-mar-23	31-mar-23	30	\$ 5.812.713,00	\$ 224.080,09
47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$ 5.812.713,00	\$ 228.100,55
45,41%	3,78%	1-may-23	31-may-23	30	\$ 5.812.713,00	\$ 219.962,75
44,64%	3,72%	1-jun-23	1-jun-23	1	\$ 5.812.713,00	\$ 7.207,76
TOTAL					\$ 5.812.713,00	\$ 1.948.133,99

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

1. CREDITO No. 50220000004930	
Saldo Capital	\$ 5.812.713,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 13 de agosto de 2022 - 01 de junio de 2023.</i>	\$ 1.948.133,99
TOTAL:	\$ 7.760.846,99

Página | 2

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

Del Señor Juez



GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com

Carrera 16 N° 13 - 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 - Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

**JUEZ SEGUNDO (2°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR**

E. S. D.

Página | 1

Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por:
CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A. Contra: **HERNAN DARIO JIMENEZ
GUTIERREZ.**

Rad: 20001-41-89-002-2022-00662-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 01 de junio de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
33,32%	2,78%	13-ago-22	31-ago-22	19	\$ 2.340.756,00	\$ 41.163,49
35,25%	2,94%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$ 2.340.756,00	\$ 68.759,71
36,92%	3,08%	1-oct-22	31-oct-22	30	\$ 2.340.756,00	\$ 72.017,26
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 2.340.756,00	\$ 75.430,86
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$ 2.340.756,00	\$ 80.873,12
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$ 2.340.756,00	\$ 84.384,25
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$ 2.340.756,00	\$ 88.305,02
46,26%	3,86%	1-mar-23	31-mar-23	30	\$ 2.340.756,00	\$ 90.236,14
47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$ 2.340.756,00	\$ 91.855,17
45,41%	3,78%	1-may-23	31-may-23	30	\$ 2.340.756,00	\$ 88.578,11
44,64%	3,72%	1-jun-23	1-jun-23	1	\$ 2.340.756,00	\$ 2.902,54
TOTAL					\$ 2.340.756,00	\$ 784.505,67

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

1. CREDITO No. 30000035095	
Saldo Capital	\$ 2.340.756,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 13 de agosto de 2022 - 01 de junio de 2023.</i>	\$ 784.505,67
TOTAL:	\$ 3.125.261,67

Página | 2

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

Del Señor Juez



GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

**JUEZ SEGUNDO (2º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR**

E. S. D.

Página | 1

Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por:
CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A. Contra: **WILSON JOSE SUBIRIA
FERNANDEZ.**

Rad: 20001-41-89-002-2022-00663-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 01 de junio de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
33,32%	2,78%	13-ago-22	31-ago-22	19	\$ 2.224.041,00	\$ 39.111,00
35,25%	2,94%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$ 2.224.041,00	\$ 65.331,20
36,92%	3,08%	1-oct-22	31-oct-22	30	\$ 2.224.041,00	\$ 68.426,33
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 2.224.041,00	\$ 71.669,72
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$ 2.224.041,00	\$ 76.840,62
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$ 2.224.041,00	\$ 80.176,68
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$ 2.224.041,00	\$ 83.901,95
46,26%	3,86%	1-mar-23	31-mar-23	30	\$ 2.224.041,00	\$ 85.736,78
47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$ 2.224.041,00	\$ 87.275,08
45,41%	3,78%	1-may-23	31-may-23	30	\$ 2.224.041,00	\$ 84.161,42
44,64%	3,72%	1-jun-23	1-jun-23	1	\$ 2.224.041,00	\$ 2.757,81
TOTAL					\$ 2.224.041,00	\$ 745.388,58

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

1. CREDITO No. 12200000001039	
Saldo Capital	\$ 2.224.041,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 13 de agosto de 2022 - 01 de junio de 2023.</i>	\$ 745.388,58
TOTAL:	\$ 2.969.429,58

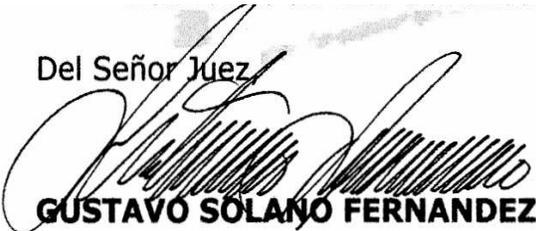
Página | 2

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

Del Señor Juez



GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com

Carrera 16 N° 13 - 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 - Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

**JUEZ SEGUNDO (2º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR**

E. S. D.

Página | 1

Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por:
BANCIEN S.A. (ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A.) Contra: **MARIA
YUDI GONZALEZ USUGA.**

Rad: 20001-41-89-002-2022-00559-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **BANCIEN S.A. (ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A.)**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 01 de junio de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
30,60%	2,55%	16-jun-22	30-jun-22	15	\$ 5.717.566,00	\$ 72.898,97
31,92%	2,66%	1-jul-22	31-jul-22	30	\$ 5.717.566,00	\$ 152.087,26
33,32%	2,78%	1-ago-22	31-ago-22	30	\$ 5.717.566,00	\$ 158.757,75
35,25%	2,94%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$ 5.717.566,00	\$ 167.953,50
36,92%	3,08%	1-oct-22	31-oct-22	30	\$ 5.717.566,00	\$ 175.910,45
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 5.717.566,00	\$ 184.248,56
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$ 5.717.566,00	\$ 197.541,91
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$ 5.717.566,00	\$ 206.118,25
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$ 5.717.566,00	\$ 215.695,18
46,26%	3,86%	1-mar-23	31-mar-23	30	\$ 5.717.566,00	\$ 220.412,17
47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$ 5.717.566,00	\$ 224.366,82
45,41%	3,78%	1-may-23	31-may-23	30	\$ 5.717.566,00	\$ 216.362,23
44,64%	3,72%	1-jun-23	1-jun-23	1	\$ 5.717.566,00	\$ 7.089,78
TOTAL					\$ 5.717.566,00	\$ 2.199.442,82

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

1. CREDITO No. 80000057021	
Saldo Capital	\$ 5.717.566,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 16 de junio de 2022 – 01 de junio de 2023.</i>	\$ 2.199.442,82
TOTAL:	\$ 7.917.008,82

Página | 2

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta certificado de existencia y representación, memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

Del Señor Juez

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCIEN S.A Y/O BAN100 S.A
Nit: 900200960 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01775679
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 15 de febrero de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 # 76-35 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestos@credifinanciera.com.co
Teléfono comercial 1: 4926792
Teléfono comercial 2: 5802518
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 # 76-35 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: impuestos@credifinanciera.com.co

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4926792
Teléfono para notificación 2: 5802518
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170668 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Suba Villa María.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170672 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Restrepo.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170674 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Kennedy.

Por Acta No. 70 de la Junta Directiva del 30 de agosto de 2013, inscrita el 25 de noviembre de 2013 bajo el número 00228639 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá (Cedritos).

Por Acta No. 96 de la Junta Directiva, del 19 de junio de 2015, inscrita el 9 de septiembre de 2015 bajo el número 2015 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá / BANCO PROCREDIT COLOMBIA - GREEN OFFICE.

Por Acta No. 111 de la Junta Directiva, del 29 de agosto de 2016, inscrita el 8 de septiembre de 2016 bajo el número 00261343 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0003 de Notaría 39 De Bogotá D.C. del 2 de enero de 2020, inscrita 7 de Enero de 2020 bajo el número 02539440 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. sigla: BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT por el de: BANCO CREDIFINANCIERA S.A., sigla: CREDIFINANCIERA S.A y CREDIFINANCIERA.

Por Escritura Pública No. 0003 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 2020 inscrita el 7 de Enero de 2020 bajo el número 02539440 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CRÉDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 0003 del 2 de enero de 2020 de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2020, con el No. 02539440 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. a BANCO CREDIFINANCIERA S.A y adicionó la(s) sigla(s) BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT.

Por Escritura Pública No. 6204 del 13 de diciembre de 2022 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023, con el No. 02925152 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO CREDIFINANCIERA S.A a BANCIENT S.A Y/O BAN100 S.A y eliminó la(s) sigla(s) BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto social principal el desarrollo de las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones, negocios, actos y servicios propias de los establecimientos bancarios, con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes de la República de Colombia incluyendo, pero sin limitarse: 1. Captar en moneda legal recursos del público en depósitos, a la vista o a término, para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito. 2. Adquirir y conservar acciones y bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por otros establecimientos de crédito, de conformidad a lo dispuesto en las leyes aplicables. 3. Recibir fondos de otros en depósito general y de usar éstos, junto con su propio capital, para prestarlo y comprar o descontar pagarés, giros o letras de cambio. 4. Descontar y negociar pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda. 5. Recibir depósitos en cuenta corriente, a término y de ahorros, conforme a las previsiones contenidas en el Código de Comercio y las leyes aplicables. 6. Cobrar deudas y hacer pagos y traspasos. 7. Comprar y vender letras de cambio y monedas. 8. Otorgar crédito, incluidos préstamos para realizar operaciones dirigidas a adquirir el control de otras sociedades o asociaciones. 9. Aceptar para su pago, en fecha futura, letras de cambio que se originen en transacciones de bienes correspondientes a compraventas nacionales o internacionales. 10. Expedir cartas de crédito. 11. Tomar préstamos dentro y fuera del país, con las limitaciones señaladas por las leyes. 12. Obrar como agente de transferencia de cualquier persona y en tal carácter recibir y entregar dinero, traspasar, registrar y refrendar títulos de acciones, bonos u otras constancias de deudas. 13. Celebrar contratos de apertura de crédito, conforme a lo previsto en el Código de Comercio. 14. Otorgar avales y garantías, con sujeción a los límites y prohibiciones que establezcan la Junta Directiva del Banco de la República y el Gobierno Nacional, cada uno dentro de su competencia. 15. Emisión de títulos para la financiación de construcción y de adquisición de vivienda. 16. Realizar operaciones de leasing habitacional las cuales deben tener por objeto bienes, inmuebles destinados a vivienda. 17. Realizar operaciones de leasing y arrendamiento sin opción de compra. 18. Manejar las cuentas de ahorro programado obligatorio previstas en el literal b) del numeral 4 del artículo 40 de la Ley 1151 de 2007. 19. Invertir en bonos emitidos o garantizados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o emitidos o garantizados por el Gobierno Nacional de acuerdo con cualquier contrato de empréstito celebrado con el citado Banco Internacional hasta el diez por ciento (10%) de su capital y reservas. 20. Comprar, poseer y vender toda clase de obligaciones que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

devenquen intereses, emitidas por el Gobierno Nacional, por los departamentos o por los municipios. 21. Comprar, poseer y vender bonos u otras obligaciones que devenquen intereses, emitidas por el Gobierno Nacional o por Gobiernos extranjeros, por compañías ferroviarias o industriales. 22. Poseer acciones en sociedades anónimas cuyo único objeto sea la prestación de servicios técnicos o administrativos necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad. 23. Adquirir y poseer bienes raíces con sujeción a lo previsto en las leyes aplicables. 24. Actuar como intermediario del mercado bancario. 25. Recibir bienes muebles en dación en pago con sujeción a lo previsto en las leyes aplicables. 26. Adquirir y poseer acciones y bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por las bolsas de valores. 27. Realizar operaciones de cambio, en las condiciones y con los requisitos que determinen las autoridades competentes. 28. Realizar operaciones de crédito garantizadas con descuento en libranza, de acuerdo con lo previsto Ley 1527 de 2012 y demás leyes aplicables. 29. Emisión de bonos y títulos en las condiciones autorizadas, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa o conexas se relacionen con su objeto. 30. Las demás operaciones e inversiones autorizadas o que en el futuro se autoricen a los establecimientos bancarios. Se entienden incluidos en el objeto social todos los actos y contratos directamente relacionados y que sean complementarios o vinculados a su objeto social principal como establecimiento bancario autorizado por las leyes aplicables, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$142.255.611.027,53
No. de acciones : 274.376.729,00
Valor nominal : \$518,47

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$92.255.611.305,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 177.938.801,00
Valor nominal : \$518,47

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$92.255.611.305,00
No. de acciones : 177.938.801,00
Valor nominal : \$518,47

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Hernandez	P.P. No. 488828606
Segundo Renglon	Javier Maria Ledesma Arocena	P.P. No. AAD415226
Tercer Renglon	David Seinjet Neirus	C.C. No. 10557527
Cuarto Renglon	Edgar Elias Muñoz Jassir	C.C. No. 79796500
Quinto Renglon	Dario Fernando Gutierrez Cuartas	C.C. No. 98542169

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Pieschacon Aponte	C.C. No. 79601012
Segundo Renglon	Gustavo Humberto Vega Ramirez	C.C. No. 79418158
Tercer Renglon	Tomas Serantes	P.P. No. AAD646893
Cuarto Renglon	Stephanie Dager Jassir	C.C. No. 45529324
Quinto Renglon	Juan Felipe Roldan Pardo	C.C. No. 80876383

Por Acta No. 33 del 18 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2020 con el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02611598 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Hernandez	P.P. No. 488828606
Segundo Renglon	Javier Maria Ledesma Arocena	P.P. No. AAD415226
Quinto Renglon	Dario Fernando Gutierrez Cuartas	C.C. No. 98542169

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Gustavo Humberto Vega Ramirez	C.C. No. 79418158

Por Acta No. 40 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021 con el No. 02737304 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	David Seinjet Neirus	C.C. No. 10557527

Por Acta No. 41 del 27 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2021 con el No. 02748645 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Edgar Elias Muñoz Jassir	C.C. No. 79796500

Por Acta No. 45 del 18 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812857 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Pieschacon Aponte	C.C. No. 79601012

Por Acta No. 42 del 26 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812873 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Tomas Serantes	P.P. No. AAD646893
Cuarto Renglon	Stephanie Dager Jassir	C.C. No. 45529324
Quinto Renglon	Juan Felipe Roldan Pardo	C.C. No. 80876383

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 31 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020 con el No. 02570766 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 23 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 02853409 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jesus Ricardo Silva Ramirez	C.E. No. 439052 T.P. No. 288462-t

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. 3950 del 11 de mayo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020 con el No. 02570767 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Bertha Liliana Acosta	C.C. No. 51903066 T.P.
Suplente	Torres	No. 39269-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1731 del 19 de mayo de 2020, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2021, con el No. 00046045 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a karem Andrea Ostos Carmona identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.397.399 expedida en Bogotá D.C., para que en nombre y representación del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9, antes BANCO PROCREDIT SA., Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ejecute los siguientes actos: a. Represente al BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No NIT 900.200.960-

9, antes BANCO PROCREDIT S.A. Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama administrativa, judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier otra entidad del poder público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía desde su inicio hasta su culminación. b. Transija en nombre del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9

antes BANCO PROCREDIT S.A. Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en las controversias susceptibles de transacción relativas a sus derechos y obligaciones dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. c. Concilie controversias que se susciten para el BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9 antes BANCO PROCREDIT

SA., Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, y que sean susceptibles de conciliación dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. d. Reciba todos aquellos emolumentos a través de cualquier medio o representados en títulos judiciales dentro de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos coactivos y/o ejecutivos singulares a favor del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-9, antes BANCO PROCREDIT S.A., Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. e. En general, para que asuma la representación del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900 200 960-9, antes BANCO PROCREDIT S.A., Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO cuando sea conveniente y necesario en los procesos coactivos y ejecutivos singulares, de tal modo que en ningún caso quede sin representación. f. Para que otorgue o revoque poderes especiales o generales, para actuar ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier entidad del sector público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía y delegue total o parcialmente este mandato y revoque delegaciones. El presente poder general estará vigente, en tanto no sea revocado expresamente por mi representado el BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-9, antes BANCO PROCREDIT Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 3006 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 27 de mayo de 2015 inscrita el 25 de junio de 2015 bajo el No. 00031419 del libro V, compareció Yan Nicolás Groeger, identificado con cédula de extranjería No. 422.573 en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Carlos Lozano Rodríguez, identificado con cédula ciudadanía No. 79.513.644., para que ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos judiciales y extrajudiciales: 1) Para que intervenga directamente o por medio de apoderado especial en las audiencias de conciliación y demás diligencias judiciales que señalen las autoridades judiciales o extrajudiciales o de cualquier naturaleza en las que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA., bien sea como actor, demandado o tercero interviniente. 2) Para que intervenga directamente en los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos civiles, laborales o de cualquier: Naturaleza, quedando autorizado para recibir notificaciones y citaciones, con la facultad expresa de confesar y comprometer al BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA. 3) Para que se notifique de todas las demandas civiles, comerciales

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

laborales, administrativas, penales y/o de policía que se inicien contra el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., dar la contestación, presentar demanda de reconvencción o formular todo tipo de excepciones, directamente o por intermedio de apoderados especiales, así como conciliar en los referidos casos o en otros de cualquier naturaleza, en los que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., todo lo anterior dentro del marco de las atribuciones especiales que le hayan sido conferidos por la dirección general o previa autorización escrita en aquellos casos en que se desborde el ámbito de sus atribuciones. 4) Para que otorgue y/o revoque poderes especiales a quienes representan al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., y defienda sus intereses en los respectivos procesos civiles, comerciales, laborales, contenciosos, administrativos, penales y/o de policía otorgando facultades y atribuciones que considere convenientes siempre dentro del marco de las políticas generales dispuestas por la dirección general y a través de las diferentes instrucciones impartidas para cada efecto particular. 5) Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, atendiendo las pruebas solicitadas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio indispensables para ello. 6) Para que se haga parte o intervenga en representación del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., directamente o a través de apoderado especial en los procesos concursales, acuerdos de reestructuración e igualmente en las liquidaciones forzosas administrativas que se tramitan ante cualquier autoridad administrativa judicial. 7) En general representar al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ante cualquier corporación, organismo de toda índole, funcionarios judiciales, en cualquier proceso y actuación, actos, diligencias o gestiones en que el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., deba comparecer o tenga interés, bien sea como actor, demandado o tercero interviniente.

Por Escritura Pública No. 1951 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., del 02 de agosto de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el registro No. 00039793 del libro V, compareció Meik Proescher identificado con cédula de extranjería No. 724251, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente para diligencias judiciales y extrajudiciales al doctor Mauricio González Casallas, identificado con cédula ciudadanía No. 79.661.453 de Bogotá D.C., para que en calidad de apoderado especial

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos judiciales y extrajudiciales: 1. Para que intervenga directamente o por medio de apoderado especial en las audiencias de conciliación y demás diligencias judiciales que señalen las autoridades judiciales o extrajudiciales o de cualquier naturaleza en las que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., bien sea como actor, demandado o tercero interviniente. 2. Para que intervenga directamente en los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos civiles, laborales o de cualquier naturaleza quedando autorizada para recibir notificaciones y citaciones, con la facultad expresa de confesar y comprometer al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 3. Para que se notifique de todas las demandas civiles, comerciales, laborales, administrativas, penales y/o de policía que se inicien contra el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., dar la contestación, presentar demanda de reconvenición o formular todo tipo de excepciones, directamente o por intermedio de apoderados especiales, así como conciliar en los referidos casos o en otros de cualquier naturaleza, en los que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., todo lo anterior dentro del marco de las atribuciones especiales que le hayan sido conferidos por la dirección general o previa autorización escrita en aquellos caso en que se desborde el ámbito de sus atribuciones 4. Para que otorgue y/o revoque poderes especiales a quienes representan al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S A y defienda sus intereses en los respectivos procesos civiles, comerciales, laborales, contenciosos administrativos, penales y/o de policía, otorgando facultades y atribuciones que considere convenientes, siempre dentro del marco de las políticas generales dispuestas por la dirección general y a través de las diferentes instrucciones impartidas para cada efecto particular. 5. Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, atendiendo las pruebas solicitadas y suministrando al personal de diligencia y a la parles los elementos de juicio indispensable para ello. 6. Para que se haga parte o intervenga en representación del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., directamente o a través de apoderado especial en los procesos concursales, acuerdos de reestructuración e igualmente en las liquidaciones forzosas administrativas que se tramitan ante cualquier autoridad administrativa o judicial. 7. En general representar al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ante cualquier corporación organismo de toda índole, funcionarios judiciales, en cualquier proceso y actuación, actos, diligencias o gestiones en que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., deba comparecer o tenga interés, bien sea como actor demandado o tercero interviniente. 8. Para que suscriba las escrituras de hipoteca que otorguen los mutuarios de BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA., las causales respaldan las operaciones de crédito, constructor e individuales en los términos de las disposiciones vigentes sobre los créditos concedidos por el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 9. Para que suscriba una vez efectuado el pago de los créditos de las escrituras de cancelación de las garantías hipotecarias otorgadas a favor del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., y/o liberación de las mismas por garantía suficiente, de igual manera para que suscriba las escrituras de cancelación o liberación total o parcial de los gravámenes hipotecarios y/o administración anticrética constituida a favor de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 10. Para que suscriba las escrituras de aclaración y resciliación que lleguen a presentarse con respecto de las escrituras citadas en los literales anteriores. 11. Para que suscriba las escrituras de solicitud de copias sustitutivas. 12. Para que acepte y suscriba los documentos contentivos de los contratos de prenda sin tenencia sobre los vehículos automotores y/o maquinaria que a favor de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. Se constituyan como garantía de préstamos. 13. Para que una vez cancelados dichos préstamos, suscriba los documentos de cancelación de las mencionadas garantías prendarias dirigidas a las oficinas de tránsito a nivel nacional según donde este matriculado el vehículo objeto del gravamen prendario. 14. Para que suscriba en nombre de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ofertas vinculantes de cesión de créditos y solicitud de cesión y/o endoso de garantías reales y personales. 15. Para ceder garantías, endosar y aceptar endoso de pagarés de créditos garantizados con hipoteca. 16. Para suscribir en nombre de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., las notas de cesión de las garantías de los créditos garantizados con hipoteca. El presente poder, tendrá vigencia hasta tanto no sea revocado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2553 del 15 de septiembre de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01414743 del 17 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3523 del 23 de diciembre	01439731 del 24 de diciembre

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1581 del 11 de julio de 2011 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01495463 del 13 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1146 del 22 de abril de 2014 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01832775 del 8 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3001 del 30 de septiembre de 2014 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01874573 del 6 de octubre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2874 del 19 de septiembre de 2015 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02022632 del 25 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1546 del 4 de junio de 2016 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02112095 del 10 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1669 del 5 de julio de 2017 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02241141 del 11 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2823 del 23 de octubre de 2017 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02274294 del 8 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3968 del 28 de diciembre de 2018 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02426167 del 19 de febrero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 774 del 19 de marzo de 2019 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02440136 del 27 de marzo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3075 del 29 de agosto de 2019 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02502931 del 4 de septiembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 0003 del 2 de enero de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02539440 del 7 de enero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2069 del 7 de octubre de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02686655 del 20 de abril de 2021 del Libro IX
E. P. No. 8118 del 30 de noviembre de 2021 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02773359 del 17 de diciembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 0431 del 22 de abril de	02836889 del 9 de mayo de 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 de la Notaría 24 de Bogotá del Libro IX
D.C.
E. P. No. 6204 del 13 de diciembre 02925152 del 24 de enero de
de 2022 de la Notaría 48 de Bogotá 2023 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 13 de noviembre de 2019 de Representante Legal, inscrito el 20 de noviembre de 2019 bajo el número 02526006 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-10-16

Por Documento Privado del 10 de marzo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 12 de marzo de 2021 bajo el número 02672872 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- FINANZA INVERSIONES S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Su actividad económica, de conformidad con el código CIIU 6499, corresponde a "otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones N.C.P".

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2020-01-02

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: C F CALLE 102
Matrícula No.: 02515378
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 15 No. 102 - 44 Lc 1 - 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: C.A CREDIFINANCIERA S.A CF SALITRE
Matrícula No.: 02636531
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 26 No. 59 - 51 Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CF BULEVAR
Matrícula No.: 02750959

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 58 No. 127 - 29 Lc 1 - 02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CF CALLE 92
Matrícula No.: 02797428
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 92 No. 11 51 Lc 4
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 332.402.267.106

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

**JUEZ SEGUNDO (2°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR**

E. S. D.

Página | 1

Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por: **BANCIEN S.A. (ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A.)** Contra: **JOSE IGNACIO OROZCO CASSIANI Y EDITH MARIA FERNANDEZ BARRANCO.**

Rad: 20001-41-89-002-2022-00563-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **BANCIEN S.A. (ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A.)**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 01 de junio de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
30,60%	2,55%	16-jun-22	30-jun-22	15	\$ 5.635.799,00	\$ 71.856,44
31,92%	2,66%	1-jul-22	31-jul-22	30	\$ 5.635.799,00	\$ 149.912,25
33,32%	2,78%	1-ago-22	31-ago-22	30	\$ 5.635.799,00	\$ 156.487,35
35,25%	2,94%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$ 5.635.799,00	\$ 165.551,60
36,92%	3,08%	1-oct-22	31-oct-22	30	\$ 5.635.799,00	\$ 173.394,75
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 5.635.799,00	\$ 181.613,62
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$ 5.635.799,00	\$ 194.716,86
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$ 5.635.799,00	\$ 203.170,55
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$ 5.635.799,00	\$ 212.610,52
46,26%	3,86%	1-mar-23	31-mar-23	30	\$ 5.635.799,00	\$ 217.260,05
47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$ 5.635.799,00	\$ 221.158,15
45,41%	3,78%	1-may-23	31-may-23	30	\$ 5.635.799,00	\$ 213.268,03
44,64%	3,72%	1-jun-23	1-jun-23	1	\$ 5.635.799,00	\$ 6.988,39
TOTAL					\$ 5.635.799,00	\$ 2.167.988,55

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

1. CREDITO No. 80000058761	
Saldo Capital	\$ 5.635.799,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 16 de junio de 2022 – 01 de junio de 2023.</i>	\$ 2.167.988,55
TOTAL:	\$ 7.803.787,55

Página | 2

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta certificado de existencia y representación, memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

Del Señor Juez

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCIEN S.A Y/O BAN100 S.A
Nit: 900200960 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01775679
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 15 de febrero de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 # 76-35 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestos@credifinanciera.com.co
Teléfono comercial 1: 4926792
Teléfono comercial 2: 5802518
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 # 76-35 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: impuestos@credifinanciera.com.co

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4926792
Teléfono para notificación 2: 5802518
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170668 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Suba Villa María.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170672 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Restrepo.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170674 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Kennedy.

Por Acta No. 70 de la Junta Directiva del 30 de agosto de 2013, inscrita el 25 de noviembre de 2013 bajo el número 00228639 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá (Cedritos).

Por Acta No. 96 de la Junta Directiva, del 19 de junio de 2015, inscrita el 9 de septiembre de 2015 bajo el número 2015 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá / BANCO PROCREDIT COLOMBIA - GREEN OFFICE.

Por Acta No. 111 de la Junta Directiva, del 29 de agosto de 2016, inscrita el 8 de septiembre de 2016 bajo el número 00261343 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0003 de Notaría 39 De Bogotá D.C. del 2 de enero de 2020, inscrita 7 de Enero de 2020 bajo el número 02539440 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. sigla: BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT por el de: BANCO CREDIFINANCIERA S.A., sigla: CREDIFINANCIERA S.A y CREDIFINANCIERA.

Por Escritura Pública No. 0003 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 2020 inscrita el 7 de Enero de 2020 bajo el número 02539440 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CRÉDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 0003 del 2 de enero de 2020 de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2020, con el No. 02539440 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. a BANCO CREDIFINANCIERA S.A y adicionó la(s) sigla(s) BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT.

Por Escritura Pública No. 6204 del 13 de diciembre de 2022 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023, con el No. 02925152 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO CREDIFINANCIERA S.A a BANCIENT S.A Y/O BAN100 S.A y eliminó la(s) sigla(s) BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto social principal el desarrollo de las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones, negocios, actos y servicios propias de los establecimientos bancarios, con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes de la República de Colombia incluyendo, pero sin limitarse: 1. Captar en moneda legal recursos del público en depósitos, a la vista o a término, para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito. 2. Adquirir y conservar acciones y bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por otros establecimientos de crédito, de conformidad a lo dispuesto en las leyes aplicables. 3. Recibir fondos de otros en depósito general y de usar éstos, junto con su propio capital, para prestarlo y comprar o descontar pagarés, giros o letras de cambio. 4. Descontar y negociar pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda. 5. Recibir depósitos en cuenta corriente, a término y de ahorros, conforme a las previsiones contenidas en el Código de Comercio y las leyes aplicables. 6. Cobrar deudas y hacer pagos y traspasos. 7. Comprar y vender letras de cambio y monedas. 8. Otorgar crédito, incluidos préstamos para realizar operaciones dirigidas a adquirir el control de otras sociedades o asociaciones. 9. Aceptar para su pago, en fecha futura, letras de cambio que se originen en transacciones de bienes correspondientes a compraventas nacionales o internacionales. 10. Expedir cartas de crédito. 11. Tomar préstamos dentro y fuera del país, con las limitaciones señaladas por las leyes. 12. Obrar como agente de transferencia de cualquier persona y en tal carácter recibir y entregar dinero, traspasar, registrar y refrendar títulos de acciones, bonos u otras constancias de deudas. 13. Celebrar contratos de apertura de crédito, conforme a lo previsto en el Código de Comercio. 14. Otorgar avales y garantías, con sujeción a los límites y prohibiciones que establezcan la Junta Directiva del Banco de la República y el Gobierno Nacional, cada uno dentro de su competencia. 15. Emisión de títulos para la financiación de construcción y de adquisición de vivienda. 16. Realizar operaciones de leasing habitacional las cuales deben tener por objeto bienes, inmuebles destinados a vivienda. 17. Realizar operaciones de leasing y arrendamiento sin opción de compra. 18. Manejar las cuentas de ahorro programado obligatorio previstas en el literal b) del numeral 4 del artículo 40 de la Ley 1151 de 2007. 19. Invertir en bonos emitidos o garantizados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o emitidos o garantizados por el Gobierno Nacional de acuerdo con cualquier contrato de empréstito celebrado con el citado Banco Internacional hasta el diez por ciento (10%) de su capital y reservas. 20. Comprar, poseer y vender toda clase de obligaciones que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

devenquen intereses, emitidas por el Gobierno Nacional, por los departamentos o por los municipios. 21. Comprar, poseer y vender bonos u otras obligaciones que devenquen intereses, emitidas por el Gobierno Nacional o por Gobiernos extranjeros, por compañías ferroviarias o industriales. 22. Poseer acciones en sociedades anónimas cuyo único objeto sea la prestación de servicios técnicos o administrativos necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad. 23. Adquirir y poseer bienes raíces con sujeción a lo previsto en las leyes aplicables. 24. Actuar como intermediario del mercado bancario. 25. Recibir bienes muebles en dación en pago con sujeción a lo previsto en las leyes aplicables. 26. Adquirir y poseer acciones y bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por las bolsas de valores. 27. Realizar operaciones de cambio, en las condiciones y con los requisitos que determinen las autoridades competentes. 28. Realizar operaciones de crédito garantizadas con descuento en libranza, de acuerdo con lo previsto Ley 1527 de 2012 y demás leyes aplicables. 29. Emisión de bonos y títulos en las condiciones autorizadas, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa o conexas se relacionen con su objeto. 30. Las demás operaciones e inversiones autorizadas o que en el futuro se autoricen a los establecimientos bancarios. Se entienden incluidos en el objeto social todos los actos y contratos directamente relacionados y que sean complementarios o vinculados a su objeto social principal como establecimiento bancario autorizado por las leyes aplicables, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$142.255.611.027,53
No. de acciones : 274.376.729,00
Valor nominal : \$518,47

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$92.255.611.305,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 177.938.801,00
Valor nominal : \$518,47

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$92.255.611.305,00
No. de acciones : 177.938.801,00
Valor nominal : \$518,47

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Hernandez	P.P. No. 488828606
Segundo Renglon	Javier Maria Ledesma Arocena	P.P. No. AAD415226
Tercer Renglon	David Seinjet Neirus	C.C. No. 10557527
Cuarto Renglon	Edgar Elias Muñoz Jassir	C.C. No. 79796500
Quinto Renglon	Dario Fernando Gutierrez Cuartas	C.C. No. 98542169

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Pieschacon Aponte	C.C. No. 79601012
Segundo Renglon	Gustavo Humberto Vega Ramirez	C.C. No. 79418158
Tercer Renglon	Tomas Serantes	P.P. No. AAD646893
Cuarto Renglon	Stephanie Dager Jassir	C.C. No. 45529324
Quinto Renglon	Juan Felipe Roldan Pardo	C.C. No. 80876383

Por Acta No. 33 del 18 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2020 con el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02611598 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Hernandez	P.P. No. 488828606
Segundo Renglon	Javier Maria Ledesma Arocena	P.P. No. AAD415226
Quinto Renglon	Dario Fernando Gutierrez Cuartas	C.C. No. 98542169

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Gustavo Humberto Vega Ramirez	C.C. No. 79418158

Por Acta No. 40 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021 con el No. 02737304 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	David Seinjet Neirus	C.C. No. 10557527

Por Acta No. 41 del 27 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2021 con el No. 02748645 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Edgar Elias Muñoz Jassir	C.C. No. 79796500

Por Acta No. 45 del 18 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812857 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Pieschacon Aponte	C.C. No. 79601012

Por Acta No. 42 del 26 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812873 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Tomas Serantes	P.P. No. AAD646893
Cuarto Renglon	Stephanie Dager Jassir	C.C. No. 45529324
Quinto Renglon	Juan Felipe Roldan Pardo	C.C. No. 80876383

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 31 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020 con el No. 02570766 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 23 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 02853409 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jesus Ricardo Silva Ramirez	C.E. No. 439052 T.P. No. 288462-t

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. 3950 del 11 de mayo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020 con el No. 02570767 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Bertha Liliana Acosta	C.C. No. 51903066 T.P.
Suplente	Torres	No. 39269-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1731 del 19 de mayo de 2020, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2021, con el No. 00046045 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a karem Andrea Ostos Carmona identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.397.399 expedida en Bogotá D.C., para que en nombre y representación del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9, antes BANCO PROCREDIT SA., Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ejecute los siguientes actos: a. Represente al BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No NIT 900.200.960-

9, antes BANCO PROCREDIT S.A. Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama administrativa, judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier otra entidad del poder público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía desde su inicio hasta su culminación. b. Transija en nombre del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9

antes BANCO PROCREDIT S.A. Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en las controversias susceptibles de transacción relativas a sus derechos y obligaciones dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. c. Concilie controversias que se susciten para el BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-

9 antes BANCO PROCREDIT

SA., Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, y que sean susceptibles de conciliación dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. d. Reciba todos aquellos emolumentos a través de cualquier medio o representados en títulos judiciales dentro de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos coactivos y/o ejecutivos singulares a favor del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-9, antes BANCO PROCREDIT S.A., Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. e. En general, para que asuma la representación del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900 200 960-9, antes BANCO PROCREDIT S.A., Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO cuando sea conveniente y necesario en los procesos coactivos y ejecutivos singulares, de tal modo que en ningún caso quede sin representación. f. Para que otorgue o revoque poderes especiales o generales, para actuar ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier entidad del sector público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía y delegue total o parcialmente este mandato y revoque delegaciones. El presente poder general estará vigente, en tanto no sea revocado expresamente por mi representado el BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-9, antes BANCO PROCREDIT Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 3006 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 27 de mayo de 2015 inscrita el 25 de junio de 2015 bajo el No. 00031419 del libro V, compareció Yan Nicolás Groeger, identificado con cédula de extranjería No. 422.573 en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Carlos Lozano Rodríguez, identificado con cédula ciudadanía No. 79.513.644., para que ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos judiciales y extrajudiciales: 1) Para que intervenga directamente o por medio de apoderado especial en las audiencias de conciliación y demás diligencias judiciales que señalen las autoridades judiciales o extrajudiciales o de cualquier naturaleza en las que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA., bien sea como actor, demandado o tercero interviniente. 2) Para que intervenga directamente en los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos civiles, laborales o de cualquier: Naturaleza, quedando autorizado para recibir notificaciones y citaciones, con la facultad expresa de confesar y comprometer al BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA. 3) Para que se notifique de todas las demandas civiles, comerciales

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

laborales, administrativas, penales y/o de policía que se inicien contra el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., dar la contestación, presentar demanda de reconvencción o formular todo tipo de excepciones, directamente o por intermedio de apoderados especiales, así como conciliar en los referidos casos o en otros de cualquier naturaleza, en los que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., todo lo anterior dentro del marco de las atribuciones especiales que le hayan sido conferidos por la dirección general o previa autorización escrita en aquellos casos en que se desborde el ámbito de sus atribuciones. 4) Para que otorgue y/o revoque poderes especiales a quienes representan al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., y defienda sus intereses en los respectivos procesos civiles, comerciales, laborales, contenciosos, administrativos, penales y/o de policía otorgando facultades y atribuciones que considere convenientes siempre dentro del marco de las políticas generales dispuestas por la dirección general y a través de las diferentes instrucciones impartidas para cada efecto particular. 5) Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, atendiendo las pruebas solicitadas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio indispensables para ello. 6) Para que se haga parte o intervenga en representación del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., directamente o a través de apoderado especial en los procesos concursales, acuerdos de reestructuración e igualmente en las liquidaciones forzosas administrativas que se tramitan ante cualquier autoridad administrativa judicial. 7) En general representar al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ante cualquier corporación, organismo de toda índole, funcionarios judiciales, en cualquier proceso y actuación, actos, diligencias o gestiones en que el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., deba comparecer o tenga interés, bien sea como actor, demandado o tercero interviniente.

Por Escritura Pública No. 1951 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., del 02 de agosto de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el registro No. 00039793 del libro V, compareció Meik Proescher identificado con cédula de extranjería No. 724251, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente para diligencias judiciales y extrajudiciales al doctor Mauricio González Casallas, identificado con cédula ciudadanía No. 79.661.453 de Bogotá D.C., para que en calidad de apoderado especial

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos judiciales y extrajudiciales: 1. Para que intervenga directamente o por medio de apoderado especial en las audiencias de conciliación y demás diligencias judiciales que señalen las autoridades judiciales o extrajudiciales o de cualquier naturaleza en las que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., bien sea como actor, demandado o tercero interviniente. 2. Para que intervenga directamente en los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos civiles, laborales o de cualquier naturaleza quedando autorizada para recibir notificaciones y citaciones, con la facultad expresa de confesar y comprometer al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 3. Para que se notifique de todas las demandas civiles, comerciales, laborales, administrativas, penales y/o de policía que se inicien contra el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., dar la contestación, presentar demanda de reconvenición o formular todo tipo de excepciones, directamente o por intermedio de apoderados especiales, así como conciliar en los referidos casos o en otros de cualquier naturaleza, en los que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., todo lo anterior dentro del marco de las atribuciones especiales que le hayan sido conferidos por la dirección general o previa autorización escrita en aquellos caso en que se desborde el ámbito de sus atribuciones 4. Para que otorgue y/o revoque poderes especiales a quienes representan al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S A y defienda sus intereses en los respectivos procesos civiles, comerciales, laborales, contenciosos administrativos, penales y/o de policía, otorgando facultades y atribuciones que considere convenientes, siempre dentro del marco de las políticas generales dispuestas por la dirección general y a través de las diferentes instrucciones impartidas para cada efecto particular. 5. Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, atendiendo las pruebas solicitadas y suministrando al personal de diligencia y a la parles los elementos de juicio indispensable para ello. 6. Para que se haga parte o intervenga en representación del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., directamente o a través de apoderado especial en los procesos concursales, acuerdos de reestructuración e igualmente en las liquidaciones forzosas administrativas que se tramitan ante cualquier autoridad administrativa o judicial. 7. En general representar al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ante cualquier corporación organismo de toda índole, funcionarios judiciales, en cualquier proceso y actuación, actos, diligencias o gestiones en que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., deba comparecer o tenga interés, bien sea como actor demandado o tercero interviniente. 8. Para que suscriba las escrituras de hipoteca que otorguen los mutuarios de BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA., las causales respaldan las operaciones de crédito, constructor e individuales en los términos de las disposiciones vigentes sobre los créditos concedidos por el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 9. Para que suscriba una vez efectuado el pago de los créditos de las escrituras de cancelación de las garantías hipotecarias otorgadas a favor del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., y/o liberación de las mismas por garantía suficiente, de igual manera para que suscriba las escrituras de cancelación o liberación total o parcial de los gravámenes hipotecarios y/o administración anticrética constituida a favor de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 10. Para que suscriba las escrituras de aclaración y resciliación que lleguen a presentarse con respecto de las escrituras citadas en los literales anteriores. 11. Para que suscriba las escrituras de solicitud de copias sustitutivas. 12. Para que acepte y suscriba los documentos contentivos de los contratos de prenda sin tenencia sobre los vehículos automotores y/o maquinaria que a favor de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. Se constituyan como garantía de préstamos. 13. Para que una vez cancelados dichos préstamos, suscriba los documentos de cancelación de las mencionadas garantías prendarias dirigidas a las oficinas de tránsito a nivel nacional según donde este matriculado el vehículo objeto del gravamen prendario. 14. Para que suscriba en nombre de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ofertas vinculantes de cesión de créditos y solicitud de cesión y/o endoso de garantías reales y personales. 15. Para ceder garantías, endosar y aceptar endoso de pagarés de créditos garantizados con hipoteca. 16. Para suscribir en nombre de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., las notas de cesión de las garantías de los créditos garantizados con hipoteca. El presente poder, tendrá vigencia hasta tanto no sea revocado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2553 del 15 de septiembre de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01414743 del 17 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3523 del 23 de diciembre	01439731 del 24 de diciembre

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1581 del 11 de julio de 2011 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01495463 del 13 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1146 del 22 de abril de 2014 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01832775 del 8 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3001 del 30 de septiembre de 2014 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01874573 del 6 de octubre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2874 del 19 de septiembre de 2015 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02022632 del 25 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1546 del 4 de junio de 2016 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02112095 del 10 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1669 del 5 de julio de 2017 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02241141 del 11 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2823 del 23 de octubre de 2017 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02274294 del 8 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3968 del 28 de diciembre de 2018 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02426167 del 19 de febrero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 774 del 19 de marzo de 2019 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02440136 del 27 de marzo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3075 del 29 de agosto de 2019 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02502931 del 4 de septiembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 0003 del 2 de enero de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02539440 del 7 de enero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2069 del 7 de octubre de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02686655 del 20 de abril de 2021 del Libro IX
E. P. No. 8118 del 30 de noviembre de 2021 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02773359 del 17 de diciembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 0431 del 22 de abril de	02836889 del 9 de mayo de 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 de la Notaría 24 de Bogotá del Libro IX
D.C.
E. P. No. 6204 del 13 de diciembre 02925152 del 24 de enero de
de 2022 de la Notaría 48 de Bogotá 2023 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 13 de noviembre de 2019 de Representante Legal, inscrito el 20 de noviembre de 2019 bajo el número 02526006 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-10-16

Por Documento Privado del 10 de marzo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 12 de marzo de 2021 bajo el número 02672872 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- FINANZA INVERSIONES S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Su actividad económica, de conformidad con el código CIIU 6499, corresponde a "otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones N.C.P".

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2020-01-02

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: C F CALLE 102
Matrícula No.: 02515378
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 15 No. 102 - 44 Lc 1 - 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: C.A CREDIFINANCIERA S.A CF SALITRE
Matrícula No.: 02636531
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 26 No. 59 - 51 Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CF BULEVAR
Matrícula No.: 02750959

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 58 No. 127 - 29 Lc 1 - 02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CF CALLE 92
Matrícula No.: 02797428
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 92 No. 11 51 Lc 4
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 332.402.267.106

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

**JUEZ SEGUNDO (2º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR**

E. S. D.

Página | 1

Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por:
BANCIEN S.A. (ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A.) Contra: **IDALIA
DUARTE QUINTANA.**

Rad: 20001-41-89-002-2022-00558-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **BANCIEN S.A. (ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A.)**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 01 de junio de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
30,60%	2,55%	16-jun-22	30-jun-22	15	\$ 10.672.774,00	\$ 136.077,87
31,92%	2,66%	1-jul-22	31-jul-22	30	\$ 10.672.774,00	\$ 283.895,79
33,32%	2,78%	1-ago-22	31-ago-22	30	\$ 10.672.774,00	\$ 296.347,36
35,25%	2,94%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$ 10.672.774,00	\$ 313.512,74
36,92%	3,08%	1-oct-22	31-oct-22	30	\$ 10.672.774,00	\$ 328.365,68
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 10.672.774,00	\$ 343.930,14
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$ 10.672.774,00	\$ 368.744,34
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$ 10.672.774,00	\$ 384.753,50
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$ 10.672.774,00	\$ 402.630,40
46,26%	3,86%	1-mar-23	31-mar-23	30	\$ 10.672.774,00	\$ 411.435,44
47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$ 10.672.774,00	\$ 418.817,44
45,41%	3,78%	1-may-23	31-may-23	30	\$ 10.672.774,00	\$ 403.875,56
44,64%	3,72%	1-jun-23	1-jun-23	1	\$ 10.672.774,00	\$ 13.234,24
TOTAL					\$ 10.672.774,00	\$ 4.105.620,49

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

1. CREDITO No. 80000056641	
Saldo Capital	\$ 10.672.774,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 16 de junio de 2022 – 01 de junio de 2023.</i>	\$ 4.105.620,49
TOTAL:	\$ 14.778.394,49

Página | 2

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta certificado de existencia y representación, memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

Del Señor Juez

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCIEN S.A Y/O BAN100 S.A
Nit: 900200960 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01775679
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 15 de febrero de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 # 76-35 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestos@credifinanciera.com.co
Teléfono comercial 1: 4926792
Teléfono comercial 2: 5802518
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 # 76-35 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: impuestos@credifinanciera.com.co

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4926792
Teléfono para notificación 2: 5802518
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170668 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Suba Villa María.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170672 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Restrepo.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170674 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Kennedy.

Por Acta No. 70 de la Junta Directiva del 30 de agosto de 2013, inscrita el 25 de noviembre de 2013 bajo el número 00228639 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá (Cedritos).

Por Acta No. 96 de la Junta Directiva, del 19 de junio de 2015, inscrita el 9 de septiembre de 2015 bajo el número 2015 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá / BANCO PROCREDIT COLOMBIA - GREEN OFFICE.

Por Acta No. 111 de la Junta Directiva, del 29 de agosto de 2016, inscrita el 8 de septiembre de 2016 bajo el número 00261343 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0003 de Notaría 39 De Bogotá D.C. del 2 de enero de 2020, inscrita 7 de Enero de 2020 bajo el número 02539440 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. sigla: BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT por el de: BANCO CREDIFINANCIERA S.A., sigla: CREDIFINANCIERA S.A y CREDIFINANCIERA.

Por Escritura Pública No. 0003 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 2020 inscrita el 7 de Enero de 2020 bajo el número 02539440 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CRÉDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 0003 del 2 de enero de 2020 de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2020, con el No. 02539440 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. a BANCO CREDIFINANCIERA S.A y adicionó la(s) sigla(s) BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT.

Por Escritura Pública No. 6204 del 13 de diciembre de 2022 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023, con el No. 02925152 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO CREDIFINANCIERA S.A a BANCIENT S.A Y/O BAN100 S.A y eliminó la(s) sigla(s) BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto social principal el desarrollo de las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones, negocios, actos y servicios propias de los establecimientos bancarios, con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes de la República de Colombia incluyendo, pero sin limitarse: 1. Captar en moneda legal recursos del público en depósitos, a la vista o a término, para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito. 2. Adquirir y conservar acciones y bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por otros establecimientos de crédito, de conformidad a lo dispuesto en las leyes aplicables. 3. Recibir fondos de otros en depósito general y de usar éstos, junto con su propio capital, para prestarlo y comprar o descontar pagarés, giros o letras de cambio. 4. Descontar y negociar pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda. 5. Recibir depósitos en cuenta corriente, a término y de ahorros, conforme a las previsiones contenidas en el Código de Comercio y las leyes aplicables. 6. Cobrar deudas y hacer pagos y traspasos. 7. Comprar y vender letras de cambio y monedas. 8. Otorgar crédito, incluidos préstamos para realizar operaciones dirigidas a adquirir el control de otras sociedades o asociaciones. 9. Aceptar para su pago, en fecha futura, letras de cambio que se originen en transacciones de bienes correspondientes a compraventas nacionales o internacionales. 10. Expedir cartas de crédito. 11. Tomar préstamos dentro y fuera del país, con las limitaciones señaladas por las leyes. 12. Obrar como agente de transferencia de cualquier persona y en tal carácter recibir y entregar dinero, traspasar, registrar y refrendar títulos de acciones, bonos u otras constancias de deudas. 13. Celebrar contratos de apertura de crédito, conforme a lo previsto en el Código de Comercio. 14. Otorgar avales y garantías, con sujeción a los límites y prohibiciones que establezcan la Junta Directiva del Banco de la República y el Gobierno Nacional, cada uno dentro de su competencia. 15. Emisión de títulos para la financiación de construcción y de adquisición de vivienda. 16. Realizar operaciones de leasing habitacional las cuales deben tener por objeto bienes, inmuebles destinados a vivienda. 17. Realizar operaciones de leasing y arrendamiento sin opción de compra. 18. Manejar las cuentas de ahorro programado obligatorio previstas en el literal b) del numeral 4 del artículo 40 de la Ley 1151 de 2007. 19. Invertir en bonos emitidos o garantizados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o emitidos o garantizados por el Gobierno Nacional de acuerdo con cualquier contrato de empréstito celebrado con el citado Banco Internacional hasta el diez por ciento (10%) de su capital y reservas. 20. Comprar, poseer y vender toda clase de obligaciones que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

devenquen intereses, emitidas por el Gobierno Nacional, por los departamentos o por los municipios. 21. Comprar, poseer y vender bonos u otras obligaciones que devenquen intereses, emitidas por el Gobierno Nacional o por Gobiernos extranjeros, por compañías ferroviarias o industriales. 22. Poseer acciones en sociedades anónimas cuyo único objeto sea la prestación de servicios técnicos o administrativos necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad. 23. Adquirir y poseer bienes raíces con sujeción a lo previsto en las leyes aplicables. 24. Actuar como intermediario del mercado bancario. 25. Recibir bienes muebles en dación en pago con sujeción a lo previsto en las leyes aplicables. 26. Adquirir y poseer acciones y bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por las bolsas de valores. 27. Realizar operaciones de cambio, en las condiciones y con los requisitos que determinen las autoridades competentes. 28. Realizar operaciones de crédito garantizadas con descuento en libranza, de acuerdo con lo previsto Ley 1527 de 2012 y demás leyes aplicables. 29. Emisión de bonos y títulos en las condiciones autorizadas, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa o conexas se relacionen con su objeto. 30. Las demás operaciones e inversiones autorizadas o que en el futuro se autoricen a los establecimientos bancarios. Se entienden incluidos en el objeto social todos los actos y contratos directamente relacionados y que sean complementarios o vinculados a su objeto social principal como establecimiento bancario autorizado por las leyes aplicables, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$142.255.611.027,53
No. de acciones : 274.376.729,00
Valor nominal : \$518,47

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$92.255.611.305,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 177.938.801,00
Valor nominal : \$518,47

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$92.255.611.305,00
No. de acciones : 177.938.801,00
Valor nominal : \$518,47

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Hernandez	P.P. No. 488828606
Segundo Renglon	Javier Maria Ledesma Arocena	P.P. No. AAD415226
Tercer Renglon	David Seinjet Neirus	C.C. No. 10557527
Cuarto Renglon	Edgar Elias Muñoz Jassir	C.C. No. 79796500
Quinto Renglon	Dario Fernando Gutierrez Cuartas	C.C. No. 98542169

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Pieschacon Aponte	C.C. No. 79601012
Segundo Renglon	Gustavo Humberto Vega Ramirez	C.C. No. 79418158
Tercer Renglon	Tomas Serantes	P.P. No. AAD646893
Cuarto Renglon	Stephanie Dager Jassir	C.C. No. 45529324
Quinto Renglon	Juan Felipe Roldan Pardo	C.C. No. 80876383

Por Acta No. 33 del 18 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2020 con el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02611598 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Hernandez	P.P. No. 488828606
Segundo Renglon	Javier Maria Ledesma Arocena	P.P. No. AAD415226
Quinto Renglon	Dario Fernando Gutierrez Cuartas	C.C. No. 98542169

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Gustavo Humberto Vega Ramirez	C.C. No. 79418158

Por Acta No. 40 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021 con el No. 02737304 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	David Seinjet Neirus	C.C. No. 10557527

Por Acta No. 41 del 27 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2021 con el No. 02748645 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Edgar Elias Muñoz Jassir	C.C. No. 79796500

Por Acta No. 45 del 18 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812857 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Pieschacon Aponte	C.C. No. 79601012

Por Acta No. 42 del 26 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812873 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Tomas Serantes	P.P. No. AAD646893
Cuarto Renglon	Stephanie Dager Jassir	C.C. No. 45529324
Quinto Renglon	Juan Felipe Roldan Pardo	C.C. No. 80876383

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 31 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020 con el No. 02570766 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 23 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 02853409 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jesus Ricardo Silva Ramirez	C.E. No. 439052 T.P. No. 288462-t

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. 3950 del 11 de mayo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020 con el No. 02570767 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Bertha Liliana Acosta	C.C. No. 51903066 T.P.
Suplente	Torres	No. 39269-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1731 del 19 de mayo de 2020, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2021, con el No. 00046045 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a karem Andrea Ostos Carmona identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.397.399 expedida en Bogotá D.C., para que en nombre y representación del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9, antes BANCO PROCREDIT SA., Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ejecute los siguientes actos: a. Represente al BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No NIT 900.200.960-

9, antes BANCO PROCREDIT S.A. Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama administrativa, judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier otra entidad del poder público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía desde su inicio hasta su culminación. b. Transija en nombre del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9

antes BANCO PROCREDIT S.A. Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en las controversias susceptibles de transacción relativas a sus derechos y obligaciones dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. c. Concilie controversias que se susciten para el BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9 antes BANCO PROCREDIT

SA., Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, y que sean susceptibles de conciliación dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. d. Reciba todos aquellos emolumentos a través de cualquier medio o representados en títulos judiciales dentro de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos coactivos y/o ejecutivos singulares a favor del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-9, antes BANCO PROCREDIT S.A., Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. e. En general, para que asuma la representación del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900 200 960-9, antes BANCO PROCREDIT S.A., Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO cuando sea conveniente y necesario en los procesos coactivos y ejecutivos singulares, de tal modo que en ningún caso quede sin representación. f. Para que otorgue o revoque poderes especiales o generales, para actuar ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier entidad del sector público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía y delegue total o parcialmente este mandato y revoque delegaciones. El presente poder general estará vigente, en tanto no sea revocado expresamente por mi representado el BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-9, antes BANCO PROCREDIT Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 3006 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 27 de mayo de 2015 inscrita el 25 de junio de 2015 bajo el No. 00031419 del libro V, compareció Yan Nicolás Groeger, identificado con cédula de extranjería No. 422.573 en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Carlos Lozano Rodríguez, identificado con cédula ciudadanía No. 79.513.644., para que ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos judiciales y extrajudiciales: 1) Para que intervenga directamente o por medio de apoderado especial en las audiencias de conciliación y demás diligencias judiciales que señalen las autoridades judiciales o extrajudiciales o de cualquier naturaleza en las que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA., bien sea como actor, demandado o tercero interviniente. 2) Para que intervenga directamente en los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos civiles, laborales o de cualquier: Naturaleza, quedando autorizado para recibir notificaciones y citaciones, con la facultad expresa de confesar y comprometer al BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA. 3) Para que se notifique de todas las demandas civiles, comerciales

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

laborales, administrativas, penales y/o de policía que se inicien contra el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., dar la contestación, presentar demanda de reconvencción o formular todo tipo de excepciones, directamente o por intermedio de apoderados especiales, así como conciliar en los referidos casos o en otros de cualquier naturaleza, en los que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., todo lo anterior dentro del marco de las atribuciones especiales que le hayan sido conferidos por la dirección general o previa autorización escrita en aquellos casos en que se desborde el ámbito de sus atribuciones. 4) Para que otorgue y/o revoque poderes especiales a quienes representan al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., y defienda sus intereses en los respectivos procesos civiles, comerciales, laborales, contenciosos, administrativos, penales y/o de policía otorgando facultades y atribuciones que considere convenientes siempre dentro del marco de las políticas generales dispuestas por la dirección general y a través de las diferentes instrucciones impartidas para cada efecto particular. 5) Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, atendiendo las pruebas solicitadas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio indispensables para ello. 6) Para que se haga parte o intervenga en representación del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., directamente o a través de apoderado especial en los procesos concursales, acuerdos de reestructuración e igualmente en las liquidaciones forzosas administrativas que se tramitan ante cualquier autoridad administrativa judicial. 7) En general representar al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ante cualquier corporación, organismo de toda índole, funcionarios judiciales, en cualquier proceso y actuación, actos, diligencias o gestiones en que el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., deba comparecer o tenga interés, bien sea como actor, demandado o tercero interviniente.

Por Escritura Pública No. 1951 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., del 02 de agosto de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el registro No. 00039793 del libro V, compareció Meik Proescher identificado con cédula de extranjería No. 724251, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente para diligencias judiciales y extrajudiciales al doctor Mauricio González Casallas, identificado con cédula ciudadanía No. 79.661.453 de Bogotá D.C., para que en calidad de apoderado especial

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos judiciales y extrajudiciales: 1. Para que intervenga directamente o por medio de apoderado especial en las audiencias de conciliación y demás diligencias judiciales que señalen las autoridades judiciales o extrajudiciales o de cualquier naturaleza en las que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., bien sea como actor, demandado o tercero interviniente. 2. Para que intervenga directamente en los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos civiles, laborales o de cualquier naturaleza quedando autorizada para recibir notificaciones y citaciones, con la facultad expresa de confesar y comprometer al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 3. Para que se notifique de todas las demandas civiles, comerciales, laborales, administrativas, penales y/o de policía que se inicien contra el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., dar la contestación, presentar demanda de reconvenición o formular todo tipo de excepciones, directamente o por intermedio de apoderados especiales, así como conciliar en los referidos casos o en otros de cualquier naturaleza, en los que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., todo lo anterior dentro del marco de las atribuciones especiales que le hayan sido conferidos por la dirección general o previa autorización escrita en aquellos caso en que se desborde el ámbito de sus atribuciones 4. Para que otorgue y/o revoque poderes especiales a quienes representan al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S A y defienda sus intereses en los respectivos procesos civiles, comerciales, laborales, contenciosos administrativos, penales y/o de policía, otorgando facultades y atribuciones que considere convenientes, siempre dentro del marco de las políticas generales dispuestas por la dirección general y a través de las diferentes instrucciones impartidas para cada efecto particular. 5. Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, atendiendo las pruebas solicitadas y suministrando al personal de diligencia y a la parles los elementos de juicio indispensable para ello. 6. Para que se haga parte o intervenga en representación del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., directamente o a través de apoderado especial en los procesos concursales, acuerdos de reestructuración e igualmente en las liquidaciones forzosas administrativas que se tramitan ante cualquier autoridad administrativa o judicial. 7. En general representar al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ante cualquier corporación organismo de toda índole, funcionarios judiciales, en cualquier proceso y actuación, actos, diligencias o gestiones en que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., deba comparecer o tenga interés, bien sea como actor demandado o tercero interviniente. 8. Para que suscriba las escrituras de hipoteca que otorguen los mutuarios de BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA., las causales respaldan las operaciones de crédito, constructor e individuales en los términos de las disposiciones vigentes sobre los créditos concedidos por el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 9. Para que suscriba una vez efectuado el pago de los créditos de las escrituras de cancelación de las garantías hipotecarias otorgadas a favor del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., y/o liberación de las mismas por garantía suficiente, de igual manera para que suscriba las escrituras de cancelación o liberación total o parcial de los gravámenes hipotecarios y/o administración anticrética constituida a favor de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 10. Para que suscriba las escrituras de aclaración y resciliación que lleguen a presentarse con respecto de las escrituras citadas en los literales anteriores. 11. Para que suscriba las escrituras de solicitud de copias sustitutivas. 12. Para que acepte y suscriba los documentos contentivos de los contratos de prenda sin tenencia sobre los vehículos automotores y/o maquinaria que a favor de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. Se constituyan como garantía de préstamos. 13. Para que una vez cancelados dichos préstamos, suscriba los documentos de cancelación de las mencionadas garantías prendarias dirigidas a las oficinas de tránsito a nivel nacional según donde este matriculado el vehículo objeto del gravamen prendario. 14. Para que suscriba en nombre de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ofertas vinculantes de cesión de créditos y solicitud de cesión y/o endoso de garantías reales y personales. 15. Para ceder garantías, endosar y aceptar endoso de pagarés de créditos garantizados con hipoteca. 16. Para suscribir en nombre de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., las notas de cesión de las garantías de los créditos garantizados con hipoteca. El presente poder, tendrá vigencia hasta tanto no sea revocado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2553 del 15 de septiembre de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01414743 del 17 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3523 del 23 de diciembre	01439731 del 24 de diciembre

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1581 del 11 de julio de 2011 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01495463 del 13 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1146 del 22 de abril de 2014 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01832775 del 8 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3001 del 30 de septiembre de 2014 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01874573 del 6 de octubre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2874 del 19 de septiembre de 2015 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02022632 del 25 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1546 del 4 de junio de 2016 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02112095 del 10 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1669 del 5 de julio de 2017 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02241141 del 11 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2823 del 23 de octubre de 2017 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02274294 del 8 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3968 del 28 de diciembre de 2018 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02426167 del 19 de febrero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 774 del 19 de marzo de 2019 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02440136 del 27 de marzo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3075 del 29 de agosto de 2019 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02502931 del 4 de septiembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 0003 del 2 de enero de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02539440 del 7 de enero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2069 del 7 de octubre de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02686655 del 20 de abril de 2021 del Libro IX
E. P. No. 8118 del 30 de noviembre de 2021 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02773359 del 17 de diciembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 0431 del 22 de abril de	02836889 del 9 de mayo de 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 de la Notaría 24 de Bogotá del Libro IX
D.C.
E. P. No. 6204 del 13 de diciembre 02925152 del 24 de enero de
de 2022 de la Notaría 48 de Bogotá 2023 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 13 de noviembre de 2019 de Representante Legal, inscrito el 20 de noviembre de 2019 bajo el número 02526006 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-10-16

Por Documento Privado del 10 de marzo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 12 de marzo de 2021 bajo el número 02672872 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- FINANZA INVERSIONES S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Su actividad económica, de conformidad con el código CIIU 6499, corresponde a "otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones N.C.P".

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2020-01-02

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: C F CALLE 102
Matrícula No.: 02515378
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 15 No. 102 - 44 Lc 1 - 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: C.A CREDIFINANCIERA S.A CF SALITRE
Matrícula No.: 02636531
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 26 No. 59 - 51 Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CF BULEVAR
Matrícula No.: 02750959

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 58 No. 127 - 29 Lc 1 - 02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CF CALLE 92
Matrícula No.: 02797428
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 92 No. 11 51 Lc 4
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 332.402.267.106

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

**JUEZ SEGUNDO (2°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR**

E. S. D.

Página | 1

Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por: **BANCIEN S.A. (ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A.)** Contra: **ANA MERCEDES ATENCIA PADILLA.**

Rad: 20001-41-89-002-2022-00561-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **BANCIEN S.A. (ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A.)**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 01 de junio de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
30,60%	2,55%	16-jun-22	30-jun-22	15	\$ 5.586.889,00	\$ 71.232,83
31,92%	2,66%	1-jul-22	31-jul-22	30	\$ 5.586.889,00	\$ 148.611,25
33,32%	2,78%	1-ago-22	31-ago-22	30	\$ 5.586.889,00	\$ 155.129,28
35,25%	2,94%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$ 5.586.889,00	\$ 164.114,86
36,92%	3,08%	1-oct-22	31-oct-22	30	\$ 5.586.889,00	\$ 171.889,95
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 5.586.889,00	\$ 180.037,50
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$ 5.586.889,00	\$ 193.027,01
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$ 5.586.889,00	\$ 201.407,35
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$ 5.586.889,00	\$ 210.765,39
46,26%	3,86%	1-mar-23	31-mar-23	30	\$ 5.586.889,00	\$ 215.374,57
47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$ 5.586.889,00	\$ 219.238,84
45,41%	3,78%	1-may-23	31-may-23	30	\$ 5.586.889,00	\$ 211.417,19
44,64%	3,72%	1-jun-23	1-jun-23	1	\$ 5.586.889,00	\$ 6.927,74
TOTAL					\$ 5.586.889,00	\$ 2.149.173,77

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

1. CREDITO No. 80000053884	
Saldo Capital	\$ 5.586.889,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 16 de junio de 2022 – 01 de junio de 2023.</i>	\$ 2.149.173,77
TOTAL:	\$ 7.736.062,77

Página | 2

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta certificado de existencia y representación, memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

Del Señor Juez

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCIEN S.A Y/O BAN100 S.A
Nit: 900200960 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01775679
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 15 de febrero de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 # 76-35 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestos@credifinanciera.com.co
Teléfono comercial 1: 4926792
Teléfono comercial 2: 5802518
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 # 76-35 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: impuestos@credifinanciera.com.co

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4926792
Teléfono para notificación 2: 5802518
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170668 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Suba Villa María.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170672 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Restrepo.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170674 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Kennedy.

Por Acta No. 70 de la Junta Directiva del 30 de agosto de 2013, inscrita el 25 de noviembre de 2013 bajo el número 00228639 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá (Cedritos).

Por Acta No. 96 de la Junta Directiva, del 19 de junio de 2015, inscrita el 9 de septiembre de 2015 bajo el número 2015 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá / BANCO PROCREDIT COLOMBIA - GREEN OFFICE.

Por Acta No. 111 de la Junta Directiva, del 29 de agosto de 2016, inscrita el 8 de septiembre de 2016 bajo el número 00261343 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0003 de Notaría 39 De Bogotá D.C. del 2 de enero de 2020, inscrita 7 de Enero de 2020 bajo el número 02539440 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. sigla: BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT por el de: BANCO CREDIFINANCIERA S.A., sigla: CREDIFINANCIERA S.A y CREDIFINANCIERA.

Por Escritura Pública No. 0003 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 2020 inscrita el 7 de Enero de 2020 bajo el número 02539440 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CRÉDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 0003 del 2 de enero de 2020 de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2020, con el No. 02539440 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. a BANCO CREDIFINANCIERA S.A y adicionó la(s) sigla(s) BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT.

Por Escritura Pública No. 6204 del 13 de diciembre de 2022 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023, con el No. 02925152 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO CREDIFINANCIERA S.A a BANCIENT S.A Y/O BAN100 S.A y eliminó la(s) sigla(s) BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto social principal el desarrollo de las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones, negocios, actos y servicios propias de los establecimientos bancarios, con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes de la República de Colombia incluyendo, pero sin limitarse: 1. Captar en moneda legal recursos del público en depósitos, a la vista o a término, para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito. 2. Adquirir y conservar acciones y bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por otros establecimientos de crédito, de conformidad a lo dispuesto en las leyes aplicables. 3. Recibir fondos de otros en depósito general y de usar éstos, junto con su propio capital, para prestarlo y comprar o descontar pagarés, giros o letras de cambio. 4. Descontar y negociar pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda. 5. Recibir depósitos en cuenta corriente, a término y de ahorros, conforme a las previsiones contenidas en el Código de Comercio y las leyes aplicables. 6. Cobrar deudas y hacer pagos y traspasos. 7. Comprar y vender letras de cambio y monedas. 8. Otorgar crédito, incluidos préstamos para realizar operaciones dirigidas a adquirir el control de otras sociedades o asociaciones. 9. Aceptar para su pago, en fecha futura, letras de cambio que se originen en transacciones de bienes correspondientes a compraventas nacionales o internacionales. 10. Expedir cartas de crédito. 11. Tomar préstamos dentro y fuera del país, con las limitaciones señaladas por las leyes. 12. Obrar como agente de transferencia de cualquier persona y en tal carácter recibir y entregar dinero, traspasar, registrar y refrendar títulos de acciones, bonos u otras constancias de deudas. 13. Celebrar contratos de apertura de crédito, conforme a lo previsto en el Código de Comercio. 14. Otorgar avales y garantías, con sujeción a los límites y prohibiciones que establezcan la Junta Directiva del Banco de la República y el Gobierno Nacional, cada uno dentro de su competencia. 15. Emisión de títulos para la financiación de construcción y de adquisición de vivienda. 16. Realizar operaciones de leasing habitacional las cuales deben tener por objeto bienes, inmuebles destinados a vivienda. 17. Realizar operaciones de leasing y arrendamiento sin opción de compra. 18. Manejar las cuentas de ahorro programado obligatorio previstas en el literal b) del numeral 4 del artículo 40 de la Ley 1151 de 2007. 19. Invertir en bonos emitidos o garantizados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o emitidos o garantizados por el Gobierno Nacional de acuerdo con cualquier contrato de empréstito celebrado con el citado Banco Internacional hasta el diez por ciento (10%) de su capital y reservas. 20. Comprar, poseer y vender toda clase de obligaciones que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

devenquen intereses, emitidas por el Gobierno Nacional, por los departamentos o por los municipios. 21. Comprar, poseer y vender bonos u otras obligaciones que devenquen intereses, emitidas por el Gobierno Nacional o por Gobiernos extranjeros, por compañías ferroviarias o industriales. 22. Poseer acciones en sociedades anónimas cuyo único objeto sea la prestación de servicios técnicos o administrativos necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad. 23. Adquirir y poseer bienes raíces con sujeción a lo previsto en las leyes aplicables. 24. Actuar como intermediario del mercado bancario. 25. Recibir bienes muebles en dación en pago con sujeción a lo previsto en las leyes aplicables. 26. Adquirir y poseer acciones y bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por las bolsas de valores. 27. Realizar operaciones de cambio, en las condiciones y con los requisitos que determinen las autoridades competentes. 28. Realizar operaciones de crédito garantizadas con descuento en libranza, de acuerdo con lo previsto Ley 1527 de 2012 y demás leyes aplicables. 29. Emisión de bonos y títulos en las condiciones autorizadas, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa o conexas se relacionen con su objeto. 30. Las demás operaciones e inversiones autorizadas o que en el futuro se autoricen a los establecimientos bancarios. Se entienden incluidos en el objeto social todos los actos y contratos directamente relacionados y que sean complementarios o vinculados a su objeto social principal como establecimiento bancario autorizado por las leyes aplicables, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$142.255.611.027,53
No. de acciones : 274.376.729,00
Valor nominal : \$518,47

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$92.255.611.305,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 177.938.801,00
Valor nominal : \$518,47

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$92.255.611.305,00
No. de acciones : 177.938.801,00
Valor nominal : \$518,47

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Hernandez	P.P. No. 488828606
Segundo Renglon	Javier Maria Ledesma Arocena	P.P. No. AAD415226
Tercer Renglon	David Seinjet Neirus	C.C. No. 10557527
Cuarto Renglon	Edgar Elias Muñoz Jassir	C.C. No. 79796500
Quinto Renglon	Dario Fernando Gutierrez Cuartas	C.C. No. 98542169

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Pieschacon Aponte	C.C. No. 79601012
Segundo Renglon	Gustavo Humberto Vega Ramirez	C.C. No. 79418158
Tercer Renglon	Tomas Serantes	P.P. No. AAD646893
Cuarto Renglon	Stephanie Dager Jassir	C.C. No. 45529324
Quinto Renglon	Juan Felipe Roldan Pardo	C.C. No. 80876383

Por Acta No. 33 del 18 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2020 con el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02611598 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Hernandez	P.P. No. 488828606
Segundo Renglon	Javier Maria Ledesma Arocena	P.P. No. AAD415226
Quinto Renglon	Dario Fernando Gutierrez Cuartas	C.C. No. 98542169

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Gustavo Humberto Vega Ramirez	C.C. No. 79418158

Por Acta No. 40 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021 con el No. 02737304 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	David Seinjet Neirus	C.C. No. 10557527

Por Acta No. 41 del 27 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2021 con el No. 02748645 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Edgar Elias Muñoz Jassir	C.C. No. 79796500

Por Acta No. 45 del 18 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812857 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Pieschacon Aponte	C.C. No. 79601012

Por Acta No. 42 del 26 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812873 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Tomas Serantes	P.P. No. AAD646893
Cuarto Renglon	Stephanie Dager Jassir	C.C. No. 45529324
Quinto Renglon	Juan Felipe Roldan Pardo	C.C. No. 80876383

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 31 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020 con el No. 02570766 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 23 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 02853409 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jesus Ricardo Silva Ramirez	C.E. No. 439052 T.P. No. 288462-t

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. 3950 del 11 de mayo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020 con el No. 02570767 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Bertha Liliana Acosta	C.C. No. 51903066 T.P.
Suplente	Torres	No. 39269-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1731 del 19 de mayo de 2020, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2021, con el No. 00046045 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a karem Andrea Ostos Carmona identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.397.399 expedida en Bogotá D.C., para que en nombre y representación del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9, antes BANCO PROCREDIT SA., Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ejecute los siguientes actos: a. Represente al BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No NIT 900.200.960-

9, antes BANCO PROCREDIT S.A. Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama administrativa, judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier otra entidad del poder público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía desde su inicio hasta su culminación. b. Transija en nombre del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9

antes BANCO PROCREDIT S.A. Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en las controversias susceptibles de transacción relativas a sus derechos y obligaciones dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. c. Concilie controversias que se susciten para el BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9 antes BANCO PROCREDIT

SA., Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, y que sean susceptibles de conciliación dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. d. Reciba todos aquellos emolumentos a través de cualquier medio o representados en títulos judiciales dentro de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos coactivos y/o ejecutivos singulares a favor del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-9, antes BANCO PROCREDIT S.A., Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. e. En general, para que asuma la representación del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900 200 960-9, antes BANCO PROCREDIT S.A., Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO cuando sea conveniente y necesario en los procesos coactivos y ejecutivos singulares, de tal modo que en ningún caso quede sin representación. f. Para que otorgue o revoque poderes especiales o generales, para actuar ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier entidad del sector público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía y delegue total o parcialmente este mandato y revoque delegaciones. El presente poder general estará vigente, en tanto no sea revocado expresamente por mi representado el BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-9, antes BANCO PROCREDIT Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 3006 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 27 de mayo de 2015 inscrita el 25 de junio de 2015 bajo el No. 00031419 del libro V, compareció Yan Nicolás Groeger, identificado con cédula de extranjería No. 422.573 en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Carlos Lozano Rodríguez, identificado con cédula ciudadanía No. 79.513.644., para que ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos judiciales y extrajudiciales: 1) Para que intervenga directamente o por medio de apoderado especial en las audiencias de conciliación y demás diligencias judiciales que señalen las autoridades judiciales o extrajudiciales o de cualquier naturaleza en las que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA., bien sea como actor, demandado o tercero interviniente. 2) Para que intervenga directamente en los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos civiles, laborales o de cualquier: Naturaleza, quedando autorizado para recibir notificaciones y citaciones, con la facultad expresa de confesar y comprometer al BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA. 3) Para que se notifique de todas las demandas civiles, comerciales

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

laborales, administrativas, penales y/o de policía que se inicien contra el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., dar la contestación, presentar demanda de reconvencción o formular todo tipo de excepciones, directamente o por intermedio de apoderados especiales, así como conciliar en los referidos casos o en otros de cualquier naturaleza, en los que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., todo lo anterior dentro del marco de las atribuciones especiales que le hayan sido conferidos por la dirección general o previa autorización escrita en aquellos casos en que se desborde el ámbito de sus atribuciones. 4) Para que otorgue y/o revoque poderes especiales a quienes representan al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., y defienda sus intereses en los respectivos procesos civiles, comerciales, laborales, contenciosos, administrativos, penales y/o de policía otorgando facultades y atribuciones que considere convenientes siempre dentro del marco de las políticas generales dispuestas por la dirección general y a través de las diferentes instrucciones impartidas para cada efecto particular. 5) Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, atendiendo las pruebas solicitadas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio indispensables para ello. 6) Para que se haga parte o intervenga en representación del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., directamente o a través de apoderado especial en los procesos concursales, acuerdos de reestructuración e igualmente en las liquidaciones forzosas administrativas que se tramitan ante cualquier autoridad administrativa judicial. 7) En general representar al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ante cualquier corporación, organismo de toda índole, funcionarios judiciales, en cualquier proceso y actuación, actos, diligencias o gestiones en que el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., deba comparecer o tenga interés, bien sea como actor, demandado o tercero interviniente.

Por Escritura Pública No. 1951 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., del 02 de agosto de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el registro No. 00039793 del libro V, compareció Meik Proescher identificado con cédula de extranjería No. 724251, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente para diligencias judiciales y extrajudiciales al doctor Mauricio González Casallas, identificado con cédula ciudadanía No. 79.661.453 de Bogotá D.C., para que en calidad de apoderado especial

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos judiciales y extrajudiciales: 1. Para que intervenga directamente o por medio de apoderado especial en las audiencias de conciliación y demás diligencias judiciales que señalen las autoridades judiciales o extrajudiciales o de cualquier naturaleza en las que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., bien sea como actor, demandado o tercero interviniente. 2. Para que intervenga directamente en los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos civiles, laborales o de cualquier naturaleza quedando autorizada para recibir notificaciones y citaciones, con la facultad expresa de confesar y comprometer al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 3. Para que se notifique de todas las demandas civiles, comerciales, laborales, administrativas, penales y/o de policía que se inicien contra el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., dar la contestación, presentar demanda de reconvenición o formular todo tipo de excepciones, directamente o por intermedio de apoderados especiales, así como conciliar en los referidos casos o en otros de cualquier naturaleza, en los que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., todo lo anterior dentro del marco de las atribuciones especiales que le hayan sido conferidos por la dirección general o previa autorización escrita en aquellos caso en que se desborde el ámbito de sus atribuciones 4. Para que otorgue y/o revoque poderes especiales a quienes representan al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S A y defienda sus intereses en los respectivos procesos civiles, comerciales, laborales, contenciosos administrativos, penales y/o de policía, otorgando facultades y atribuciones que considere convenientes, siempre dentro del marco de las políticas generales dispuestas por la dirección general y a través de las diferentes instrucciones impartidas para cada efecto particular. 5. Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, atendiendo las pruebas solicitadas y suministrando al personal de diligencia y a la parles los elementos de juicio indispensable para ello. 6. Para que se haga parte o intervenga en representación del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., directamente o a través de apoderado especial en los procesos concursales, acuerdos de reestructuración e igualmente en las liquidaciones forzosas administrativas que se tramitan ante cualquier autoridad administrativa o judicial. 7. En general representar al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ante cualquier corporación organismo de toda índole, funcionarios judiciales, en cualquier proceso y actuación, actos, diligencias o gestiones en que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., deba comparecer o tenga interés, bien sea como actor demandado o tercero interviniente. 8. Para que suscriba las escrituras de hipoteca que otorguen los mutuarios de BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA., las causales respaldan las operaciones de crédito, constructor e individuales en los términos de las disposiciones vigentes sobre los créditos concedidos por el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 9. Para que suscriba una vez efectuado el pago de los créditos de las escrituras de cancelación de las garantías hipotecarias otorgadas a favor del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., y/o liberación de las mismas por garantía suficiente, de igual manera para que suscriba las escrituras de cancelación o liberación total o parcial de los gravámenes hipotecarios y/o administración anticrética constituida a favor de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 10. Para que suscriba las escrituras de aclaración y resciliación que lleguen a presentarse con respecto de las escrituras citadas en los literales anteriores. 11. Para que suscriba las escrituras de solicitud de copias sustitutivas. 12. Para que acepte y suscriba los documentos contentivos de los contratos de prenda sin tenencia sobre los vehículos automotores y/o maquinaria que a favor de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. Se constituyan como garantía de préstamos. 13. Para que una vez cancelados dichos préstamos, suscriba los documentos de cancelación de las mencionadas garantías prendarias dirigidas a las oficinas de tránsito a nivel nacional según donde este matriculado el vehículo objeto del gravamen prendario. 14. Para que suscriba en nombre de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ofertas vinculantes de cesión de créditos y solicitud de cesión y/o endoso de garantías reales y personales. 15. Para ceder garantías, endosar y aceptar endoso de pagarés de créditos garantizados con hipoteca. 16. Para suscribir en nombre de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., las notas de cesión de las garantías de los créditos garantizados con hipoteca. El presente poder, tendrá vigencia hasta tanto no sea revocado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2553 del 15 de septiembre de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01414743 del 17 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3523 del 23 de diciembre	01439731 del 24 de diciembre

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1581 del 11 de julio de 2011 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01495463 del 13 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1146 del 22 de abril de 2014 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01832775 del 8 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3001 del 30 de septiembre de 2014 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01874573 del 6 de octubre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2874 del 19 de septiembre de 2015 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02022632 del 25 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1546 del 4 de junio de 2016 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02112095 del 10 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1669 del 5 de julio de 2017 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02241141 del 11 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2823 del 23 de octubre de 2017 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02274294 del 8 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3968 del 28 de diciembre de 2018 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02426167 del 19 de febrero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 774 del 19 de marzo de 2019 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02440136 del 27 de marzo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3075 del 29 de agosto de 2019 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02502931 del 4 de septiembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 0003 del 2 de enero de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02539440 del 7 de enero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2069 del 7 de octubre de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02686655 del 20 de abril de 2021 del Libro IX
E. P. No. 8118 del 30 de noviembre de 2021 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02773359 del 17 de diciembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 0431 del 22 de abril de	02836889 del 9 de mayo de 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 de la Notaría 24 de Bogotá del Libro IX
D.C.
E. P. No. 6204 del 13 de diciembre 02925152 del 24 de enero de
de 2022 de la Notaría 48 de Bogotá 2023 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 13 de noviembre de 2019 de Representante Legal, inscrito el 20 de noviembre de 2019 bajo el número 02526006 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-10-16

Por Documento Privado del 10 de marzo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 12 de marzo de 2021 bajo el número 02672872 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- FINANZA INVERSIONES S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Su actividad económica, de conformidad con el código CIIU 6499, corresponde a "otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones N.C.P".

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2020-01-02

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: C F CALLE 102
Matrícula No.: 02515378
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 15 No. 102 - 44 Lc 1 - 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: C.A CREDIFINANCIERA S.A CF SALITRE
Matrícula No.: 02636531
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 26 No. 59 - 51 Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CF BULEVAR
Matrícula No.: 02750959

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 58 No. 127 - 29 Lc 1 - 02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CF CALLE 92
Matrícula No.: 02797428
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 92 No. 11 51 Lc 4
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 332.402.267.106

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de febrero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

**JUEZ SEGUNDO (2°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR**

E. S. D.

Página | 1

Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por:
BANCIEN S.A. (ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A.) Contra:
NORIBEDYS MIRANDA NARVAEZ.

Rad: 20001-41-89-002-2022-00562-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **BANCIEN S.A. (ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A.)**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 01 de junio de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
30,60%	2,55%	16-jun-22	30-jun-22	15	\$ 5.861.110,00	\$ 74.729,15
31,92%	2,66%	1-jul-22	31-jul-22	30	\$ 5.861.110,00	\$ 155.905,53
33,32%	2,78%	1-ago-22	31-ago-22	30	\$ 5.861.110,00	\$ 162.743,49
35,25%	2,94%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$ 5.861.110,00	\$ 172.170,11
36,92%	3,08%	1-oct-22	31-oct-22	30	\$ 5.861.110,00	\$ 180.326,82
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 5.861.110,00	\$ 188.874,27
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$ 5.861.110,00	\$ 202.501,35
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$ 5.861.110,00	\$ 211.293,02
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$ 5.861.110,00	\$ 221.110,37
46,26%	3,86%	1-mar-23	31-mar-23	30	\$ 5.861.110,00	\$ 225.945,79
47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$ 5.861.110,00	\$ 229.999,72
45,41%	3,78%	1-may-23	31-may-23	30	\$ 5.861.110,00	\$ 221.794,17
44,64%	3,72%	1-jun-23	1-jun-23	1	\$ 5.861.110,00	\$ 7.267,78
TOTAL					\$ 5.861.110,00	\$ 2.254.661,56

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

1. CREDITO No. 80000053903	
Saldo Capital	\$ 5.861.110,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 16 de junio de 2022 - 01 de junio de 2023.</i>	\$ 2.254.661,56
TOTAL:	\$ 8.115.771,56

Página | 2

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta certificado de existencia y representación, memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

Del Señor Juez



GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCIEN S.A Y/O BAN100 S.A
Nit: 900200960 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01775679
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 15 de febrero de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 # 76-35 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestos@credifinanciera.com.co
Teléfono comercial 1: 4926792
Teléfono comercial 2: 5802518
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 # 76-35 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: impuestos@credifinanciera.com.co

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4926792
Teléfono para notificación 2: 5802518
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170668 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Suba Villa María.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170672 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Restrepo.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170674 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Kennedy.

Por Acta No. 70 de la Junta Directiva del 30 de agosto de 2013, inscrita el 25 de noviembre de 2013 bajo el número 00228639 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá (Cedritos).

Por Acta No. 96 de la Junta Directiva, del 19 de junio de 2015, inscrita el 9 de septiembre de 2015 bajo el número 2015 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá / BANCO PROCREDIT COLOMBIA - GREEN OFFICE.

Por Acta No. 111 de la Junta Directiva, del 29 de agosto de 2016, inscrita el 8 de septiembre de 2016 bajo el número 00261343 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0003 de Notaría 39 De Bogotá D.C. del 2 de enero de 2020, inscrita 7 de Enero de 2020 bajo el número 02539440 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. sigla: BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT por el de: BANCO CREDIFINANCIERA S.A., sigla: CREDIFINANCIERA S.A y CREDIFINANCIERA.

Por Escritura Pública No. 0003 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 2020 inscrita el 7 de Enero de 2020 bajo el número 02539440 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CRÉDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 0003 del 2 de enero de 2020 de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2020, con el No. 02539440 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. a BANCO CREDIFINANCIERA S.A y adicionó la(s) sigla(s) BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT.

Por Escritura Pública No. 6204 del 13 de diciembre de 2022 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023, con el No. 02925152 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO CREDIFINANCIERA S.A a BANCIENT S.A Y/O BAN100 S.A y eliminó la(s) sigla(s) BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto social principal el desarrollo de las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones, negocios, actos y servicios propias de los establecimientos bancarios, con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes de la República de Colombia incluyendo, pero sin limitarse: 1. Captar en moneda legal recursos del público en depósitos, a la vista o a término, para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito. 2. Adquirir y conservar acciones y bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por otros establecimientos de crédito, de conformidad a lo dispuesto en las leyes aplicables. 3. Recibir fondos de otros en depósito general y de usar éstos, junto con su propio capital, para prestarlo y comprar o descontar pagarés, giros o letras de cambio. 4. Descontar y negociar pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda. 5. Recibir depósitos en cuenta corriente, a término y de ahorros, conforme a las previsiones contenidas en el Código de Comercio y las leyes aplicables. 6. Cobrar deudas y hacer pagos y traspasos. 7. Comprar y vender letras de cambio y monedas. 8. Otorgar crédito, incluidos préstamos para realizar operaciones dirigidas a adquirir el control de otras sociedades o asociaciones. 9. Aceptar para su pago, en fecha futura, letras de cambio que se originen en transacciones de bienes correspondientes a compraventas nacionales o internacionales. 10. Expedir cartas de crédito. 11. Tomar préstamos dentro y fuera del país, con las limitaciones señaladas por las leyes. 12. Obrar como agente de transferencia de cualquier persona y en tal carácter recibir y entregar dinero, traspasar, registrar y refrendar títulos de acciones, bonos u otras constancias de deudas. 13. Celebrar contratos de apertura de crédito, conforme a lo previsto en el Código de Comercio. 14. Otorgar avales y garantías, con sujeción a los límites y prohibiciones que establezcan la Junta Directiva del Banco de la República y el Gobierno Nacional, cada uno dentro de su competencia. 15. Emisión de títulos para la financiación de construcción y de adquisición de vivienda. 16. Realizar operaciones de leasing habitacional las cuales deben tener por objeto bienes, inmuebles destinados a vivienda. 17. Realizar operaciones de leasing y arrendamiento sin opción de compra. 18. Manejar las cuentas de ahorro programado obligatorio previstas en el literal b) del numeral 4 del artículo 40 de la Ley 1151 de 2007. 19. Invertir en bonos emitidos o garantizados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o emitidos o garantizados por el Gobierno Nacional de acuerdo con cualquier contrato de empréstito celebrado con el citado Banco Internacional hasta el diez por ciento (10%) de su capital y reservas. 20. Comprar, poseer y vender toda clase de obligaciones que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

devenquen intereses, emitidas por el Gobierno Nacional, por los departamentos o por los municipios. 21. Comprar, poseer y vender bonos u otras obligaciones que devenquen intereses, emitidas por el Gobierno Nacional o por Gobiernos extranjeros, por compañías ferroviarias o industriales. 22. Poseer acciones en sociedades anónimas cuyo único objeto sea la prestación de servicios técnicos o administrativos necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad. 23. Adquirir y poseer bienes raíces con sujeción a lo previsto en las leyes aplicables. 24. Actuar como intermediario del mercado bancario. 25. Recibir bienes muebles en dación en pago con sujeción a lo previsto en las leyes aplicables. 26. Adquirir y poseer acciones y bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por las bolsas de valores. 27. Realizar operaciones de cambio, en las condiciones y con los requisitos que determinen las autoridades competentes. 28. Realizar operaciones de crédito garantizadas con descuento en libranza, de acuerdo con lo previsto Ley 1527 de 2012 y demás leyes aplicables. 29. Emisión de bonos y títulos en las condiciones autorizadas, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa o conexas se relacionen con su objeto. 30. Las demás operaciones e inversiones autorizadas o que en el futuro se autoricen a los establecimientos bancarios. Se entienden incluidos en el objeto social todos los actos y contratos directamente relacionados y que sean complementarios o vinculados a su objeto social principal como establecimiento bancario autorizado por las leyes aplicables, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$142.255.611.027,53
No. de acciones : 274.376.729,00
Valor nominal : \$518,47

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$92.255.611.305,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 177.938.801,00
Valor nominal : \$518,47

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$92.255.611.305,00
No. de acciones : 177.938.801,00
Valor nominal : \$518,47

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Hernandez	P.P. No. 488828606
Segundo Renglon	Javier Maria Ledesma Arocena	P.P. No. AAD415226
Tercer Renglon	David Seinjet Neirus	C.C. No. 10557527
Cuarto Renglon	Edgar Elias Muñoz Jassir	C.C. No. 79796500
Quinto Renglon	Dario Fernando Gutierrez Cuartas	C.C. No. 98542169

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Pieschacon Aponte	C.C. No. 79601012
Segundo Renglon	Gustavo Humberto Vega Ramirez	C.C. No. 79418158
Tercer Renglon	Tomas Serantes	P.P. No. AAD646893
Cuarto Renglon	Stephanie Dager Jassir	C.C. No. 45529324
Quinto Renglon	Juan Felipe Roldan Pardo	C.C. No. 80876383

Por Acta No. 33 del 18 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2020 con el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02611598 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Hernandez	P.P. No. 488828606
Segundo Renglon	Javier Maria Ledesma Arocena	P.P. No. AAD415226
Quinto Renglon	Dario Fernando Gutierrez Cuartas	C.C. No. 98542169

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Gustavo Humberto Vega Ramirez	C.C. No. 79418158

Por Acta No. 40 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021 con el No. 02737304 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	David Seinjet Neirus	C.C. No. 10557527

Por Acta No. 41 del 27 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2021 con el No. 02748645 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Edgar Elias Muñoz Jassir	C.C. No. 79796500

Por Acta No. 45 del 18 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812857 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Pieschacon Aponte	C.C. No. 79601012

Por Acta No. 42 del 26 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812873 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Tomas Serantes	P.P. No. AAD646893
Cuarto Renglon	Stephanie Dager Jassir	C.C. No. 45529324
Quinto Renglon	Juan Felipe Roldan Pardo	C.C. No. 80876383

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 31 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020 con el No. 02570766 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 23 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 02853409 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jesus Ricardo Silva Ramirez	C.E. No. 439052 T.P. No. 288462-t

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. 3950 del 11 de mayo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020 con el No. 02570767 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Bertha Liliana Acosta	C.C. No. 51903066 T.P.
Suplente	Torres	No. 39269-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1731 del 19 de mayo de 2020, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2021, con el No. 00046045 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a karem Andrea Ostos Carmona identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.397.399 expedida en Bogotá D.C., para que en nombre y representación del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9, antes BANCO PROCREDIT SA., Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ejecute los siguientes actos: a. Represente al BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No NIT 900.200.960-

9, antes BANCO PROCREDIT S.A. Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama administrativa, judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier otra entidad del poder público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía desde su inicio hasta su culminación. b. Transija en nombre del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9

antes BANCO PROCREDIT S.A. Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en las controversias susceptibles de transacción relativas a sus derechos y obligaciones dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. c. Concilie controversias que se susciten para el BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9 antes BANCO PROCREDIT

SA., Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, y que sean susceptibles de conciliación dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. d. Reciba todos aquellos emolumentos a través de cualquier medio o representados en títulos judiciales dentro de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos coactivos y/o ejecutivos singulares a favor del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-9, antes BANCO PROCREDIT S.A., Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. e. En general, para que asuma la representación del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900 200 960-9, antes BANCO PROCREDIT S.A., Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO cuando sea conveniente y necesario en los procesos coactivos y ejecutivos singulares, de tal modo que en ningún caso quede sin representación. f. Para que otorgue o revoque poderes especiales o generales, para actuar ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier entidad del sector público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía y delegue total o parcialmente este mandato y revoque delegaciones. El presente poder general estará vigente, en tanto no sea revocado expresamente por mi representado el BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-9, antes BANCO PROCREDIT Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 3006 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 27 de mayo de 2015 inscrita el 25 de junio de 2015 bajo el No. 00031419 del libro V, compareció Yan Nicolás Groeger, identificado con cédula de extranjería No. 422.573 en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Carlos Lozano Rodríguez, identificado con cédula ciudadanía No. 79.513.644., para que ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos judiciales y extrajudiciales: 1) Para que intervenga directamente o por medio de apoderado especial en las audiencias de conciliación y demás diligencias judiciales que señalen las autoridades judiciales o extrajudiciales o de cualquier naturaleza en las que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA., bien sea como actor, demandado o tercero interviniente. 2) Para que intervenga directamente en los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos civiles, laborales o de cualquier: Naturaleza, quedando autorizado para recibir notificaciones y citaciones, con la facultad expresa de confesar y comprometer al BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA. 3) Para que se notifique de todas las demandas civiles, comerciales

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

laborales, administrativas, penales y/o de policía que se inicien contra el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., dar la contestación, presentar demanda de reconvencción o formular todo tipo de excepciones, directamente o por intermedio de apoderados especiales, así como conciliar en los referidos casos o en otros de cualquier naturaleza, en los que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., todo lo anterior dentro del marco de las atribuciones especiales que le hayan sido conferidos por la dirección general o previa autorización escrita en aquellos casos en que se desborde el ámbito de sus atribuciones. 4) Para que otorgue y/o revoque poderes especiales a quienes representan al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., y defienda sus intereses en los respectivos procesos civiles, comerciales, laborales, contenciosos, administrativos, penales y/o de policía otorgando facultades y atribuciones que considere convenientes siempre dentro del marco de las políticas generales dispuestas por la dirección general y a través de las diferentes instrucciones impartidas para cada efecto particular. 5) Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, atendiendo las pruebas solicitadas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio indispensables para ello. 6) Para que se haga parte o intervenga en representación del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., directamente o a través de apoderado especial en los procesos concursales, acuerdos de reestructuración e igualmente en las liquidaciones forzosas administrativas que se tramitan ante cualquier autoridad administrativa judicial. 7) En general representar al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ante cualquier corporación, organismo de toda índole, funcionarios judiciales, en cualquier proceso y actuación, actos, diligencias o gestiones en que el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., deba comparecer o tenga interés, bien sea como actor, demandado o tercero interviniente.

Por Escritura Pública No. 1951 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., del 02 de agosto de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el registro No. 00039793 del libro V, compareció Meik Proescher identificado con cédula de extranjería No. 724251, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente para diligencias judiciales y extrajudiciales al doctor Mauricio González Casallas, identificado con cédula ciudadanía No. 79.661.453 de Bogotá D.C., para que en calidad de apoderado especial

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos judiciales y extrajudiciales: 1. Para que intervenga directamente o por medio de apoderado especial en las audiencias de conciliación y demás diligencias judiciales que señalen las autoridades judiciales o extrajudiciales o de cualquier naturaleza en las que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., bien sea como actor, demandado o tercero interviniente. 2. Para que intervenga directamente en los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos civiles, laborales o de cualquier naturaleza quedando autorizada para recibir notificaciones y citaciones, con la facultad expresa de confesar y comprometer al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 3. Para que se notifique de todas las demandas civiles, comerciales, laborales, administrativas, penales y/o de policía que se inicien contra el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., dar la contestación, presentar demanda de reconvenición o formular todo tipo de excepciones, directamente o por intermedio de apoderados especiales, así como conciliar en los referidos casos o en otros de cualquier naturaleza, en los que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., todo lo anterior dentro del marco de las atribuciones especiales que le hayan sido conferidos por la dirección general o previa autorización escrita en aquellos caso en que se desborde el ámbito de sus atribuciones 4. Para que otorgue y/o revoque poderes especiales a quienes representan al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S A y defienda sus intereses en los respectivos procesos civiles, comerciales, laborales, contenciosos administrativos, penales y/o de policía, otorgando facultades y atribuciones que considere convenientes, siempre dentro del marco de las políticas generales dispuestas por la dirección general y a través de las diferentes instrucciones impartidas para cada efecto particular. 5. Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, atendiendo las pruebas solicitadas y suministrando al personal de diligencia y a la parles los elementos de juicio indispensable para ello. 6. Para que se haga parte o intervenga en representación del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., directamente o a través de apoderado especial en los procesos concursales, acuerdos de reestructuración e igualmente en las liquidaciones forzosas administrativas que se tramitan ante cualquier autoridad administrativa o judicial. 7. En general representar al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ante cualquier corporación organismo de toda índole, funcionarios judiciales, en cualquier proceso y actuación, actos, diligencias o gestiones en que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., deba comparecer o tenga interés, bien sea como actor demandado o tercero interviniente. 8. Para que suscriba las escrituras de hipoteca que otorguen los mutuarios de BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA., las causales respaldan las operaciones de crédito, constructor e individuales en los términos de las disposiciones vigentes sobre los créditos concedidos por el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 9. Para que suscriba una vez efectuado el pago de los créditos de las escrituras de cancelación de las garantías hipotecarias otorgadas a favor del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., y/o liberación de las mismas por garantía suficiente, de igual manera para que suscriba las escrituras de cancelación o liberación total o parcial de los gravámenes hipotecarios y/o administración anticrética constituida a favor de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 10. Para que suscriba las escrituras de aclaración y resciliación que lleguen a presentarse con respecto de las escrituras citadas en los literales anteriores. 11. Para que suscriba las escrituras de solicitud de copias sustitutivas. 12. Para que acepte y suscriba los documentos contentivos de los contratos de prenda sin tenencia sobre los vehículos automotores y/o maquinaria que a favor de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. Se constituyan como garantía de préstamos. 13. Para que una vez cancelados dichos préstamos, suscriba los documentos de cancelación de las mencionadas garantías prendarias dirigidas a las oficinas de tránsito a nivel nacional según donde este matriculado el vehículo objeto del gravamen prendario. 14. Para que suscriba en nombre de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ofertas vinculantes de cesión de créditos y solicitud de cesión y/o endoso de garantías reales y personales. 15. Para ceder garantías, endosar y aceptar endoso de pagarés de créditos garantizados con hipoteca. 16. Para suscribir en nombre de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., las notas de cesión de las garantías de los créditos garantizados con hipoteca. El presente poder, tendrá vigencia hasta tanto no sea revocado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2553 del 15 de septiembre de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01414743 del 17 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3523 del 23 de diciembre	01439731 del 24 de diciembre

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1581 del 11 de julio de 2011 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01495463 del 13 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1146 del 22 de abril de 2014 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01832775 del 8 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3001 del 30 de septiembre de 2014 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01874573 del 6 de octubre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2874 del 19 de septiembre de 2015 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02022632 del 25 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1546 del 4 de junio de 2016 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02112095 del 10 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1669 del 5 de julio de 2017 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02241141 del 11 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2823 del 23 de octubre de 2017 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02274294 del 8 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3968 del 28 de diciembre de 2018 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02426167 del 19 de febrero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 774 del 19 de marzo de 2019 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02440136 del 27 de marzo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3075 del 29 de agosto de 2019 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02502931 del 4 de septiembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 0003 del 2 de enero de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02539440 del 7 de enero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2069 del 7 de octubre de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02686655 del 20 de abril de 2021 del Libro IX
E. P. No. 8118 del 30 de noviembre de 2021 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02773359 del 17 de diciembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 0431 del 22 de abril de	02836889 del 9 de mayo de 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 de la Notaría 24 de Bogotá del Libro IX
D.C.
E. P. No. 6204 del 13 de diciembre 02925152 del 24 de enero de
de 2022 de la Notaría 48 de Bogotá 2023 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 13 de noviembre de 2019 de Representante Legal, inscrito el 20 de noviembre de 2019 bajo el número 02526006 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-10-16

Por Documento Privado del 10 de marzo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 12 de marzo de 2021 bajo el número 02672872 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- FINANZA INVERSIONES S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Su actividad económica, de conformidad con el código CIIU 6499, corresponde a "otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones N.C.P".

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2020-01-02

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: C F CALLE 102
Matrícula No.: 02515378
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 15 No. 102 - 44 Lc 1 - 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: C.A CREDIFINANCIERA S.A CF SALITRE
Matrícula No.: 02636531
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 26 No. 59 - 51 Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CF BULEVAR
Matrícula No.: 02750959

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 58 No. 127 - 29 Lc 1 - 02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CF CALLE 92
Matrícula No.: 02797428
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 92 No. 11 51 Lc 4
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 332.402.267.106

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

**JUEZ SEGUNDO (2°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR**

E. S. D.

Página | 1

Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por:
**COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS-
COOPENSIONADOS S.C.** Contra: **ALEX RAMON OSMAN MENDOZA.**

Rad: 20001-41-89-002-2022-00545-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS- COOPENSIONADOS S.C.**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 01 de junio de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
30,60%	2,55%	1-jun-22	30-jun-22	30	\$ 7.037.600,00	\$ 179.458,80
31,92%	2,66%	1-jul-22	31-jul-22	30	\$ 7.037.600,00	\$ 187.200,16
33,32%	2,78%	1-ago-22	31-ago-22	30	\$ 7.037.600,00	\$ 195.410,69
35,25%	2,94%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$ 7.037.600,00	\$ 206.729,50
36,92%	3,08%	1-oct-22	31-oct-22	30	\$ 7.037.600,00	\$ 216.523,49
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 7.037.600,00	\$ 226.786,66
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$ 7.037.600,00	\$ 243.149,08
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$ 7.037.600,00	\$ 253.705,48
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$ 7.037.600,00	\$ 265.493,46
46,26%	3,86%	1-mar-23	31-mar-23	30	\$ 7.037.600,00	\$ 271.299,48
47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$ 7.037.600,00	\$ 276.167,15
45,41%	3,78%	1-may-23	31-may-23	30	\$ 7.037.600,00	\$ 266.314,51
44,64%	3,72%	1-jun-23	1-jun-23	1	\$ 7.037.600,00	\$ 8.726,62
TOTAL					\$ 7.037.600,00	\$ 2.796.965,10

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

1. CREDITO No. 532200000000049	
Saldo Capital	\$ 7.037.600,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 01 de junio de 2022 – 01 de junio de 2023.</i>	\$ 2.796.965,10
TOTAL:	\$ 9.834.565,10

Página | 2

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

Del Señor Juez

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

**JUEZ SEGUNDO (2º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR**

E. S. D.

Página | 1

**Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por:
BANCIENT S.A. (ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A.) Contra: KELLI
YOHANA ROPERO BAYONA.**

Rad: 20001-41-89-002-2022-00341-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **BANCIENT S.A. (ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A.)**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 01 de junio de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
27,71%	2,31%	16-mar-22	31-mar-22	16	\$ 9.630.666,00	\$ 118.607,00
28,58%	2,38%	1-abr-22	30-abr-22	30	\$ 9.630.666,00	\$ 229.370,36
29,57%	2,46%	1-may-22	31-may-22	30	\$ 9.630.666,00	\$ 237.315,66
30,60%	2,55%	1-jun-22	30-jun-22	30	\$ 9.630.666,00	\$ 245.581,98
31,92%	2,66%	1-jul-22	31-jul-22	30	\$ 9.630.666,00	\$ 256.175,72
33,32%	2,78%	1-ago-22	31-ago-22	30	\$ 9.630.666,00	\$ 267.411,49
35,25%	2,94%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$ 9.630.666,00	\$ 282.900,81
36,92%	3,08%	1-oct-22	31-oct-22	30	\$ 9.630.666,00	\$ 296.303,49
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 9.630.666,00	\$ 310.348,21
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$ 9.630.666,00	\$ 332.739,51
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$ 9.630.666,00	\$ 347.185,51
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$ 9.630.666,00	\$ 363.316,87
46,26%	3,86%	1-mar-23	31-mar-23	30	\$ 9.630.666,00	\$ 371.262,17
47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$ 9.630.666,00	\$ 377.923,38

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

45,41%	3,78%	1-may-23	31-may-23	30	\$	9.630.666,00	\$	364.440,45
44,64%	3,72%	1-jun-23	1-jun-23	1	\$	9.630.666,00	\$	11.942,03
TOTAL					\$	9.630.666,00	\$	4.412.824,66

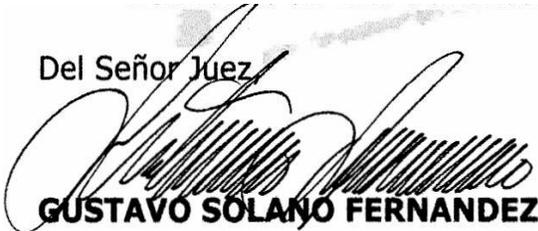
Página | 2

1. CREDITO No. 80000036954	
Saldo Capital	\$ 9.630.666,00
<i>Intereses Corrientes. Periodo: 21 de febrero de 2019 – 15 de marzo de 2022.</i>	\$ 312.220,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 16 de marzo de 2022 – 01 de junio de 2023.</i>	\$ 4.412.824,66
TOTAL:	\$ 14.355.710,66

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta certificado de existencia y representación, memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

Del Señor Juez

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCIEN S.A Y/O BAN100 S.A
Nit: 900200960 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01775679
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 15 de febrero de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 # 76-35 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestos@credifinanciera.com.co
Teléfono comercial 1: 4926792
Teléfono comercial 2: 5802518
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 # 76-35 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: impuestos@credifinanciera.com.co

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4926792
Teléfono para notificación 2: 5802518
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170668 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Suba Villa María.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170672 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Restrepo.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170674 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Kennedy.

Por Acta No. 70 de la Junta Directiva del 30 de agosto de 2013, inscrita el 25 de noviembre de 2013 bajo el número 00228639 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá (Cedritos).

Por Acta No. 96 de la Junta Directiva, del 19 de junio de 2015, inscrita el 9 de septiembre de 2015 bajo el número 2015 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá / BANCO PROCREDIT COLOMBIA - GREEN OFFICE.

Por Acta No. 111 de la Junta Directiva, del 29 de agosto de 2016, inscrita el 8 de septiembre de 2016 bajo el número 00261343 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0003 de Notaría 39 De Bogotá D.C. del 2 de enero de 2020, inscrita 7 de Enero de 2020 bajo el número 02539440 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. sigla: BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT por el de: BANCO CREDIFINANCIERA S.A., sigla: CREDIFINANCIERA S.A y CREDIFINANCIERA.

Por Escritura Pública No. 0003 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 2020 inscrita el 7 de Enero de 2020 bajo el número 02539440 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CRÉDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 0003 del 2 de enero de 2020 de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2020, con el No. 02539440 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. a BANCO CREDIFINANCIERA S.A y adicionó la(s) sigla(s) BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT.

Por Escritura Pública No. 6204 del 13 de diciembre de 2022 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023, con el No. 02925152 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO CREDIFINANCIERA S.A a BANCIENT S.A Y/O BAN100 S.A y eliminó la(s) sigla(s) BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto social principal el desarrollo de las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones, negocios, actos y servicios propias de los establecimientos bancarios, con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes de la República de Colombia incluyendo, pero sin limitarse: 1. Captar en moneda legal recursos del público en depósitos, a la vista o a término, para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito. 2. Adquirir y conservar acciones y bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por otros establecimientos de crédito, de conformidad a lo dispuesto en las leyes aplicables. 3. Recibir fondos de otros en depósito general y de usar éstos, junto con su propio capital, para prestarlo y comprar o descontar pagarés, giros o letras de cambio. 4. Descontar y negociar pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda. 5. Recibir depósitos en cuenta corriente, a término y de ahorros, conforme a las previsiones contenidas en el Código de Comercio y las leyes aplicables. 6. Cobrar deudas y hacer pagos y traspasos. 7. Comprar y vender letras de cambio y monedas. 8. Otorgar crédito, incluidos préstamos para realizar operaciones dirigidas a adquirir el control de otras sociedades o asociaciones. 9. Aceptar para su pago, en fecha futura, letras de cambio que se originen en transacciones de bienes correspondientes a compraventas nacionales o internacionales. 10. Expedir cartas de crédito. 11. Tomar préstamos dentro y fuera del país, con las limitaciones señaladas por las leyes. 12. Obrar como agente de transferencia de cualquier persona y en tal carácter recibir y entregar dinero, traspasar, registrar y refrendar títulos de acciones, bonos u otras constancias de deudas. 13. Celebrar contratos de apertura de crédito, conforme a lo previsto en el Código de Comercio. 14. Otorgar avales y garantías, con sujeción a los límites y prohibiciones que establezcan la Junta Directiva del Banco de la República y el Gobierno Nacional, cada uno dentro de su competencia. 15. Emisión de títulos para la financiación de construcción y de adquisición de vivienda. 16. Realizar operaciones de leasing habitacional las cuales deben tener por objeto bienes, inmuebles destinados a vivienda. 17. Realizar operaciones de leasing y arrendamiento sin opción de compra. 18. Manejar las cuentas de ahorro programado obligatorio previstas en el literal b) del numeral 4 del artículo 40 de la Ley 1151 de 2007. 19. Invertir en bonos emitidos o garantizados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o emitidos o garantizados por el Gobierno Nacional de acuerdo con cualquier contrato de empréstito celebrado con el citado Banco Internacional hasta el diez por ciento (10%) de su capital y reservas. 20. Comprar, poseer y vender toda clase de obligaciones que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

devenquen intereses, emitidas por el Gobierno Nacional, por los departamentos o por los municipios. 21. Comprar, poseer y vender bonos u otras obligaciones que devenquen intereses, emitidas por el Gobierno Nacional o por Gobiernos extranjeros, por compañías ferroviarias o industriales. 22. Poseer acciones en sociedades anónimas cuyo único objeto sea la prestación de servicios técnicos o administrativos necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad. 23. Adquirir y poseer bienes raíces con sujeción a lo previsto en las leyes aplicables. 24. Actuar como intermediario del mercado bancario. 25. Recibir bienes muebles en dación en pago con sujeción a lo previsto en las leyes aplicables. 26. Adquirir y poseer acciones y bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por las bolsas de valores. 27. Realizar operaciones de cambio, en las condiciones y con los requisitos que determinen las autoridades competentes. 28. Realizar operaciones de crédito garantizadas con descuento en libranza, de acuerdo con lo previsto Ley 1527 de 2012 y demás leyes aplicables. 29. Emisión de bonos y títulos en las condiciones autorizadas, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa o conexas se relacionen con su objeto. 30. Las demás operaciones e inversiones autorizadas o que en el futuro se autoricen a los establecimientos bancarios. Se entienden incluidos en el objeto social todos los actos y contratos directamente relacionados y que sean complementarios o vinculados a su objeto social principal como establecimiento bancario autorizado por las leyes aplicables, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$142.255.611.027,53
No. de acciones : 274.376.729,00
Valor nominal : \$518,47

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$92.255.611.305,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 177.938.801,00
Valor nominal : \$518,47

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$92.255.611.305,00
No. de acciones : 177.938.801,00
Valor nominal : \$518,47

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Hernandez	P.P. No. 488828606
Segundo Renglon	Javier Maria Ledesma Arocena	P.P. No. AAD415226
Tercer Renglon	David Seinjet Neirus	C.C. No. 10557527
Cuarto Renglon	Edgar Elias Muñoz Jassir	C.C. No. 79796500
Quinto Renglon	Dario Fernando Gutierrez Cuartas	C.C. No. 98542169

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Pieschacon Aponte	C.C. No. 79601012
Segundo Renglon	Gustavo Humberto Vega Ramirez	C.C. No. 79418158
Tercer Renglon	Tomas Serantes	P.P. No. AAD646893
Cuarto Renglon	Stephanie Dager Jassir	C.C. No. 45529324
Quinto Renglon	Juan Felipe Roldan Pardo	C.C. No. 80876383

Por Acta No. 33 del 18 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2020 con el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02611598 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Hernandez	P.P. No. 488828606
Segundo Renglon	Javier Maria Ledesma Arocena	P.P. No. AAD415226
Quinto Renglon	Dario Fernando Gutierrez Cuartas	C.C. No. 98542169

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Gustavo Humberto Vega Ramirez	C.C. No. 79418158

Por Acta No. 40 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021 con el No. 02737304 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	David Seinjet Neirus	C.C. No. 10557527

Por Acta No. 41 del 27 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2021 con el No. 02748645 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Edgar Elias Muñoz Jassir	C.C. No. 79796500

Por Acta No. 45 del 18 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812857 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Pieschacon Aponte	C.C. No. 79601012

Por Acta No. 42 del 26 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812873 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Tomas Serantes	P.P. No. AAD646893
Cuarto Renglon	Stephanie Dager Jassir	C.C. No. 45529324
Quinto Renglon	Juan Felipe Roldan Pardo	C.C. No. 80876383

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 31 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020 con el No. 02570766 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 23 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 02853409 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jesus Ricardo Silva Ramirez	C.E. No. 439052 T.P. No. 288462-t

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. 3950 del 11 de mayo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020 con el No. 02570767 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Bertha Liliana Acosta	C.C. No. 51903066 T.P.
Suplente	Torres	No. 39269-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1731 del 19 de mayo de 2020, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2021, con el No. 00046045 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a karem Andrea Ostos Carmona identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.397.399 expedida en Bogotá D.C., para que en nombre y representación del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9, antes BANCO PROCREDIT SA., Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ejecute los siguientes actos: a. Represente al BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No NIT 900.200.960-

9, antes BANCO PROCREDIT S.A. Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama administrativa, judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier otra entidad del poder público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía desde su inicio hasta su culminación. b. Transija en nombre del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9

antes BANCO PROCREDIT S.A. Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en las controversias susceptibles de transacción relativas a sus derechos y obligaciones dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. c. Concilie controversias que se susciten para el BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9 antes BANCO PROCREDIT

SA., Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, y que sean susceptibles de conciliación dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. d. Reciba todos aquellos emolumentos a través de cualquier medio o representados en títulos judiciales dentro de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos coactivos y/o ejecutivos singulares a favor del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-9, antes BANCO PROCREDIT S.A., Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. e. En general, para que asuma la representación del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900 200 960-9, antes BANCO PROCREDIT S.A., Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO cuando sea conveniente y necesario en los procesos coactivos y ejecutivos singulares, de tal modo que en ningún caso quede sin representación. f. Para que otorgue o revoque poderes especiales o generales, para actuar ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier entidad del sector público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía y delegue total o parcialmente este mandato y revoque delegaciones. El presente poder general estará vigente, en tanto no sea revocado expresamente por mi representado el BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-9, antes BANCO PROCREDIT Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 3006 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 27 de mayo de 2015 inscrita el 25 de junio de 2015 bajo el No. 00031419 del libro V, compareció Yan Nicolás Groeger, identificado con cédula de extranjería No. 422.573 en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Carlos Lozano Rodríguez, identificado con cédula ciudadanía No. 79.513.644., para que ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos judiciales y extrajudiciales: 1) Para que intervenga directamente o por medio de apoderado especial en las audiencias de conciliación y demás diligencias judiciales que señalen las autoridades judiciales o extrajudiciales o de cualquier naturaleza en las que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA., bien sea como actor, demandado o tercero interviniente. 2) Para que intervenga directamente en los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos civiles, laborales o de cualquier: Naturaleza, quedando autorizado para recibir notificaciones y citaciones, con la facultad expresa de confesar y comprometer al BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA. 3) Para que se notifique de todas las demandas civiles, comerciales

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

laborales, administrativas, penales y/o de policía que se inicien contra el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., dar la contestación, presentar demanda de reconvencción o formular todo tipo de excepciones, directamente o por intermedio de apoderados especiales, así como conciliar en los referidos casos o en otros de cualquier naturaleza, en los que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., todo lo anterior dentro del marco de las atribuciones especiales que le hayan sido conferidos por la dirección general o previa autorización escrita en aquellos casos en que se desborde el ámbito de sus atribuciones. 4) Para que otorgue y/o revoque poderes especiales a quienes representan al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., y defienda sus intereses en los respectivos procesos civiles, comerciales, laborales, contenciosos, administrativos, penales y/o de policía otorgando facultades y atribuciones que considere convenientes siempre dentro del marco de las políticas generales dispuestas por la dirección general y a través de las diferentes instrucciones impartidas para cada efecto particular. 5) Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, atendiendo las pruebas solicitadas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio indispensables para ello. 6) Para que se haga parte o intervenga en representación del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., directamente o a través de apoderado especial en los procesos concursales, acuerdos de reestructuración e igualmente en las liquidaciones forzosas administrativas que se tramitan ante cualquier autoridad administrativa judicial. 7) En general representar al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ante cualquier corporación, organismo de toda índole, funcionarios judiciales, en cualquier proceso y actuación, actos, diligencias o gestiones en que el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., deba comparecer o tenga interés, bien sea como actor, demandado o tercero interviniente.

Por Escritura Pública No. 1951 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., del 02 de agosto de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el registro No. 00039793 del libro V, compareció Meik Proescher identificado con cédula de extranjería No. 724251, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente para diligencias judiciales y extrajudiciales al doctor Mauricio González Casallas, identificado con cédula ciudadanía No. 79.661.453 de Bogotá D.C., para que en calidad de apoderado especial

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos judiciales y extrajudiciales: 1. Para que intervenga directamente o por medio de apoderado especial en las audiencias de conciliación y demás diligencias judiciales que señalen las autoridades judiciales o extrajudiciales o de cualquier naturaleza en las que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., bien sea como actor, demandado o tercero interviniente. 2. Para que intervenga directamente en los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos civiles, laborales o de cualquier naturaleza quedando autorizada para recibir notificaciones y citaciones, con la facultad expresa de confesar y comprometer al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 3. Para que se notifique de todas las demandas civiles, comerciales, laborales, administrativas, penales y/o de policía que se inicien contra el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., dar la contestación, presentar demanda de reconvenición o formular todo tipo de excepciones, directamente o por intermedio de apoderados especiales, así como conciliar en los referidos casos o en otros de cualquier naturaleza, en los que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., todo lo anterior dentro del marco de las atribuciones especiales que le hayan sido conferidos por la dirección general o previa autorización escrita en aquellos caso en que se desborde el ámbito de sus atribuciones 4. Para que otorgue y/o revoque poderes especiales a quienes representan al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S A y defienda sus intereses en los respectivos procesos civiles, comerciales, laborales, contenciosos administrativos, penales y/o de policía, otorgando facultades y atribuciones que considere convenientes, siempre dentro del marco de las políticas generales dispuestas por la dirección general y a través de las diferentes instrucciones impartidas para cada efecto particular. 5. Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, atendiendo las pruebas solicitadas y suministrando al personal de diligencia y a la parles los elementos de juicio indispensable para ello. 6. Para que se haga parte o intervenga en representación del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., directamente o a través de apoderado especial en los procesos concursales, acuerdos de reestructuración e igualmente en las liquidaciones forzosas administrativas que se tramitan ante cualquier autoridad administrativa o judicial. 7. En general representar al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ante cualquier corporación organismo de toda índole, funcionarios judiciales, en cualquier proceso y actuación, actos, diligencias o gestiones en que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., deba comparecer o tenga interés, bien sea como actor demandado o tercero interviniente. 8. Para que suscriba las escrituras de hipoteca que otorguen los mutuarios de BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA., las causales respaldan las operaciones de crédito, constructor e individuales en los términos de las disposiciones vigentes sobre los créditos concedidos por el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 9. Para que suscriba una vez efectuado el pago de los créditos de las escrituras de cancelación de las garantías hipotecarias otorgadas a favor del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., y/o liberación de las mismas por garantía suficiente, de igual manera para que suscriba las escrituras de cancelación o liberación total o parcial de los gravámenes hipotecarios y/o administración anticrética constituida a favor de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 10. Para que suscriba las escrituras de aclaración y resciliación que lleguen a presentarse con respecto de las escrituras citadas en los literales anteriores. 11. Para que suscriba las escrituras de solicitud de copias sustitutivas. 12. Para que acepte y suscriba los documentos contentivos de los contratos de prenda sin tenencia sobre los vehículos automotores y/o maquinaria que a favor de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. Se constituyan como garantía de préstamos. 13. Para que una vez cancelados dichos préstamos, suscriba los documentos de cancelación de las mencionadas garantías prendarias dirigidas a las oficinas de tránsito a nivel nacional según donde este matriculado el vehículo objeto del gravamen prendario. 14. Para que suscriba en nombre de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ofertas vinculantes de cesión de créditos y solicitud de cesión y/o endoso de garantías reales y personales. 15. Para ceder garantías, endosar y aceptar endoso de pagarés de créditos garantizados con hipoteca. 16. Para suscribir en nombre de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., las notas de cesión de las garantías de los créditos garantizados con hipoteca. El presente poder, tendrá vigencia hasta tanto no sea revocado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2553 del 15 de septiembre de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01414743 del 17 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3523 del 23 de diciembre	01439731 del 24 de diciembre

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1581 del 11 de julio de 2011 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01495463 del 13 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1146 del 22 de abril de 2014 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01832775 del 8 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3001 del 30 de septiembre de 2014 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01874573 del 6 de octubre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2874 del 19 de septiembre de 2015 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02022632 del 25 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1546 del 4 de junio de 2016 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02112095 del 10 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1669 del 5 de julio de 2017 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02241141 del 11 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2823 del 23 de octubre de 2017 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02274294 del 8 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3968 del 28 de diciembre de 2018 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02426167 del 19 de febrero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 774 del 19 de marzo de 2019 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02440136 del 27 de marzo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3075 del 29 de agosto de 2019 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02502931 del 4 de septiembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 0003 del 2 de enero de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02539440 del 7 de enero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2069 del 7 de octubre de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02686655 del 20 de abril de 2021 del Libro IX
E. P. No. 8118 del 30 de noviembre de 2021 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02773359 del 17 de diciembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 0431 del 22 de abril de	02836889 del 9 de mayo de 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 de la Notaría 24 de Bogotá del Libro IX
D.C.
E. P. No. 6204 del 13 de diciembre 02925152 del 24 de enero de
de 2022 de la Notaría 48 de Bogotá 2023 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 13 de noviembre de 2019 de Representante Legal, inscrito el 20 de noviembre de 2019 bajo el número 02526006 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-10-16

Por Documento Privado del 10 de marzo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 12 de marzo de 2021 bajo el número 02672872 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- FINANZA INVERSIONES S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Su actividad económica, de conformidad con el código CIIU 6499, corresponde a "otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones N.C.P".

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2020-01-02

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: C F CALLE 102
Matrícula No.: 02515378
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 15 No. 102 - 44 Lc 1 - 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: C.A CREDIFINANCIERA S.A CF SALITRE
Matrícula No.: 02636531
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 26 No. 59 - 51 Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CF BULEVAR
Matrícula No.: 02750959

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 58 No. 127 - 29 Lc 1 - 02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CF CALLE 92
Matrícula No.: 02797428
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 92 No. 11 51 Lc 4
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 332.402.267.106

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



LEOVEDIS MARTÍNEZ MARIÑO
ABOGADO

Señor

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR (Cesar)

csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

ACCIONADO: EMILDA ROSA ORTEGA PEREZ

RADICADO: 20001-41-89-002-2020-00685-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

LEOVEDIS ELIAS MARTINEZ MARIÑO, varón, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía número **80.038.998** expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional número **185.777** del Consejo superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sujeta al Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Entidad de la especie de las Anónimas, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., e identificada con Nit. 800037800-8, parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, acudo respetuosamente a su despacho para presentar escrito de **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** con corte del 31 de mayo de 2023.

I. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

1. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL PAGARÉ N° 024206100002525

CAPITAL CONTENIDO EN EL PAGARÉ	\$18.000.000,00
INTERESES CORRIENTES reconocidos a una tasa fija de 5.290000% efectiva anual desde el 23/05/2017 hasta el 23/11/2020 debidamente liquidado en el Pagaré N° 024206100002525.	\$1.685.638,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS desde el 24/11/2020 hasta el 31/05/2023.	\$14.538.420,00
OTROS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL PAGARÉ N° 024206100002525.	\$1.359.871,00
TOTAL CAPITAL + INTERESES CORRIENTES + INTERESES MORATORIOS + OTROS CONCEPTOS	\$35.583.929,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PAGARÉ N° 024206100002525 HASTA EL 31/05/2023: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (**\$35.583.929,00**).



LEOVEDIS MARTÍNEZ MARIÑO
ABOGADO

II. SOLICITUD

Sírvase señor Juez, aprobar la actualización de la liquidación de crédito presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

III. ANEXOS

Sírvase tener como anexo a esta solicitud la TABLA DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO la cual se ajusta a los valores reales y actuales del crédito presentado.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

IV.I CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. *Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:*

1. Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.

Del señor Juez.

Cordialmente,

LEOVEDIS ELIAS MARTINEZ MARIÑO
C.C. 80.038.998 expedida en Bogotá D.C.
T.P. 185.777 del C. S. de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EMILDA ROSA ORTEGA PEREZ
INTERESES MORATORIOS
PAGARÉ N° 024206100002525

VIGENCIA		INTERÉS BANCARIO CORRIENTE	TASA DE USURA	TASA MENSUAL	TASA DIARIA	CAPITAL	DIAS A LIQUIDAR	INTERESES
Desde	Hasta							
24-nov-20	30-nov-20	186845	26.76%			\$18.000.000	7	93660
1-dic-20	31-dic-20	188961	26.19%			\$18.000.000	31	405945
1-ene-21	31-ene-21	187446	25.98%			\$18.000.000	31	402690
1-feb-21	29-feb-21	171456	26.31%			\$18.000.000	28	368340
1-mar-21	31-mar-21	188456	26.12%			\$18.000.000	31	404860
1-abr-21	30-abr-21	181329	25.97%			\$18.000.000	30	389550
1-may-21	31-may-21	186363	25.83%			\$18.000.000	31	400365
1-jun-21	30-jun-21	180282	25.82%			\$18.000.000	30	387300
1-jul-21	31-jul-21	185930	25.77%			\$18.000.000	31	399435
1-ago-21	31-ago-21	186580	25.86%			\$18.000.000	31	400830
1-sep-21	30-sep-21	180072	25.79%			\$18.000.000	30	386850
1-Oct-21	31-Oct-21	184848	25.62%			\$18.000.000	31	397110
1-nov-21	30-nov-21	180910	25.91%			\$18.000.000	30	388650
1-dic-21	31-dic-21	188961	26.19%			\$18.000.000	31	405945
1-ene-22	31-ene-22	191125	26.49%			\$18.000.000	31	410595
1-feb-22	28-feb-22	178885	27.45%			\$18.000.000	28	384300
1-mar-22	31-mar-22	199928	27.71%			\$18.000.000	31	429505
1-abr-22	30-abr-22	199553	28.58%			\$18.000.000	30	428700
1-may-22	31-may-22	110114,8162	29.57%			\$18.000.000	31	458335
1-jun-22	30-jun-22		30.60%			\$18.000.000	30	459000
1-jul-22	31-jul-22		31.92%			\$18.000.000	31	494760
1-ago-22	31-ago-22		33.32%			\$18.000.000	31	516460
1-sep-22	30-sep-22		33.25%			\$18.000.000	30	498750
1-oct-22	31-Oct-22		36.92%			\$18.000.000	31	572260
1-nov-22	30-nov-22		38.67%			\$18.000.000	30	580050
1-dic-22	31-dic-22		41.46%			\$18.000.000	31	642630
1-ene-23	31-ene-23		43.26%			\$18.000.000	31	670530
1-feb-23	28-feb-23		45.27%			\$18.000.000	28	633780
1-mar-23	31-mar-23		46.26%			\$18.000.000	31	717030
1-abr-23	30-abr-23		47.09%			\$18.000.000	30	706350
1-may-23	31-may-23		45.41%			\$18.000.000	31	703855
						TOTAL INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS ENTRE EL 24/11/2020 HASTA EL 31/05/2023		\$14.538.420,00
						CAPITAL		\$18.000.000,00
						CAPITAL + INTERESES MORATORIOS		\$ 32.538.420,00

Señor
JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR - CESAR
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BIENES Y SERVICIOS ALMARENSENA "COOALMARENSENA"

DEMANDADO: EMELIS GENITH PINTO CARO, SHALLAN ESNEIDER ORDOSGOITIA VIAÑA Y ELVA PINTO CARO.

RADICADO: 20001-41-89-002-2019-00238-00

ASUNTO: PRESENTACION LIQUIDACION DE CREDITO.

YODELIS ARGUELLES CATAÑO, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada judicial de la parte demandante, cordialmente acudo a su despacho con el fin de presentar actualización de la liquidación del crédito del proceso referenciado, como lo ordena el artículo 446 del C. G. del P. Los intereses moratorios son los establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Capital.....	\$2.600.000.00
Intereses moratorios (Desde 31/07/2018 a 31/05/2023...)	\$3.838.788.06

Total, liquidación del crédito.....	\$6.438.788.06

CAPITAL		\$2.600.000,00	TOTAL LIQUIDACION			\$ 6.438.788,06
DIAS DE MORA		1.766				
INTERESES DE MORA		\$3.838.788,06	LIQUIDACION PROCESO			\$ 6.438.788,06
LAPSOS DE MORA		DIAS	PORCENTAJE DE MORA			SALDO
INICIAL	FINAL		ANUAL	MENSUAL	CAPITAL	
31/07/2018	31/07/2018	1	30,04%	2,50%	\$ 2.600.000	\$ 2.169,56
01/08/2018	31/08/2018	31	29,90%	2,49%	\$ 2.600.000	\$ 66.942,78
01/09/2018	30/09/2018	30	29,72%	2,48%	\$ 2.600.000	\$ 64.393,33
01/10/2018	31/10/2018	31	29,45%	2,45%	\$ 2.600.000	\$ 65.935,28
01/11/2018	30/11/2018	30	29,24%	2,44%	\$ 2.600.000	\$ 63.353,33
01/12/2018	31/12/2018	31	29,10%	2,43%	\$ 2.600.000	\$ 65.151,67
01/01/2019	31/01/2019	31	28,74%	2,40%	\$ 2.600.000	\$ 64.345,67
01/02/2019	28/02/2019	28	29,55%	2,46%	\$ 2.600.000	\$ 59.756,67
01/03/2019	31/03/2019	31	29,06%	2,62%	\$ 2.600.000	\$ 70.390,67
01/04/2019	30/04/2019	30	28,98%	2,42%	\$ 2.600.000	\$ 62.790,00
01/05/2019	31/05/2019	31	29,01%	2,42%	\$ 2.600.000	\$ 64.950,17
01/06/2019	30/06/2019	30	28,95%	2,41%	\$ 2.600.000	\$ 62.725,00

01/07/2019	31/07/2019	31	28,92%	2,41%	\$ 2.600.000	\$ 64.748,67
01/08/2019	31/08/2019	31	28,98%	2,42%	\$ 2.600.000	\$ 64.883,00
01/09/2019	30/09/2019	30	28,98%	2,42%	\$ 2.600.000	\$ 62.790,00
01/10/2019	31/10/2019	31	28,65%	2,39%	\$ 2.600.000	\$ 64.144,17
01/11/2019	30/11/2019	30	28,55%	2,38%	\$ 2.600.000	\$ 61.858,33
01/12/2019	31/12/2019	31	28,37%	2,36%	\$ 2.600.000	\$ 63.517,28
01/01/2020	31/01/2020	31	28,16%	2,35%	\$ 2.600.000	\$ 63.047,11
01/02/2020	29/02/2020	29	28,59%	2,38%	\$ 2.600.000	\$ 59.880,17
01/03/2020	31/03/2020	31	28,43%	2,37%	\$ 2.600.000	\$ 63.651,61
01/04/2020	30/04/2020	30	28,04%	2,34%	\$ 2.600.000	\$ 60.753,33
01/05/2020	31/05/2020	31	27,29%	2,27%	\$ 2.600.000	\$ 61.099,28
01/06/2020	30/06/2020	30	27,18%	2,27%	\$ 2.600.000	\$ 58.890,00
01/07/2020	31/07/2020	31	27,18%	2,27%	\$ 2.600.000	\$ 60.853,00
01/08/2020	31/08/2020	31	27,44%	2,29%	\$ 2.600.000	\$ 61.435,11
01/09/2020	30/09/2020	30	27,53%	2,29%	\$ 2.600.000	\$ 59.648,33
01/10/2020	31/10/2020	31	27,14%	2,26%	\$ 2.600.000	\$ 60.763,44
01/11/2020	30/11/2020	30	26,76%	2,23%	\$ 2.600.000	\$ 57.980,00
01/12/2020	31/12/2020	31	26,19%	2,18%	\$ 2.600.000	\$ 58.636,50
01/01/2021	31/01/2021	31	25,98%	2,17%	\$ 2.600.000	\$ 58.166,33
01/02/2021	28/02/2021	28	26,31%	2,19%	\$ 2.600.000	\$ 53.204,67
01/03/2021	31/03/2021	31	26,12%	2,18%	\$ 2.600.000	\$ 58.479,78
01/04/2021	30/04/2021	30	25,97%	2,16%	\$ 2.600.000	\$ 56.268,33
01/05/2021	31/05/2021	31	25,83%	2,15%	\$ 2.600.000	\$ 57.830,50
01/06/2021	30/06/2021	30	25,82%	2,15%	\$ 2.600.000	\$ 55.943,33
01/07/2021	31/07/2021	31	25,77%	2,15%	\$ 2.600.000	\$ 57.696,17
01/08/2021	31/08/2021	31	25,86%	2,16%	\$ 2.600.000	\$ 57.897,67
01/09/2021	30/09/2021	30	25,86%	2,16%	\$ 2.600.000	\$ 56.030,00
01/10/2021	31/10/2021	31	25,86%	2,16%	\$ 2.600.000	\$ 57.897,67
01/11/2021	30/11/2021	30	25,86%	2,16%	\$ 2.600.000	\$ 56.030,00
01/12/2021	31/12/2021	31	25,86%	2,16%	\$ 2.600.000	\$ 57.897,67
01/01/2022	31/01/2022	31	25,86%	2,16%	\$ 2.600.000	\$ 57.897,67
01/02/2022	28/02/2022	28	27,45%	2,29%	\$ 2.600.000	\$ 55.510,00
01/03/2022	31/03/2022	31	27,71%	2,31%	\$ 2.600.000	\$ 62.039,61
01/04/2022	30/04/2022	30	28,58%	2,38%	\$ 2.600.000	\$ 61.923,33

01/05/2022	31/05/2022	31	29,57%	2,46%	\$ 2.600.000	\$ 66.203,94
01/06/2022	30/06/2022	30	30,60%	2,55%	\$ 2.600.000	\$ 66.300,00
01/07/2022	31/07/2022	31	31,92%	2,66%	\$ 2.600.000	\$ 71.465,33
01/08/2022	31/08/2022	31	31,32%	2,61%	\$ 2.600.000	\$ 70.122,00
01/09/2022	30/09/2022	30	33,25%	2,77%	\$ 2.600.000	\$ 72.041,67
01/10/2022	31/10/2022	31	34,92%	2,91%	\$ 2.600.000	\$ 78.182,00
01/11/2022	30/11/2022	30	38,67%	3,22%	\$ 2.600.000	\$ 83.785,00
01/12/2022	31/12/2022	31	41,46%	3,46%	\$ 2.600.000	\$ 92.824,33
01/01/2023	31/01/2023	31	43,26%	3,61%	\$ 2.600.000	\$ 96.854,33
01/02/2023	28/02/2023	28	45,27%	3,77%	\$ 2.600.000	\$ 91.546,00
01/03/2023	31/03/2023	31	46,26%	3,86%	\$ 2.600.000	\$ 103.571,00
01/04/2023	30/04/2023	30	47,09%	3,92%	\$ 2.600.000	\$ 102.028,33
01/05/2023	31/05/2023	31	45,41%	3,78%	\$ 2.600.000	\$ 101.667,94
TOTAL INTERESES DE MORA CAUSADOS						\$ 3.838.788,06

DE IGUAL FORMA SOLICITO A ESTE DESPACHO MUY RESPETUOSAMENTE SE TASEN LAS COSTAS Y DEMAS GASTOS PROCESALES.



YODELIS ARGUELLES CATAÑO

C.C. 49.770.745 De Valledupar

T.P. 301288 del C.S. de la J.

Teléfono: 3168266907

E-mail: yoesarca1209@gmail.com



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

**JUEZ SEGUNDO (2º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR**

E. S. D.

Página | 1

Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por:
CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A. Contra: **KELLYS JHOJANA PARRA
PEDROZO.**

Rad: 20001-41-89-002-2022-00251-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 11 de mayo de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
27,71%	2,31%	5-mar-22	31-mar-22	27	\$ 2.316.537,00	\$ 48.143,43
28,58%	2,38%	1-abr-22	30-abr-22	30	\$ 2.316.537,00	\$ 55.172,19
29,57%	2,46%	1-may-22	31-may-22	30	\$ 2.316.537,00	\$ 57.083,33
30,60%	2,55%	1-jun-22	30-jun-22	30	\$ 2.316.537,00	\$ 59.071,69
31,92%	2,66%	1-jul-22	31-jul-22	30	\$ 2.316.537,00	\$ 61.619,88
33,32%	2,78%	1-ago-22	31-ago-22	30	\$ 2.316.537,00	\$ 64.322,51
35,25%	2,94%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$ 2.316.537,00	\$ 68.048,27
36,92%	3,08%	1-oct-22	31-oct-22	30	\$ 2.316.537,00	\$ 71.272,12
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 2.316.537,00	\$ 74.650,40
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$ 2.316.537,00	\$ 80.036,35
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$ 2.316.537,00	\$ 83.511,16
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$ 2.316.537,00	\$ 87.391,36
46,26%	3,86%	1-mar-23	31-mar-23	30	\$ 2.316.537,00	\$ 89.302,50

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$	2.316.537,00	\$	90.904,77
45,41%	3,78%	1-may-23	11-may-23	11	\$	2.316.537,00	\$	32.142,59
TOTAL					\$	2.316.537,00	\$	1.022.672,58

Página | 2

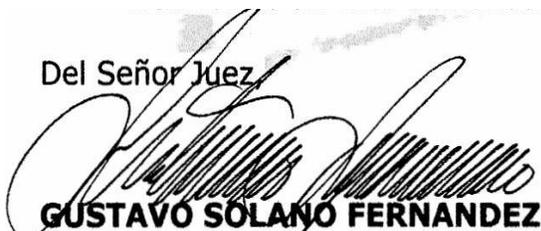
1. CREDITO No. 000000000013716	
Saldo Capital	\$ 2.316.537,00
<i>Intereses Corrientes. Periodo: 05 de septiembre de 2016 – 04 de marzo de 2022.</i>	\$ 31.968,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 05 de marzo de 2022 – 11 de mayo de 2023.</i>	\$ 1.022.672,58
TOTAL:	\$ 3.371.177,58

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

Del Señor Juez



GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDWIN DIAZ CARPIO
DEMANDADO: ANDREA PAOLA ANGARITA CAMPILLO
RADICADO: 20001-41-89-002-2022-00080-00

Cordial saludo

JHON JAIRO DIAZ CARPIO, mayor y domiciliado en Valledupar, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito aportar la **LIQUIDACION DEL CREDITO** dentro del proceso de la referencia para su estudio y posterior aprobación.

1. Capital adeudado QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)
2. Fecha de vencimiento del plazo 6 de noviembre del 2020

		CAPITAL			\$ 15.000.000,00
		VENCIMIENTO			6-nov-20
		FECHA DE LIQUIDACION DE DEUDA			11-may-2023
		DIAS DE MORA			916
2021	Octubre	31-oct-2020	25,14%	-	\$ -
	Noviembre	30-nov-2020	24,78%	24	\$ 244.000
	Diciembre	31-dic-2020	24,19%	31	\$ 308.000
	Enero	31-ene-2021	23,98%	31	\$ 305.000
	Febrero	28-feb-2021	24,31%	28	\$ 280.000
	Marzo	#####	24,12%	31	\$ 307.000
	Abril	30-abr-2021	23,97%	30	\$ 296.000
	Mayo	#####	23,83%	31	\$ 304.000
	Junio	30-jun-2021	23,82%	30	\$ 294.000
	Julio	31-jul-2021	23,77%	31	\$ 303.000
	Agosto	31-ago-2021	23,86%	31	\$ 304.000
	Septiembre	30-sep-2021	23,79%	30	\$ 293.000
2022	Octubre	31-oct-2021	23,62%	31	\$ 301.000
	Noviembre	30-nov-2021	23,91%	30	\$ 295.000
	Diciembre	31-dic-2021	24,19%	31	\$ 308.000
	Enero	31-ene-2022	24,49%	31	\$ 312.000
	Febrero	28-feb-2022	25,45%	28	\$ 293.000
	Marzo	#####	25,71%	31	\$ 328.000
	Abril	30-abr-2022	26,58%	30	\$ 328.000
	Mayo	#####	27,57%	31	\$ 351.000
	Junio	30-jun-2022	28,60%	30	\$ 353.000
	Julio	31-jul-2022	29,92%	31	\$ 381.000
	Agosto	31-ago-2022	31,32%	31	\$ 399.000
	Septiembre	30-sep-2022	33,25%	30	\$ 410.000
2023	Octubre	31-oct-2022	34,92%	31	\$ 445.000
	Noviembre	30-nov-2022	36,67%	30	\$ 452.000
	Diciembre	31-dic-2022	39,46%	31	\$ 503.000
	Enero	31-ene-2023	41,26%	31	\$ 526.000
	Febrero	28-feb-2023	43,27%	28	\$ 498.000
	Marzo	#####	44,26%	31	\$ 564.000
	Abril	30-abr-2023	45,09%	30	\$ 556.000
	Mayo	#####	43,41%	11	\$ 196.000
TOTAL OBLIGACION					\$ 15.000.000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS					\$ 11.037.000
TOTAL A PAGAR					\$ 26.037.000

Para efecto de lo consagrado en la ley 2213 de 2022 la dirección de notificación de la parte demandante es

carpiofirmadeabogados@outlook.com

Solicito dar trámite a la presente petición.

De usted,

Atentamente.



JHON JAÍRO DÍAZ CARPIO
C.C. 1.065.563.823 de Valledupar
T.P N°176.103 del C.S.J.





Medellin, mayo 16 de 2023

Ciudad

Titular BLANCA AMELIA AMAYA MENDEZ
Cédula o Nit. 41684133
Obligación Nro. 45990012364
Mora desde 23/05/2022

Tasa pactada en el pagaré 9.75%
Tasa de mora 14.63%
Tasa máxima 45.39%

Liquidación de la Obligación a ago 29 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	19,395,691.68
Int. Corrientes a fecha de demanda	1,143,249.62
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	20,538,941.30

Saldo de la obligación a may 16 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	19,392,876.81
Interes Corriente	1,066,828.88
Intereses por Mora	1,880,357.33
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	22,340,063.02

JULIETH ANGARITA
Centro de Preparación de Demandas



BLANCA AMELIA AMAYA MENDEZ

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	ago/29/2022			19,395,691.68	1,143,249.62	0.00						19,395,691.68	1,143,249.62	0.00	20,538,941.30
Saldo para Demanda	ago-29-2022	9.75%	0	19,395,691.68	1,143,249.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,395,691.68	1,143,249.62	0.00	20,538,941.30
Cierre de Mes	ago-31-2022	14.63%	2	19,395,691.68	1,143,249.62	14,513.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,395,691.68	1,143,249.62	14,513.81	20,553,455.11
Abono	sep-15-2022	14.63%	15	19,395,691.68	1,143,249.62	123,367.41	2,814.87	76,420.74	6,182.39	64,582.00	150,000.00	19,392,876.81	1,066,828.88	117,185.02	20,576,890.71
Cierre de Mes	sep-30-2022	14.63%	15	19,392,876.81	1,066,828.88	226,022.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,392,876.81	1,066,828.88	226,022.81	20,685,728.50
Cierre de Mes	oct-31-2022	14.63%	31	19,392,876.81	1,066,828.88	450,954.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,392,876.81	1,066,828.88	450,954.26	20,910,659.95
Cierre de Mes	nov-30-2022	14.63%	30	19,392,876.81	1,066,828.88	668,629.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,392,876.81	1,066,828.88	668,629.86	21,128,335.55
Cierre de Mes	dic-31-2022	14.63%	31	19,392,876.81	1,066,828.88	893,561.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,392,876.81	1,066,828.88	893,561.30	21,353,266.99
Cierre de Mes	ene-31-2023	14.63%	31	19,392,876.81	1,066,828.88	1,118,492.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,392,876.81	1,066,828.88	1,118,492.75	21,578,198.44
Cierre de Mes	feb-28-2023	14.63%	28	19,392,876.81	1,066,828.88	1,321,656.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,392,876.81	1,066,828.88	1,321,656.64	21,781,362.33
Cierre de Mes	mar-31-2023	14.63%	31	19,392,876.81	1,066,828.88	1,546,588.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,392,876.81	1,066,828.88	1,546,588.08	22,006,293.77
Cierre de Mes	abr-30-2023	14.63%	30	19,392,876.81	1,066,828.88	1,764,263.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,392,876.81	1,066,828.88	1,764,263.68	22,223,969.37
Saldo para Demanda	may-16-2023	14.63%	16	19,392,876.81	1,066,828.88	1,880,357.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,392,876.81	1,066,828.88	1,880,357.33	22,340,063.02

Señor

JUZGADO 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE VALLEDUPAR (CESAR)

Despacho-,

Referencia: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Radicado: 2022-00587
De: BANCOLOMBIA S.A. Nit No 890.903.938-8
Contra: BLANCA AMAYA MENDEZ C.C 41684133
Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO, mayor de edad, domiciliada y residente de la ciudad de Cartagena - Bolívar, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.073.826.670 de municipio de San Pelayo Córdoba, abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. 287.356 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado(a) de **BANCOLOMBIA S. A.** por medio del presente escrito me permito **ALLEGAR** liquidación de crédito de conformidad al artículo 446 del Código General del proceso

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada

Atentamente,



ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO

C.C. No 1.073.826.670 de San Pelayo – Cordoba

T.P. 287.356 del Consejo Superior de la Judicatura

SEÑOR
JUEZ 2 Pequeñas CAUSAS VALLEDUPAR CESAR
E.S.D

DEMANDANTE: MI BANCO S.A ANTES BANCOMPARTIR S.A
DEMANDADO: PEDRO ANTONIO PACHECO Muñoz
RADICADO: 20001400300320210003700

ASUNTO: MEMORIAL IMPULSO PARA APROBACION DE LA LIQUIDACION

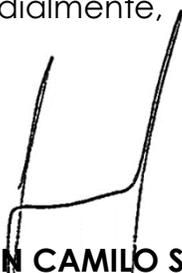
JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia; respetuosamente me permito solicitar a su señoría, se le dé tramite a la liquidación de crédito aportada ante su despacho en fecha **17-04-2023** respecto a la aprobación, modificación o rechazo si fuere el caso.

Realizo la siguiente solicitud en razón de que es necesario el auto aprobando la liquidación del crédito para continuar con los debidos tramites de medidas cautelares y/o entrega de títulos judiciales.

Agradezco a su despacho la celeridad prestada

Del señor Juez

Cordialmente,



JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO
C.C. 8163046
T.P 157745 DEL C.S.J

ID 19843



YUSEF D'AMIRE BRUGÉS

ABOGADO

Especialista en Derechos Humanos

C.C N° 17.975.561 de Villanueva – La Guajira

T.P N° 270.713 del Consejo Superior de la Judicatura

Doctor:

JOSSUE ABDON SIERRA GARCES.

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR - CESAR.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO. (COOPHUMANA). NIT. 900.528.910-1.

DEMANDADO: WILLIAM HERNANDO COY CRUZ, C.C. No. 42.490.595

RADICADO: 2022-00219.

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO.

Respetado juez,

YUSEF ENRIQUE D'AMIRE BRUGÉS, mayor y vecino de la ciudad de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.975.561 de Villanueva – La Guajira y portador de tarjeta profesional No. 270.713 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado en ejercicio, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO – COOPHUMANA-**, en adelante COOPHUMANA o la COOPERATIVA, con NIT. 900.528.910-1, representada legalmente por el señor **GUSTAVO EDUARDO RINCON MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.422.822 de Bogotá, como consta en el certificado de existencia y representación legal, muy comedidamente presento ante su despacho Liquidación del Crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., por un total de:

Discriminado de la siguiente manera:

1. LIQUIDACION DEL CREDITO:

ITEM	VALOR CAPITAL	TOTAL
CAPITAL	\$ 4.143.516	\$ 4.143.516

Calle 8 No 16-05 Barrio Pontevedra

Cel: 318 698 2816 - E-mail: yusefdamire@hotmail.com

Valledupar - Cesar



YUSEF D'AMIRE BRUGÉS

ABOGADO

Especialista en Derechos Humanos

C.C N° 17.975.561 de Villanueva – La Guajira

T.P N° 270.713 del Consejo Superior de la Judicatura

ÍTEM	TASA	DESDE	HASTA	MESES	TOTAL
INTERESES CORRIENTES ¹	1.60%	05 de octubre de 2020	19 de abril de 2021	7	\$464.073.00

ÍTEM	% ANUAL LEGAL	%DIARIO	DESDE	HASTA	DÍAS	TOTAL
INTERESES MORATORIOS ²	45,41% ³	0,3027%	20 de abril de 2021	16 de mayo de 2023	758	\$3.907.480.00

TOTAL DE CREDITO.....\$8.515.069.00

2. LIQUIDACION DE COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO

ÍTEM	Valor Unidad	Cantidad	TOTAL
Gastos diligencias	\$30.000	2-(transporte ida y vuelta)	\$60.000
Publicaciones	\$15.000	1	\$15.000
Certificado			
Honorarios Secuestre			
Costas Procesales			
TOTAL			\$75.000

TOTAL DEL CREDITO, GASTOS Y COSTAS: \$8.590.069.00

¹ Fórmula: *capital x tasa (%) x tiempo (meses)*

² Fórmula: *capital x tasa (%) x tiempo (días)*
365

³ [Resolución No. 0606 del 28 de abril de 2023](#) Superintendencia Financiera.

Calle 8 No 16-05 Barrio Pontevedra
Cel: 318 698 2816 - E-mail: yusefdamire@hotmail.com
Valledupar - Cesar



YUSEF D'AMIRE BRUGÉS

ABOGADO

Especialista en Derechos Humanos

C.C N° 17.975.561 de Villanueva – La Guajira

T.P N° 270.713 del Consejo Superior de la Judicatura

Atentamente,

Yusef D'amire Bruges

YUSEF ENRIQUE D'AMIRE BRUGÉS

C.C. No. 17.975.561 de Villanueva – La guajira

T.P. 270.713 del C. S. de la J.

Calle 8 No 16-05 Barrio Pontevedra

Cel: 318 698 2816 - E-mail: yusefdamire@hotmail.com

Valledupar - Cesar



JAHELYS YELENA FREILE ACOSTA

ABOGADA

Cel. 300 710 18 37

E-mail: jahelysfreileacosta@gmail.com

Valledupar – Cesar

Señor

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

Valledupar - Cesar

E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

De: COOTRATEKAR

Contra: YADELSI MUÑOZ BRAVO Y OTRA

Radicado: 20001-41-89-002-2021-00129-00

JAHELYS YELENA FREILE ACOSTA, conocida en el proceso de la referencia como apoderada de la ejecutante, respetuosamente presento ante usted la liquidación del crédito actualizada de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., la cual es la siguiente:

Capital.....**\$14.509.000**

Intereses corrientes anuales al 21.6% desde
el 13/07/2018 a 13/10/2020

Son 27 meses.....**\$7.051.374**

Intereses moratorios anuales a la tasa del 28.8% desde
el 14/10/2020 a 14/06/2023

Son 32 meses.....**\$11.142.912**

Total liquidación:.....\$32.703.286

Son: TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L

Asimismo, solicito a su señoría, que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 366 del C.G.P. ordene **la liquidación de costas y agencias en derecho.**

Atentamente,


JAHELYS YELENA FREILE ACOSTA
C.C. 49.722.035 de Valledupar
T.P. 171174 del C.S. de la J.

Señor

**JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR - CESAR -
REPARTO**

Valledupar - Cesar

Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Dte: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Ddo: **LINIBETH GISSETH CERVANTES VALDES, CC. No.
1.065.617.485**

Rdo: 20001-41-89-002-2022-00123-00

GUADALUPE CAÑAS DE MURGAS, Mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.627.628 de Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional No. 29.462 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada de **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, adelantado contra la demandada **LINIBETH GISSETH CERVANTES VALDES**, respetuosamente aporoto LIQUIDACION ACTUALIZADA de la obligación ejecutada dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior, para que se ponga en traslado para su posterior aprobación.

La presente liquidación incluye los montos pagados en favor del **BANCO DE BOGOTÁ**, sobre la obligación incluida en el pagaré No. **555055374**, el 17 de febrero de 2023, en cuantía de **TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.115.200)**. Este monto fue subrogado por el **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS** y esta última es responsable de presentar la liquidación de dicho monto según corresponda.

Del Señor Juez,

Cordialmente,



GUADALUPE CAÑAS DE MURGAS

CC. No. 32.627.628 de Barranquilla

TP. No. 29.462 del C. S. De la J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Deudor: LINIBETH GISSETH CERVANTES VALDES
 Pagare: 555055374

Deudor:

1.065.617,485

CAPITAL: 14.040.115,00

VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE USURA	TASA	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO				Saldo de Capital más Intereses
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Nominal Anual	Pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	A B O N O S	Saldo Intereses
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	0,00%	1,98%	14.040.115,00	6	55.530,78		55.530,78
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	0,00%	2,04%	14.040.115,00	28	267.566,10		323.096,88
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	0,00%	2,06%	14.040.115,00	31	298.700,00		621.796,88
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	0,00%	2,12%	14.040.115,00	30	297.174,11		918.970,98
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	0,00%	2,18%	14.040.115,00	31	316.552,68		1.235.523,67
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	0,00%	2,25%	14.040.115,00	30	315.856,80		1.551.380,46
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	0,00%	2,34%	14.040.115,00	31	338.822,45		1.890.202,92
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	0,00%	2,43%	14.040.115,00	31	351.842,83		2.242.045,74
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	0,00%	2,55%	14.040.115,00	30	357.772,35		2.599.818,09
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	0,00%	2,65%	14.040.115,00	31	384.875,47		2.984.693,56
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	0,00%	2,76%	14.040.115,00	30	387.765,66		3.372.459,22
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	0,00%	2,93%	14.040.115,00	31	425.460,33		3.797.919,55
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	0,00%	3,04%	14.040.115,00	31	441.203,85	3.115.200,00	4.239.123,40
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	0,00%	3,16%	10.924.915,00	28	322.292,76		4.561.416,17
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	0,00%	3,22%	10.924.915,00	31	363.417,36		4.924.833,53
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	0,00%	3,27%	10.924.915,00	30	356.981,18		5.281.814,71
1-may-23	31-may-23	30,27%	45,41%	0,00%	3,17%	10.924.915,00	18	207.711,66		5.489.526,36

SUBTOTALES: >>>

10.924.915,00

5.489.526,36

16.414.441,36

CAPITAL
 INTERESES LIQUIDADOS DESDE EL 25-04-21 HASTA EL 24-01-22
 INTERESES

10.924.915,00
 2.148.137,00
 5.489.526,36

TOTAL: CAPITAL+INTERESES

18.562.578,36

Señor(a)

JUEZ 2º CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR

E-mail: j02cmppcmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO ISABEL CRISTINA REALES contra EDNA MARGARITA CARRILLO

Radicado: 20001418900220200045500

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - art 446 del C.G.P.

Reciba(n) un cordial y atento saludo.

NICOLAS CORZO PACHECO abogado titulado en ejercicio, reconocido en autos como apoderado judicial de la parte ejecutante en el asunto referido, ante Usted, desde la órbita más fraternal y amigable comparezco para manifestarle que, por medio del presente escrito, y en atención a que se dictó sentencia de seguimiento de ejecución de calendas 27 de abril de 2023, se encuentra debidamente ejecutoriada, y dentro del término legal para la presentación de la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, procede por el suscrito a efectuarlo, lo que para los efectos de la presente, determinaremos la identificación plena de los aspectos señalados en el libelo genitor, estableciéndose como cuantía la indicada en el Mandamiento de Pago proferido por esta honorable colegiatura, seguidamente se le calcularán los intereses corrientes y moratorios, desde la fecha establecida en la sentencia hasta la actualidad, y estos comprenderán el bancario corriente liquidados mes a mes al 2% y los moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida conforme a la certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo la anterior la liquidación es como sigue con fecha de corte veinte (20) de mayo de 2023.

Me permito adjuntar a este memorial detalle de la liquidación en formatos PDF y EXCEL para consulta de su Despacho

Obligación base de recaudo;

PERIODO	PORCIÓN MES [[diafinal- diainicial+1]/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*capital
15-oct.-17 al 31-oct.-17	0,53	0,00%	2,00%	\$ 8.000.000,00	\$ 85.333,33
1-nov.-17 al 30-nov.-17	1,00	0,00%	2,00%	\$ 8.000.000,00	\$ 160.000,00
1-dic.-17 al 31-dic.-17	1,00	0,00%	2,00%	\$ 8.000.000,00	\$ 160.000,00
1-ene.-18 al 31-ene.-18	1,00	0,00%	2,00%	\$ 8.000.000,00	\$ 160.000,00
1-feb.-18 al 28-feb.-18	1,00	0,00%	2,00%	\$ 8.000.000,00	\$ 160.000,00
1-mar.-18 al 31-mar.-18	1,00	0,00%	2,00%	\$ 8.000.000,00	\$ 160.000,00
1-abr.-18 al 30-abr.-18	1,00	0,00%	2,00%	\$ 8.000.000,00	\$ 160.000,00
1-may.-18 al 31-may.-18	1,00	0,00%	2,00%	\$ 8.000.000,00	\$ 160.000,00

1-jun.-18	al	30-jun.-18	1,00	0,00%	2,00%	\$ 8.000.000,00	\$ 160.000,00
1-jul.-18	al	15-jul.-18	0,50	0,00%	2,00%	\$ 8.000.000,00	\$ 80.000,00
TOTAL INTERESES CORRIENTES							\$ 1.445.333,33
CAPITAL							\$ 8.000.000,00
TOTAL DEUDA							\$ 9.445.333,33
INTERESES CORRIENTES	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS						
CAPITAL	OCHO MILLONES PESOS						
TOTAL DEUDA	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS						

PERIODO		PORCIÓN MES [[diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*capital	
16-jul.-18	al	31-jul.-18	0,50	30,04%	2,21%	\$ 8.000.000,00	\$ 88.400,00
1-ago.-18	al	31-ago.-18	1,00	29,91%	2,20%	\$ 8.000.000,00	\$ 176.000,00
1-sep.-18	al	30-sep.-18	1,00	29,72%	2,19%	\$ 8.000.000,00	\$ 175.200,00
1-oct.-18	al	31-oct.-18	1,00	29,44%	2,17%	\$ 8.000.000,00	\$ 173.600,00
1-nov.-18	al	30-nov.-18	1,00	29,24%	2,16%	\$ 8.000.000,00	\$ 172.800,00
1-dic.-18	al	31-dic.-18	1,00	29,10%	2,15%	\$ 8.000.000,00	\$ 172.000,00
1-ene.-19	al	31-ene.-19	1,00	28,74%	2,13%	\$ 8.000.000,00	\$ 170.400,00
1-feb.-19	al	28-feb.-19	1,00	29,55%	2,18%	\$ 8.000.000,00	\$ 174.400,00
1-mar.-19	al	31-mar.-19	1,00	29,05%	2,15%	\$ 8.000.000,00	\$ 172.000,00
1-abr.-19	al	30-abr.-19	1,00	28,98%	2,14%	\$ 8.000.000,00	\$ 171.200,00
1-may.-19	al	31-may.-19	1,00	29,01%	2,15%	\$ 8.000.000,00	\$ 172.000,00
1-jun.-19	al	30-jun.-19	1,00	28,95%	2,14%	\$ 8.000.000,00	\$ 171.200,00
1-jul.-19	al	31-jul.-19	1,00	28,92%	2,14%	\$ 8.000.000,00	\$ 171.200,00
1-ago.-19	al	31-ago.-19	1,00	28,98%	2,14%	\$ 8.000.000,00	\$ 171.200,00
1-sep.-19	al	30-sep.-19	1,00	28,98%	2,14%	\$ 8.000.000,00	\$ 171.200,00
1-oct.-19	al	31-oct.-19	1,00	28,65%	2,12%	\$ 8.000.000,00	\$ 169.600,00
1-nov.-19	al	30-nov.-19	1,00	28,54%	2,11%	\$ 8.000.000,00	\$ 168.800,00
1-dic.-19	al	31-dic.-19	1,00	28,36%	2,10%	\$ 8.000.000,00	\$ 168.000,00
1-ene.-20	al	31-ene.-20	1,00	28,16%	2,09%	\$ 8.000.000,00	\$ 167.200,00
1-feb.-20	al	29-feb.-20	1,00	28,59%	2,12%	\$ 8.000.000,00	\$ 169.600,00
1-mar.-20	al	31-mar.-20	1,00	28,42%	2,11%	\$ 8.000.000,00	\$ 168.800,00
1-abr.-20	al	30-abr.-20	1,00	28,04%	2,08%	\$ 8.000.000,00	\$ 166.400,00
1-may.-20	al	31-may.-20	1,00	27,28%	2,03%	\$ 8.000.000,00	\$ 162.400,00
1-jun.-20	al	30-jun.-20	1,00	27,18%	2,02%	\$ 8.000.000,00	\$ 161.600,00
1-jul.-20	al	31-jul.-20	1,00	27,18%	2,02%	\$ 8.000.000,00	\$ 161.600,00
1-ago.-20	al	31-ago.-20	1,00	27,44%	2,04%	\$ 8.000.000,00	\$ 163.200,00
1-sep.-20	al	30-sep.-20	1,00	27,52%	2,05%	\$ 8.000.000,00	\$ 164.000,00
1-oct.-20	al	31-oct.-20	1,00	27,14%	2,02%	\$ 8.000.000,00	\$ 161.600,00
1-nov.-20	al	30-nov.-20	1,00	26,76%	2,00%	\$ 8.000.000,00	\$ 160.000,00
1-dic.-20	al	31-dic.-20	1,00	26,19%	1,96%	\$ 8.000.000,00	\$ 156.800,00

1-ene.-21	al	31-ene.-21	1,00	25,98%	1,94%	\$ 8.000.000,00	\$ 155.200,00
1-feb.-21	al	28-feb.-21	1,00	26,31%	1,97%	\$ 8.000.000,00	\$ 157.600,00
1-mar.-21	al	31-mar.-21	1,00	26,12%	1,95%	\$ 8.000.000,00	\$ 156.000,00
1-abr.-21	al	30-abr.-21	1,00	25,96%	1,94%	\$ 8.000.000,00	\$ 155.200,00
1-may.-21	al	31-may.-21	1,00	25,83%	1,93%	\$ 8.000.000,00	\$ 154.400,00
1-jun.-21	al	30-jun.-21	1,00	25,82%	1,93%	\$ 8.000.000,00	\$ 154.400,00
1-jul.-21	al	31-jul.-21	1,00	25,77%	1,93%	\$ 8.000.000,00	\$ 154.400,00
1-ago.-21	al	31-ago.-21	1,00	25,86%	1,94%	\$ 8.000.000,00	\$ 155.200,00
1-sep.-21	al	30-sep.-21	1,00	25,79%	1,93%	\$ 8.000.000,00	\$ 154.400,00
1-oct.-21	al	31-oct.-21	1,00	25,62%	1,92%	\$ 8.000.000,00	\$ 153.600,00
1-nov.-21	al	30-nov.-21	1,00	25,90%	1,94%	\$ 8.000.000,00	\$ 155.200,00
1-dic.-21	al	31-dic.-21	1,00	26,19%	1,96%	\$ 8.000.000,00	\$ 156.800,00
1-ene.-22	al	31-ene.-22	1,00	26,49%	1,98%	\$ 8.000.000,00	\$ 158.400,00
1-feb.-22	al	28-feb.-22	1,00	27,45%	2,04%	\$ 8.000.000,00	\$ 163.200,00
1-mar.-22	al	31-mar.-22	1,00	27,70%	2,06%	\$ 8.000.000,00	\$ 164.800,00
1-abr.-22	al	30-abr.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 8.000.000,00	\$ 169.600,00
1-may.-22	al	31-may.-22	1,00	29,57%	2,18%	\$ 8.000.000,00	\$ 174.400,00
1-jun.-22	al	30-jun.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 8.000.000,00	\$ 180.000,00
1-jul.-22	al	31-jul.-22	1,00	31,92%	2,34%	\$ 8.000.000,00	\$ 187.200,00
1-ago.-22	al	31-ago.-22	1,00	33,32%	2,43%	\$ 8.000.000,00	\$ 194.400,00
1-sep.-22	al	30-sep.-22	1,00	35,25%	2,55%	\$ 8.000.000,00	\$ 204.000,00
1-oct.-22	al	31-oct.-22	1,00	36,92%	2,65%	\$ 8.000.000,00	\$ 212.000,00
1-nov.-22	al	30-nov.-22	1,00	38,67%	2,76%	\$ 8.000.000,00	\$ 220.800,00
1-dic.-22	al	31-dic.-22	1,00	41,46%	2,93%	\$ 8.000.000,00	\$ 234.400,00
1-ene.-23	al	31-ene.-23	1,00	43,26%	3,04%	\$ 8.000.000,00	\$ 243.200,00
1-feb.-23	al	28-feb.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 8.000.000,00	\$ 252.800,00
1-mar.-23	al	31-mar.-23	1,00	46,26%	3,22%	\$ 8.000.000,00	\$ 257.600,00
1-abr.-23	al	30-abr.-23	1,00	47,08%	3,27%	\$ 8.000.000,00	\$ 261.600,00
1-may.-23	al	9-may.-23	0,30	45,40%	3,17%	\$ 8.000.000,00	\$ 76.080,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS							\$ 10.189.280,00
CAPITAL							\$ 8.000.000,00
TOTAL DEUDA							\$ 18.189.280,00
INTERESES MORATORIOS	DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS						
CAPITAL	OCHO MILLONES PESOS						
TOTAL DEUDA	DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS						

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAPITAL ADEUDADO	\$ 8.000.000
INTERESES CORRIENTES	\$1.445.333
INTERESES DE MORA	\$10.189.280

GRAN TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN CORTE 20 DE MAYO DE 2023

TOTAL ADEUDADO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$19.634.613)

En estos términos dejo por calculada y presentada la liquidación del crédito del presente proceso.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES PROCESALES

Le agradezco que las notificaciones de actuaciones surtidas con el presente requerimiento se efectúen a través del correo electrónico: nicor31@hotmail.com vía telefónica, desde el abonado celular 3006721120

La parte demandada a la dirección de correo electrónica aportada en el libelo gestor jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Agradezco a todos su comprensión y colaboración, la cual es necesaria para poder continuar con esta labor.

Cordialmente;

NICOLAS CORZO PACHECO
C.c. 77097379 De Valledupar
T.p. N° 249732 del C.S.J.



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

**JUEZ SEGUNDO (2º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR**

E. S. D.

Página | 1

Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por:
CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A. Contra: **JOSE GREGORIO TAPIAS
MORENO.**

Rad: 20001-41-89-002-2022-00002-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 05 de mayo de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
25,91%	2,16%	9-nov-21	30-nov-21	22	\$ 15.604.133,00	\$ 247.074,11
26,19%	2,18%	1-dic-21	31-dic-21	30	\$ 15.604.133,00	\$ 340.560,20
26,49%	2,21%	1-ene-22	31-ene-22	30	\$ 15.604.133,00	\$ 344.461,24
27,45%	2,29%	1-feb-22	28-feb-22	30	\$ 15.604.133,00	\$ 356.944,54
27,71%	2,31%	1-mar-22	31-mar-22	30	\$ 15.604.133,00	\$ 360.325,44
28,58%	2,38%	1-abr-22	30-abr-22	30	\$ 15.604.133,00	\$ 371.638,43
29,57%	2,46%	1-may-22	31-may-22	30	\$ 15.604.133,00	\$ 384.511,84
30,60%	2,55%	1-jun-22	30-jun-22	30	\$ 15.604.133,00	\$ 397.905,39
31,92%	2,66%	1-jul-22	31-jul-22	30	\$ 15.604.133,00	\$ 415.069,94
33,32%	2,78%	1-ago-22	31-ago-22	30	\$ 15.604.133,00	\$ 433.274,76
35,25%	2,94%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$ 15.604.133,00	\$ 458.371,41
36,92%	3,08%	1-oct-22	31-oct-22	30	\$ 15.604.133,00	\$ 480.087,16
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 15.604.133,00	\$ 502.843,19
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$ 15.604.133,00	\$ 539.122,80

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$	15.604.133,00	\$	562.528,99
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$	15.604.133,00	\$	588.665,92
46,26%	3,86%	1-mar-23	5-mar-23	30	\$	15.604.133,00	\$	601.539,33
47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$	15.604.133,00	\$	612.332,19
45,41%	3,78%	1-may-23	5-may-23	5	\$	15.604.133,00	\$	98.414,40
TOTAL					\$	15.604.133,00	\$	8.095.671,27

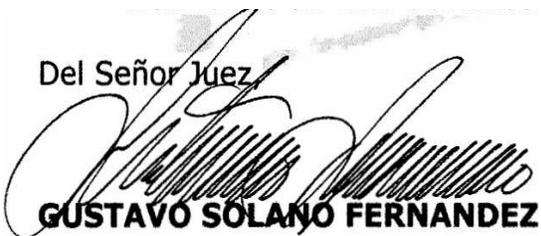
Página | 2

1. CREDITO No. 00000000000012011	
Saldo Capital	\$ 15.604.133,00
<i>Intereses Corrientes. Periodo: 23 de agosto de 2016 – 08 noviembre de 2021.</i>	\$ 648.000,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 09 noviembre de 2021 – 05 de mayo de 2023.</i>	\$ 8.095.671,27
TOTAL:	\$ 24.347.804,27

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

Del Señor Juez

GUSTAVO SÓLANO FERNÁNDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

**JUEZ SEGUNDO (2º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR**

E. S. D.

Página | 1

**Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por:
BANCIEN S.A. (ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A.) Contra: ELVIRA
DEL CARMEN VELILLA TRESPALACIO.**

Rad: 20001-41-89-002-2022-00344-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **BANCIEN S.A. (ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A.)**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 05 de mayo de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
27,71%	2,31%	16-mar-22	31-mar-22	16	\$ 5.000.000,00	\$ 61.577,78
28,58%	2,38%	1-abr-22	30-abr-22	30	\$ 5.000.000,00	\$ 119.083,33
29,57%	2,46%	1-may-22	31-may-22	30	\$ 5.000.000,00	\$ 123.208,33
30,60%	2,55%	1-jun-22	30-jun-22	30	\$ 5.000.000,00	\$ 127.500,00
31,92%	2,66%	1-jul-22	31-jul-22	30	\$ 5.000.000,00	\$ 133.000,00
33,32%	2,78%	1-ago-22	31-ago-22	30	\$ 5.000.000,00	\$ 138.833,33
35,25%	2,94%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$ 5.000.000,00	\$ 146.875,00
36,92%	3,08%	1-oct-22	31-oct-22	30	\$ 5.000.000,00	\$ 153.833,33
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 5.000.000,00	\$ 161.125,00
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$ 5.000.000,00	\$ 172.750,00
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$ 5.000.000,00	\$ 180.250,00
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$ 5.000.000,00	\$ 188.625,00
46,26%	3,86%	1-mar-23	5-mar-23	30	\$ 5.000.000,00	\$ 192.750,00

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$ 5.000.000,00	\$ 196.208,33
45,41%	3,78%	1-may-23	5-may-23	5	\$ 5.000.000,00	\$ 31.534,72
TOTAL					\$ 5.000.000,00	\$ 2.127.154,17

Página | 2

1. CREDITO No. 80000069924	
Saldo Capital	\$ 5.000.000,00
<i>Intereses Corrientes. Periodo: 18 febrero de 2021 – 15 de marzo de 2022.</i>	\$ 188.004,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 16 de marzo de 2022 – 05 de mayo de 2023.</i>	\$ 2.127.154,17
TOTAL:	\$ 7.315.158,17

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta certificado de existencia y representación, memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

Del Señor Juez

GUSTAVO SÓLANO FERNANDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCIEN S.A Y/O BAN100 S.A
Nit: 900200960 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01775679
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 15 de febrero de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 # 76-35 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestos@credifinanciera.com.co
Teléfono comercial 1: 4926792
Teléfono comercial 2: 5802518
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 # 76-35 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: impuestos@credifinanciera.com.co

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4926792
Teléfono para notificación 2: 5802518
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170668 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Suba Villa María.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170672 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Restrepo.

Por Acta No. 001 del 04 de junio de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 170674 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en Kennedy.

Por Acta No. 70 de la Junta Directiva del 30 de agosto de 2013, inscrita el 25 de noviembre de 2013 bajo el número 00228639 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá (Cedritos).

Por Acta No. 96 de la Junta Directiva, del 19 de junio de 2015, inscrita el 9 de septiembre de 2015 bajo el número 2015 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá / BANCO PROCREDIT COLOMBIA - GREEN OFFICE.

Por Acta No. 111 de la Junta Directiva, del 29 de agosto de 2016, inscrita el 8 de septiembre de 2016 bajo el número 00261343 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0003 de Notaría 39 De Bogotá D.C. del 2 de enero de 2020, inscrita 7 de Enero de 2020 bajo el número 02539440 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. sigla: BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT por el de: BANCO CREDIFINANCIERA S.A., sigla: CREDIFINANCIERA S.A y CREDIFINANCIERA.

Por Escritura Pública No. 0003 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 2020 inscrita el 7 de Enero de 2020 bajo el número 02539440 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CRÉDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 0003 del 2 de enero de 2020 de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2020, con el No. 02539440 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. a BANCO CREDIFINANCIERA S.A y adicionó la(s) sigla(s) BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT.

Por Escritura Pública No. 6204 del 13 de diciembre de 2022 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023, con el No. 02925152 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO CREDIFINANCIERA S.A a BANCIENT S.A Y/O BAN100 S.A y eliminó la(s) sigla(s) BPCC, PROCREDIT Y BANCO PROCREDIT.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto social principal el desarrollo de las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones, negocios, actos y servicios propias de los establecimientos bancarios, con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes de la República de Colombia incluyendo, pero sin limitarse: 1. Captar en moneda legal recursos del público en depósitos, a la vista o a término, para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito. 2. Adquirir y conservar acciones y bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por otros establecimientos de crédito, de conformidad a lo dispuesto en las leyes aplicables. 3. Recibir fondos de otros en depósito general y de usar éstos, junto con su propio capital, para prestarlo y comprar o descontar pagarés, giros o letras de cambio. 4. Descontar y negociar pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda. 5. Recibir depósitos en cuenta corriente, a término y de ahorros, conforme a las previsiones contenidas en el Código de Comercio y las leyes aplicables. 6. Cobrar deudas y hacer pagos y traspasos. 7. Comprar y vender letras de cambio y monedas. 8. Otorgar crédito, incluidos préstamos para realizar operaciones dirigidas a adquirir el control de otras sociedades o asociaciones. 9. Aceptar para su pago, en fecha futura, letras de cambio que se originen en transacciones de bienes correspondientes a compraventas nacionales o internacionales. 10. Expedir cartas de crédito. 11. Tomar préstamos dentro y fuera del país, con las limitaciones señaladas por las leyes. 12. Obrar como agente de transferencia de cualquier persona y en tal carácter recibir y entregar dinero, traspasar, registrar y refrendar títulos de acciones, bonos u otras constancias de deudas. 13. Celebrar contratos de apertura de crédito, conforme a lo previsto en el Código de Comercio. 14. Otorgar avales y garantías, con sujeción a los límites y prohibiciones que establezcan la Junta Directiva del Banco de la República y el Gobierno Nacional, cada uno dentro de su competencia. 15. Emisión de títulos para la financiación de construcción y de adquisición de vivienda. 16. Realizar operaciones de leasing habitacional las cuales deben tener por objeto bienes, inmuebles destinados a vivienda. 17. Realizar operaciones de leasing y arrendamiento sin opción de compra. 18. Manejar las cuentas de ahorro programado obligatorio previstas en el literal b) del numeral 4 del artículo 40 de la Ley 1151 de 2007. 19. Invertir en bonos emitidos o garantizados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o emitidos o garantizados por el Gobierno Nacional de acuerdo con cualquier contrato de empréstito celebrado con el citado Banco Internacional hasta el diez por ciento (10%) de su capital y reservas. 20. Comprar, poseer y vender toda clase de obligaciones que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

devenquen intereses, emitidas por el Gobierno Nacional, por los departamentos o por los municipios. 21. Comprar, poseer y vender bonos u otras obligaciones que devenquen intereses, emitidas por el Gobierno Nacional o por Gobiernos extranjeros, por compañías ferroviarias o industriales. 22. Poseer acciones en sociedades anónimas cuyo único objeto sea la prestación de servicios técnicos o administrativos necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad. 23. Adquirir y poseer bienes raíces con sujeción a lo previsto en las leyes aplicables. 24. Actuar como intermediario del mercado bancario. 25. Recibir bienes muebles en dación en pago con sujeción a lo previsto en las leyes aplicables. 26. Adquirir y poseer acciones y bonos obligatoriamente convertibles en acciones emitidos por las bolsas de valores. 27. Realizar operaciones de cambio, en las condiciones y con los requisitos que determinen las autoridades competentes. 28. Realizar operaciones de crédito garantizadas con descuento en libranza, de acuerdo con lo previsto Ley 1527 de 2012 y demás leyes aplicables. 29. Emisión de bonos y títulos en las condiciones autorizadas, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa o conexas se relacionen con su objeto. 30. Las demás operaciones e inversiones autorizadas o que en el futuro se autoricen a los establecimientos bancarios. Se entienden incluidos en el objeto social todos los actos y contratos directamente relacionados y que sean complementarios o vinculados a su objeto social principal como establecimiento bancario autorizado por las leyes aplicables, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$142.255.611.027,53
No. de acciones : 274.376.729,00
Valor nominal : \$518,47

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$92.255.611.305,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 177.938.801,00
Valor nominal : \$518,47

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$92.255.611.305,00
No. de acciones : 177.938.801,00
Valor nominal : \$518,47

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Hernandez	P.P. No. 488828606
Segundo Renglon	Javier Maria Ledesma Arocena	P.P. No. AAD415226
Tercer Renglon	David Seinjet Neirus	C.C. No. 10557527
Cuarto Renglon	Edgar Elias Muñoz Jassir	C.C. No. 79796500
Quinto Renglon	Dario Fernando Gutierrez Cuartas	C.C. No. 98542169

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Pieschacon Aponte	C.C. No. 79601012
Segundo Renglon	Gustavo Humberto Vega Ramirez	C.C. No. 79418158
Tercer Renglon	Tomas Serantes	P.P. No. AAD646893
Cuarto Renglon	Stephanie Dager Jassir	C.C. No. 45529324
Quinto Renglon	Juan Felipe Roldan Pardo	C.C. No. 80876383

Por Acta No. 33 del 18 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2020 con el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02611598 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Hernandez	P.P. No. 488828606
Segundo Renglon	Javier Maria Ledesma Arocena	P.P. No. AAD415226
Quinto Renglon	Dario Fernando Gutierrez Cuartas	C.C. No. 98542169

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Gustavo Humberto Vega Ramirez	C.C. No. 79418158

Por Acta No. 40 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021 con el No. 02737304 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	David Seinjet Neirus	C.C. No. 10557527

Por Acta No. 41 del 27 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2021 con el No. 02748645 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Edgar Elias Muñoz Jassir	C.C. No. 79796500

Por Acta No. 45 del 18 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812857 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Pieschacon Aponte	C.C. No. 79601012

Por Acta No. 42 del 26 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812873 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Tomas Serantes	P.P. No. AAD646893
Cuarto Renglon	Stephanie Dager Jassir	C.C. No. 45529324
Quinto Renglon	Juan Felipe Roldan Pardo	C.C. No. 80876383

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 31 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020 con el No. 02570766 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 23 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 02853409 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jesus Ricardo Silva Ramirez	C.E. No. 439052 T.P. No. 288462-t

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. 3950 del 11 de mayo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2020 con el No. 02570767 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Bertha Liliana Acosta	C.C. No. 51903066 T.P.
Suplente	Torres	No. 39269-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1731 del 19 de mayo de 2020, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2021, con el No. 00046045 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a karem Andrea Ostos Carmona identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.397.399 expedida en Bogotá D.C., para que en nombre y representación del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9, antes BANCO PROCREDIT SA., Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ejecute los siguientes actos: a. Represente al BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No NIT 900.200.960-

9, antes BANCO PROCREDIT S.A. Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama administrativa, judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier otra entidad del poder público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía desde su inicio hasta su culminación. b. Transija en nombre del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9

antes BANCO PROCREDIT S.A. Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en las controversias susceptibles de transacción relativas a sus derechos y obligaciones dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. c. Concilie controversias que se susciten para el BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960- 9 antes BANCO PROCREDIT

SA., Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, y que sean susceptibles de conciliación dentro de procesos coactivos y/o ejecutivos singulares. d. Reciba todos aquellos emolumentos a través de cualquier medio o representados en títulos judiciales dentro de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos coactivos y/o ejecutivos singulares a favor del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-9, antes BANCO PROCREDIT S.A., Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. e. En general, para que asuma la representación del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900 200 960-9, antes BANCO PROCREDIT S.A., Sociedad absorbente de la sociedad CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO cuando sea conveniente y necesario en los procesos coactivos y ejecutivos singulares, de tal modo que en ningún caso quede sin representación. f. Para que otorgue o revoque poderes especiales o generales, para actuar ante cualquier corporación, entidad, funcionario y/o empleado de la rama judicial y/o sus organismos vinculados y/o adscritos y/o ante cualquier entidad del sector público, en los procesos coactivos y ejecutivos singulares de cualquier cuantía y delegue total o parcialmente este mandato y revoque delegaciones. El presente poder general estará vigente, en tanto no sea revocado expresamente por mi representado el BANCO CREDIFINANCIERA S.A., CON No. NIT 900.200.960-9, antes BANCO PROCREDIT Sociedad absorbente de la sociedad CRÉDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 3006 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 27 de mayo de 2015 inscrita el 25 de junio de 2015 bajo el No. 00031419 del libro V, compareció Yan Nicolás Groeger, identificado con cédula de extranjería No. 422.573 en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Carlos Lozano Rodríguez, identificado con cédula ciudadanía No. 79.513.644., para que ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos judiciales y extrajudiciales: 1) Para que intervenga directamente o por medio de apoderado especial en las audiencias de conciliación y demás diligencias judiciales que señalen las autoridades judiciales o extrajudiciales o de cualquier naturaleza en las que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA., bien sea como actor, demandado o tercero interviniente. 2) Para que intervenga directamente en los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos civiles, laborales o de cualquier: Naturaleza, quedando autorizado para recibir notificaciones y citaciones, con la facultad expresa de confesar y comprometer al BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA. 3) Para que se notifique de todas las demandas civiles, comerciales

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

laborales, administrativas, penales y/o de policía que se inicien contra el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., dar la contestación, presentar demanda de reconvencción o formular todo tipo de excepciones, directamente o por intermedio de apoderados especiales, así como conciliar en los referidos casos o en otros de cualquier naturaleza, en los que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., todo lo anterior dentro del marco de las atribuciones especiales que le hayan sido conferidos por la dirección general o previa autorización escrita en aquellos casos en que se desborde el ámbito de sus atribuciones. 4) Para que otorgue y/o revoque poderes especiales a quienes representan al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., y defienda sus intereses en los respectivos procesos civiles, comerciales, laborales, contenciosos, administrativos, penales y/o de policía otorgando facultades y atribuciones que considere convenientes siempre dentro del marco de las políticas generales dispuestas por la dirección general y a través de las diferentes instrucciones impartidas para cada efecto particular. 5) Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, atendiendo las pruebas solicitadas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio indispensables para ello. 6) Para que se haga parte o intervenga en representación del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., directamente o a través de apoderado especial en los procesos concursales, acuerdos de reestructuración e igualmente en las liquidaciones forzosas administrativas que se tramitan ante cualquier autoridad administrativa judicial. 7) En general representar al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ante cualquier corporación, organismo de toda índole, funcionarios judiciales, en cualquier proceso y actuación, actos, diligencias o gestiones en que el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., deba comparecer o tenga interés, bien sea como actor, demandado o tercero interviniente.

Por Escritura Pública No. 1951 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., del 02 de agosto de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el registro No. 00039793 del libro V, compareció Meik Proescher identificado con cédula de extranjería No. 724251, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente para diligencias judiciales y extrajudiciales al doctor Mauricio González Casallas, identificado con cédula ciudadanía No. 79.661.453 de Bogotá D.C., para que en calidad de apoderado especial

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera, los siguientes actos judiciales y extrajudiciales: 1. Para que intervenga directamente o por medio de apoderado especial en las audiencias de conciliación y demás diligencias judiciales que señalen las autoridades judiciales o extrajudiciales o de cualquier naturaleza en las que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., bien sea como actor, demandado o tercero interviniente. 2. Para que intervenga directamente en los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos civiles, laborales o de cualquier naturaleza quedando autorizada para recibir notificaciones y citaciones, con la facultad expresa de confesar y comprometer al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 3. Para que se notifique de todas las demandas civiles, comerciales, laborales, administrativas, penales y/o de policía que se inicien contra el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., dar la contestación, presentar demanda de reconvenición o formular todo tipo de excepciones, directamente o por intermedio de apoderados especiales, así como conciliar en los referidos casos o en otros de cualquier naturaleza, en los que tenga interés el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., todo lo anterior dentro del marco de las atribuciones especiales que le hayan sido conferidos por la dirección general o previa autorización escrita en aquellos caso en que se desborde el ámbito de sus atribuciones 4. Para que otorgue y/o revoque poderes especiales a quienes representan al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S A y defienda sus intereses en los respectivos procesos civiles, comerciales, laborales, contenciosos administrativos, penales y/o de policía, otorgando facultades y atribuciones que considere convenientes, siempre dentro del marco de las políticas generales dispuestas por la dirección general y a través de las diferentes instrucciones impartidas para cada efecto particular. 5. Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, atendiendo las pruebas solicitadas y suministrando al personal de diligencia y a la parles los elementos de juicio indispensable para ello. 6. Para que se haga parte o intervenga en representación del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., directamente o a través de apoderado especial en los procesos concursales, acuerdos de reestructuración e igualmente en las liquidaciones forzosas administrativas que se tramitan ante cualquier autoridad administrativa o judicial. 7. En general representar al BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ante cualquier corporación organismo de toda índole, funcionarios judiciales, en cualquier proceso y actuación, actos, diligencias o gestiones en que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., deba comparecer o tenga interés, bien sea como actor demandado o tercero interviniente. 8. Para que suscriba las escrituras de hipoteca que otorguen los mutuarios de BANCO PROCREDIT COLOMBIA SA., las causales respaldan las operaciones de crédito, constructor e individuales en los términos de las disposiciones vigentes sobre los créditos concedidos por el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 9. Para que suscriba una vez efectuado el pago de los créditos de las escrituras de cancelación de las garantías hipotecarias otorgadas a favor del BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., y/o liberación de las mismas por garantía suficiente, de igual manera para que suscriba las escrituras de cancelación o liberación total o parcial de los gravámenes hipotecarios y/o administración anticrética constituida a favor de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. 10. Para que suscriba las escrituras de aclaración y resciliación que lleguen a presentarse con respecto de las escrituras citadas en los literales anteriores. 11. Para que suscriba las escrituras de solicitud de copias sustitutivas. 12. Para que acepte y suscriba los documentos contentivos de los contratos de prenda sin tenencia sobre los vehículos automotores y/o maquinaria que a favor de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. Se constituyan como garantía de préstamos. 13. Para que una vez cancelados dichos préstamos, suscriba los documentos de cancelación de las mencionadas garantías prendarias dirigidas a las oficinas de tránsito a nivel nacional según donde este matriculado el vehículo objeto del gravamen prendario. 14. Para que suscriba en nombre de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., ofertas vinculantes de cesión de créditos y solicitud de cesión y/o endoso de garantías reales y personales. 15. Para ceder garantías, endosar y aceptar endoso de pagarés de créditos garantizados con hipoteca. 16. Para suscribir en nombre de BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., las notas de cesión de las garantías de los créditos garantizados con hipoteca. El presente poder, tendrá vigencia hasta tanto no sea revocado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2553 del 15 de septiembre de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01414743 del 17 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3523 del 23 de diciembre	01439731 del 24 de diciembre

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14**

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1581 del 11 de julio de 2011 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01495463 del 13 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1146 del 22 de abril de 2014 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01832775 del 8 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3001 del 30 de septiembre de 2014 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01874573 del 6 de octubre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2874 del 19 de septiembre de 2015 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02022632 del 25 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1546 del 4 de junio de 2016 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02112095 del 10 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1669 del 5 de julio de 2017 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02241141 del 11 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2823 del 23 de octubre de 2017 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02274294 del 8 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3968 del 28 de diciembre de 2018 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02426167 del 19 de febrero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 774 del 19 de marzo de 2019 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02440136 del 27 de marzo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3075 del 29 de agosto de 2019 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02502931 del 4 de septiembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 0003 del 2 de enero de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02539440 del 7 de enero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2069 del 7 de octubre de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02686655 del 20 de abril de 2021 del Libro IX
E. P. No. 8118 del 30 de noviembre de 2021 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02773359 del 17 de diciembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 0431 del 22 de abril de	02836889 del 9 de mayo de 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 de la Notaría 24 de Bogotá del Libro IX
D.C.
E. P. No. 6204 del 13 de diciembre 02925152 del 24 de enero de
de 2022 de la Notaría 48 de Bogotá 2023 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 13 de noviembre de 2019 de Representante Legal, inscrito el 20 de noviembre de 2019 bajo el número 02526006 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-10-16

Por Documento Privado del 10 de marzo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 12 de marzo de 2021 bajo el número 02672872 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- FINANZA INVERSIONES S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Su actividad económica, de conformidad con el código CIIU 6499, corresponde a "otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones N.C.P".

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2020-01-02

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: C F CALLE 102
Matrícula No.: 02515378
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 15 No. 102 - 44 Lc 1 - 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: C.A CREDIFINANCIERA S.A CF SALITRE
Matrícula No.: 02636531
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 26 No. 59 - 51 Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CF BULEVAR
Matrícula No.: 02750959

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14
Recibo No. AA23296092
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 58 No. 127 - 29 Lc 1 - 02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CF CALLE 92
Matrícula No.: 02797428
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 92 No. 11 51 Lc 4
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 332.402.267.106

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2023 Hora: 10:38:14

Recibo No. AA23296092

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A232960923FEA5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

**JUEZ SEGUNDO (2°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR**

E. S. D.

Página | 1

Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por:
CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A. Contra: **OSNEIDER FERNANDEZ
SAENZ.**

Rad: 20001-41-89-002-2022-00489-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 05 de mayo de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
30,60%	2,55%	1-jun-22	30-jun-22	30	\$ 22.783.832,00	\$ 580.987,72
31,92%	2,66%	1-jul-22	31-jul-22	30	\$ 22.783.832,00	\$ 606.049,93
33,32%	2,78%	1-ago-22	31-ago-22	30	\$ 22.783.832,00	\$ 632.631,07
35,25%	2,94%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$ 22.783.832,00	\$ 669.275,07
36,92%	3,08%	1-oct-22	31-oct-22	30	\$ 22.783.832,00	\$ 700.982,56
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 22.783.832,00	\$ 734.208,99
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$ 22.783.832,00	\$ 787.181,40
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$ 22.783.832,00	\$ 821.357,14
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$ 22.783.832,00	\$ 859.520,06
46,26%	3,86%	1-mar-23	5-mar-23	30	\$ 22.783.832,00	\$ 878.316,72
47,09%	3,92%	1-abr-23	30-abr-23	30	\$ 22.783.832,00	\$ 894.075,54
45,41%	3,78%	1-may-23	5-may-23	5	\$ 22.783.832,00	\$ 143.696,36
TOTAL					\$ 22.783.832,00	\$ 8.308.282,56

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

1. CREDITO No. 00000000000016888	
Saldo Capital	\$ 22.783.832,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 01 junio de 2022 – 05 de mayo de 2023.</i>	\$ 8.308.282,56
TOTAL:	\$ 31.092.114,56

Página | 2

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

Del Señor Juez

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com

CLAUDIA MERIÑO ÁVILA
ABOGADA
Dirección: Calle 16 No. 12-67 Oficina 201-202
Teléfono: 5885103 Ext.3717
cmerino@cobranzasheta.com.co



Señor

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: GUILLERMO BARROS ROMERO.

RADICADO: 20001418900220220025500.

CLAUDIA CECILIA MERIÑO AVILA, identificada con cedula de ciudadanía No 49.761.829 de Valledupar, Cesar y portadora de la Tarjeta Profesional No 311.856 del C. S. de la J, conforme a poder conferido por la entidad demandante para actuar en el proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa, me permito **APORTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE LAS OBLIGACIONES No. 5725256500021192 - 5725256500122180** cuya sumatoria equivale a

GRAN TOTAL DE LAS OBLIGACIONES: \$ 59.633.365,72

Y se especifica de la siguiente manera:

Ruego su señoría tener presente la solicitud.

CLAUDIA MERIÑO AVILA
C.C. No. 49.761.829 de Valledupar
T.P. No. 311.856 del C.S. de la J

- Sobre la obligació N° **05725256500021192** el titular ha realizado abonos que le han permitido tener a hoy 16 días de atraso por tanto el saldo del Capital a la fecha es de \$ **7.864.310,75**.

1. Obligación 05725256500021192

Fecha	Pagos
2023/04/04	\$ 246.000
2023/03/02	\$ 245.000
2023/01/05	\$ 3.502.000

Tangase en cuenta como Saldo Capital para esta liquidación \$ 7.864.310,75

2. Obligación 5725256500122180

Capital	\$ 37.621.284,66
Intereses Moratorios	\$ 10.566.878,33
Intereses de Plazo	\$ 3.580.891,98

Total Obligación 5725256500122180: \$ 51.769.054,97

SUMATORIA DE LAS OBLIGACIONES: \$ 59.633.365,72

DEMANDADO:	JORGE ARMANDO MARTINEZ DAZA
RADICADO No.	200014003001202200233000

Vigencia

CAPITAL	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	INTERES DIARIO	INTERES MENSUAL	INTERES MORATORIO	TOTAL PESOS DIARIO	TOTAL PESOS MENSUAL
\$ 37.621.284,66	02/06/2022	30/06/2022	19,26	0,08	2,41	28,89	\$ 30.191,08	\$ 905.732,43
\$ 37.621.284,66	01/07/2022	31/07/2022	19,26	0,08	2,49	28,89	\$ 30.191,08	\$ 935.923,51
\$ 37.621.284,66	01/08/2022	31/08/2022	19,26	0,08	2,41	28,89	\$ 30.191,08	\$ 905.732,43
\$ 37.621.284,66	01/09/2022	30/09/2022	19,26	0,08	2,41	28,89	\$ 30.191,08	\$ 905.732,43
\$ 37.621.284,66	01/10/2022	31/10/2022	19,26	0,08	2,49	28,89	\$ 30.191,08	\$ 935.923,51
\$ 37.621.284,66	01/11/2022	30/11/2022	19,26	0,08	2,41	28,89	\$ 30.191,08	\$ 905.732,43
\$ 37.621.284,66	01/12/2022	31/12/2022	19,26	0,08	2,41	28,89	\$ 30.191,08	\$ 905.732,43
\$ 37.621.284,66	01/01/2023	31/01/2023	19,26	0,08	2,49	28,89	\$ 30.191,08	\$ 935.923,51
\$ 37.621.284,66	01/02/2023	28/02/2023	19,26	0,08	2,25	28,89	\$ 30.191,08	\$ 845.350,27
\$ 37.621.284,66	01/03/2023	31/03/2023	19,26	0,08	2,49	28,89	\$ 30.191,08	\$ 935.923,51
\$ 37.621.284,66	01/04/2023	30/04/2023	19,26	0,08	2,49	28,89	\$ 30.191,08	\$ 935.923,51
\$ 37.621.284,66	01/05/2023	17/05/2023	19,26	0,08	1,36	28,89	\$ 30.191,08	\$ 513.248,38
			6.846,65	28,53	855,83	10.269,98	362.292,97	10.566.878,33

CAPITAL :	\$ 37.621.284,66
INTERESES MORATORIOS	\$ 10.566.878,33
INTERESES DE PLAZOS DEL MANDAMIENTO DE PAGO	\$ 3.580.891,98
GRAN TOTAL	\$ 51.769.054,97

Maria Rosa Granadillo Fuentes

ABOGADA

Calle 40 No. 44 – 39 Oficina 4A Teléfono 3222981

Barranquilla

Correo: mrgranadillo@hotmail.com

SEÑOR

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR**

E. S. D.

**REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE
LA GARANTIA**

REAL

DEMANDANTE: BANCO BCSC S.A

DEMANDADO : VICTOR JAVIER VALBUENA BUENO

RADICADO : 20-001-89-002-2021-00291-00

MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación de crédito

LIQUIDACION ACTUALIZADA					
TASA DE MORA					15.00%
FECHA DE LIQUIDACION					14/05/2023
FECHA DE MORA					11/01/2020
DIAS EN MORA					1219
VALOR UVR EN FECHA LIQUIDACION					\$344.2436
	(TOTAL UVR)	(VALOR UVR)			(CAPITAL ADEUDADO EN \$)
CAPITAL ADEUDADO	97,565.7761	X	\$344.2436	=	\$33,586,394
	(CAPITAL EN PESOS)	(TASA DE MORA)	(DIAS DE MORA)		(INTERESES DE MORA)
INTERESES DE MORA	\$33,586,394	X	15.00% 365	X	1219 = \$16,825,403
	(CAPITAL ADEUDADO EN \$)	(INTERESES)			(TOTAL LIQUIDACION)
TOTAL ADEUDADO	\$33,586,394	+	\$16,825,403	=	\$50,411,797
PAGARE NUMERO				APROBADO	

De Usted,

Comendidamente;

Maria Rosa Granadillo F.

MARIA ROSA GRANADILLO F.

C.C. N0. 27.004.543 de San Juan del Cesar

T.P 85.106 C. S de la J.

Señor:

Jossue Abdon Sierra Garces

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAL MULTIPLES DE VALLEDUPAR

E.

S.

D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: OSCAR ANACONA GIRALDO

DEMANDADO: RUBEN DARIO SERRANO RUIDIAZ Y FEDERICO HERNANDEZ DITTA

RADICADO: 20001418900220180124400

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Cordial Saludo,

ARISTIDES DE JESÚS MORALES CACERES, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito allego al despacho la liquidación del crédito dentro del presente asunto, lo cual hago de la siguiente manera:

Capital	\$ 4.000.000
Interés Corriente (25-01-2018 al 25-04-2018)	\$ 300.000
Interés Moratorio (26-04-2018 a 26-04-2023)	\$ 6.00.000
Total liquidación del crédito	\$ 10.300.000

De Ustedes.

Atentamente,


ARISTIDES DE JESÚS MORALES CACERES
C.C. No. 1.065.579.500 de Valledupar
T.P. No. 239.046 del C. S. de la J.

ROSA ALBA SIERRA REDONDO
ABOGADA UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTA
Carrera 14 13C-60 Oficina 202 Centro Ejecutivo "AGORA" Tel. 5 80 85 92 Valledupar

Señor:

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR.
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo promovido por **BBVA COLOMBIA S.A.** contra **YURI MAESTRE QUIROZ.**

RAD: 2016-001327.

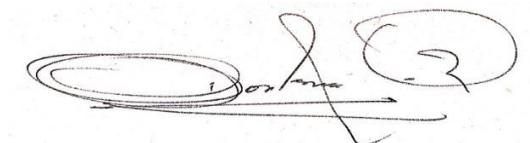
En mi condición de apoderada especial de la parte demandante en el asunto de la referencia, con todo respeto acudo a su Despacho para presentar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

• **OBLIGACION No. M026300105187609389600229952**

CAPITAL	\$ 16.798.394.
INTERESES corriente	\$ 2.462.588.
INTERESES de mora desde el 14/09/2016 al 25/05/2023	\$ 1.220.000.
TOTAL	\$ 20.480.982

TOTAL DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA..... \$ 20.480.982.

Atentamente,



ROSA ALBA SIERRA REDONDO
C.C. No. 22.369.703 de Barranquilla
T.P. No. 14.929 del C.S.J.

Señor

**JUEZ 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE VALLEDUPAR CESAR.**

E.S.D

REFERENCIA: Proceso EJECUTIVO DE BANCO DAVIVIENDA
S.A CONTRA IVAN JOSE GUILLEN Y OTRA
RAD 200014189-002 2021 00586-00

ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO, en mi calidad de representante judicial de la parte
demandante, en el proceso de la referencia, presento LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL
CRÉDITO al 19 DE ABRIL DEL 2023, del crédito cobrado.

1 OBLIGACIÓN PAGARÉ	1076104
Saldo Capital	\$ 19.998.844
Intereses corrientes	\$ 3.208.216
Intereses de mora por 22 meses al 1.8%	\$ 7.919.542

TOTAL, OBLIGACIÓN

\$ 31.126.602

De igual forma solicito se liquiden costas y agencias en derecho dentro del presente proceso.

Del señor Juez, cordialmente,

Del señor Juez, cordialmente,



Orlando Fernández Guerrero
Abogado



Gustavo Solano Fernández
Abogado

Señor

**JUEZ SEGUNDO (2°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR**

E. S. D.

Página | 1

Referencia: Liquidación del Crédito. PROCESO EJECUTIVO. Promovido Por:
CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A. Contra: **IVAN ALBERTO ZULETA
CORRALES.**

Rad: 20001-41-89-002-2022-00252-00

GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.**, por medio del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., me permito presentar liquidación de crédito actualizada con corte al 28 de abril de 2023, en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

Intereses moratorios anuales	Tasa Mes	Desde	Hasta	días	Capital	Intereses
27,71%	2,31%	5-mar-22	31-mar-22	27	\$ 9.848.805,00	\$ 204.682,79
28,58%	2,38%	1-abr-22	30-abr-22	30	\$ 9.848.805,00	\$ 234.565,71
29,57%	2,46%	1-may-22	31-may-22	30	\$ 9.848.805,00	\$ 242.690,97
30,60%	2,55%	1-jun-22	30-jun-22	30	\$ 9.848.805,00	\$ 251.144,53
31,92%	2,66%	1-jul-22	31-jul-22	30	\$ 9.848.805,00	\$ 261.978,21
33,32%	2,78%	1-ago-22	31-ago-22	30	\$ 9.848.805,00	\$ 273.468,49
35,25%	2,94%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$ 9.848.805,00	\$ 289.308,65
36,92%	3,08%	1-oct-22	31-oct-22	30	\$ 9.848.805,00	\$ 303.014,90
38,67%	3,22%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 9.848.805,00	\$ 317.377,74
41,46%	3,46%	1-dic-22	31-dic-22	30	\$ 9.848.805,00	\$ 340.276,21
43,26%	3,61%	1-ene-23	31-ene-23	30	\$ 9.848.805,00	\$ 355.049,42
45,27%	3,77%	1-feb-23	28-feb-23	30	\$ 9.848.805,00	\$ 371.546,17
46,26%	3,86%	1-mar-23	5-mar-23	30	\$ 9.848.805,00	\$ 379.671,43
47,09%	3,92%	1-abr-23	28-abr-23	28	\$ 9.848.805,00	\$ 360.717,95
TOTAL					\$ 9.848.805,00	\$ 4.185.493,17

Carrera 16 N° 13 – 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 – Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar



Gustavo Solano Fernández
Abogado

1. CREDITO No. 00000000141585	
Saldo Capital	\$ 9.848.805,00
<i>Intereses Corrientes. Periodo: 29 de enero de 2020 - 04 de marzo de 2022.</i>	\$ 658.580,00
<i>Intereses de Mora. Periodo: 05 de marzo de 2022 - 28 de abril de 2023.</i>	\$ 4.185.493,17
TOTAL:	\$ 14.692.878,17

Página | 2

Solicito que una vez aprobada la liquidación del crédito se ordene la entrega de los títulos de depósitos judicial que se hayan constituido en el presente proceso.

Se adjunta memorial en formato PDF y se remite copia de la presente liquidación del crédito a la parte demandada, a través de mensaje de datos.

Cordialmente,

Del Señor Juez



GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ

C.C. No. 77.193.127 - T.P. No. 126.094.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados: gustavosolano384@gmail.com

Carrera 16 N° 13 - 59 - Barrio Alfonso López

E-Mail: gustavosolano384@gmail.com - abogadosabogaportisas@outlook.com

Tel.: 605 5722425 - Cel.: 3008012882

Valledupar - Cesar

Señor (a)
JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR
E.....S.....D.

Ref.: Ejecutivo Singular.

Demandante: Banco de Occidente.

Demandado: ERNESTO SOLANO RAMIREZ

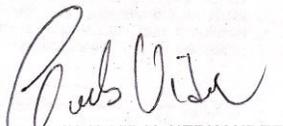
Rad: 2017-01380

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL	\$5.816.572
INTERESES DE MORA	\$8.761.744,62
TOTAL	\$14.578.316,62

Nota 1. Los intereses de mora por valor de \$8.755.065,26, corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 15 de octubre de 2017 hasta el 27 de Abril de 2023.

Atentamente,


CARLOS H. VIDAL HERNANDEZ

CARLOS HECTOR VIDAL HERNANDEZ
C.C. 1.065.659.979 DE VALLEDUPAR, CESAR
T.P. 300994 DEL CSJ

ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL
ABOGADO UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Oficina carrera 9 No 18-13 edificio Carco, teléfono 3015016458, Valledupar -cesar

Señor:

JUEZ 2° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

E.....S.....D

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante: PIEDAD VICTORIA GRACIANO MONTAÑO.

Demandado: MANUEL ALBERTO JIMENEZ CORREA.

Radicado: 20001-41-89-002-2020-00665-00

ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar, identificado con la CC. No 77.193.048, de Valledupar, y portador de la TP. No.154.360 del CSJ., actuando en calidad de apoderado Judicial del demandante dentro del proceso de referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de aportar dentro del termino legal liquidacion de credito adicional.

CAPITAL: (\$7.260.000) SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.

INTERESES MORATORIOS: a la tasa del 2.4 % Mensual desde el 15 de abril de 2019 hasta el 15 de abril de 2023 es decir 48 Meses: (\$ 8.363.620) OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS.

TOTAL LIQUIDACION: (\$15.260.000) QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS.

Solicito igualmente señor juez se practique la liquidación de costas y agencias en derecho por parte de su despacho.

De usted, atentamente,



ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL
CC N° 77.193.048 de Valledupar
TP N° 154.360 del C. S. de la J.



Medellin, abril 24 de 2023

Producto Crédito
Pagaré 6560082497

Ciudad

Titular JUAN MANUEL COHEN GUERRERO
Cédula o Nit. 77090844
Crédito 6560082497
Mora desde febrero 2 de 2022

Tasa máxima Actual 38.59%

Liquidación de la Obligación a jun 14 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	19,250,263.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	1,879,461.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	21,129,724.00

Saldo de la obligación a abr 24 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	19,250,263.00
Interes Corriente	1,879,461.00
Intereses por Mora	4,777,068.61
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	25,906,792.61

DANIELA HOLGUÍN RÍOS
Centro Preparación de Demandas

JUAN MANUEL COHEN GUERRERO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jun/14/2022			19,250,263.00	1,879,461.00	0.00						19,250,263.00	1,879,461.00	0.00	21,129,724.00
Saldos para Demanda	jun-14-2022	0.00%	0	19,250,263.00	1,879,461.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,250,263.00	1,879,461.00	0.00	21,129,724.00
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	16	19,250,263.00	1,879,461.00	200,679.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,250,263.00	1,879,461.00	200,679.17	21,330,403.17
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	19,250,263.00	1,879,461.00	604,599.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,250,263.00	1,879,461.00	604,599.88	21,734,323.88
Cierre de Mes	ago-31-2022	28.75%	31	19,250,263.00	1,879,461.00	1,022,280.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,250,263.00	1,879,461.00	1,022,280.82	22,152,004.82
Cierre de Mes	sep-30-2022	30.19%	30	19,250,263.00	1,879,461.00	1,444,305.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,250,263.00	1,879,461.00	1,444,305.85	22,574,029.85
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	31	19,250,263.00	1,879,461.00	1,896,264.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,250,263.00	1,879,461.00	1,896,264.71	23,025,988.71
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	30	19,250,263.00	1,879,461.00	2,349,064.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,250,263.00	1,879,461.00	2,349,064.21	23,478,788.21
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	19,250,263.00	1,879,461.00	2,842,135.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,250,263.00	1,879,461.00	2,842,135.35	23,971,859.35
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.95%	31	19,250,263.00	1,879,461.00	3,350,898.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,250,263.00	1,879,461.00	3,350,898.36	24,480,622.36
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.35%	28	19,250,263.00	1,879,461.00	3,825,283.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,250,263.00	1,879,461.00	3,825,283.78	24,955,007.78
Cierre de Mes	mar-31-2023	38.03%	31	19,250,263.00	1,879,461.00	4,359,481.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,250,263.00	1,879,461.00	4,359,481.13	25,489,205.13
Saldos para Demanda	abr-24-2023	38.59%	24	19,250,263.00	1,879,461.00	4,777,068.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,250,263.00	1,879,461.00	4,777,068.61	25,906,792.61

Señor:

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE VALLEDUPAR

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO : JUAN MANUEL COHEN GUERRERO CC 77090844

RADICADO : 20001418900220220038300

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO, mayor de edad, domiciliado en ciudad de Bogotá e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito escrito me permito aportar la liquidación de crédito de las obligaciones que se encuentran vigentes a la fecha, de conformidad con el artículo 446 del código general del proceso.

Lo anterior para conocimiento del despacho.

Del señor juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Marcela Ayazo Cogollo', with a horizontal line underneath the name.

ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO

C.C. No 1.073.826.670 de San Pelayo – Cordoba

T.P. 287.356 del Consejo Superior de la Judicatura

SEÑOR
JUEZ (002) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR – CESAR
j02cmpcmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A. NIT 900189642-5
DEMANDADO : ROBINSON RODRIGO ROCHA PATERNINA C.C 19530090
RADICADO : 20001418900220220011200

ASUNTO: Aporto Liquidación del Crédito

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del C. G. del P.

- Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el **10 de abril de 2023** con respecto a la obligación contenida en el pagaré **No. 336679** por un valor total de **CUARENTA Y ÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$41.442.367,78) M/CTE.**

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 3.118.632,09
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ 9.175.621,00
SALDO CAPITAL:	\$ 29.148.114,69
TOTAL:	\$ 41.442.367,78

Del mismo modo me permito aclarar que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo discrimina capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

NOTIFICACIONES

Me permito **denunciar al despacho como direcciones de notificación de esta apoderada judicial** para requerimientos, notificaciones, para la remisión de autos y expedientes, para la radicación de memoriales y oficios de conformidad con el **Art 3** de la Ley. **2213 de 2022**, El Numeral **5** del **Art 78** y el **Art 103** del **C.G. del P.**, las siguientes direcciones electrónicas miguel.esquivel613@aecea.co y walter.diaz162@aecea.co.

ANEXOS

- Anexo cuadro de liquidación correspondiente de la obligación.

Del Señor Juez,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to be 'CA' followed by a flourish.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
Elabora: Walter Díaz C 4640

JUZGADO:	JUEZ (002) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR – CESAR	FECHA:	10/04/2023
----------	--	--------	------------

CAPITAL ACELERADO
\$ 29.498.083,00

TOTAL ABONOS:	\$ 7.440.000,00
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
\$ 7.090.031,69	\$ 349.968,31

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 3.118.632,09
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ 9.175.621,00
SALDO CAPITAL:	\$ 29.148.114,69
TOTAL:	\$ 41.442.367,78

PROCESO:	2022 - 00112
DEMANDANTE:	BAYPORT COLOMBIA.S.A.
DEMANDADO:	ROBINSON RODRIGO ROCHA PATERNINA 19530090

INTERESES DE PLAZO
\$ 9.175.621,00

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	25/02/2022	26/02/2022	1	\$ 29.498.083,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 19.881,35	\$ 29.517.964,35	\$ -	\$ 19.881,35	\$ 29.498.083,00	\$ 29.517.964,35	\$ -	\$ -	\$ -
1	27/02/2022	28/02/2022	2	\$ 29.498.083,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 39.762,71	\$ 29.537.845,71	\$ -	\$ 59.644,06	\$ 29.498.083,00	\$ 29.557.727,06	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2022	8/03/2022	8	\$ 29.498.083,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 160.387,63	\$ 29.658.470,63	\$ 570.000,00	\$ -	\$ 29.148.114,69	\$ 29.148.114,69	\$ 220.031,69	\$ 349.968,31	\$ -
1	9/03/2022	31/03/2022	23	\$ 29.148.114,69	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 455.643,72	\$ 29.603.758,41	\$ -	\$ 455.643,72	\$ 29.148.114,69	\$ 29.603.758,41	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2022	20/04/2022	20	\$ 29.148.114,69	28,58%	2,12%	0,070%	\$ 407.213,54	\$ 29.555.328,23	\$ 570.000,00	\$ 292.857,26	\$ 29.148.114,69	\$ 29.440.971,95	\$ 570.000,00	\$ -	\$ -
1	21/04/2022	30/04/2022	10	\$ 29.148.114,69	28,58%	2,12%	0,070%	\$ 203.606,77	\$ 29.351.721,46	\$ -	\$ 496.464,03	\$ 29.148.114,69	\$ 29.644.578,72	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2022	6/05/2022	6	\$ 29.148.114,69	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 125.892,80	\$ 29.274.007,49	\$ 570.000,00	\$ 52.356,84	\$ 29.148.114,69	\$ 29.200.471,52	\$ 570.000,00	\$ -	\$ -
1	7/05/2022	31/05/2022	25	\$ 29.148.114,69	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 524.553,35	\$ 29.672.668,04	\$ -	\$ 576.910,19	\$ 29.148.114,69	\$ 29.725.024,88	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	8/06/2022	8	\$ 29.148.114,69	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 172.989,56	\$ 29.321.104,24	\$ 570.000,00	\$ 179.899,74	\$ 29.148.114,69	\$ 29.328.014,43	\$ 570.000,00	\$ -	\$ -
1	9/06/2022	30/06/2022	22	\$ 29.148.114,69	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 475.721,28	\$ 29.623.835,97	\$ -	\$ 655.621,02	\$ 29.148.114,69	\$ 29.803.735,71	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	14/07/2022	14	\$ 29.148.114,69	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 314.139,72	\$ 29.462.254,41	\$ 570.000,00	\$ 399.760,74	\$ 29.148.114,69	\$ 29.547.875,43	\$ 570.000,00	\$ -	\$ -
1	15/07/2022	31/07/2022	17	\$ 29.148.114,69	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 381.455,37	\$ 29.529.570,06	\$ -	\$ 781.216,11	\$ 29.148.114,69	\$ 29.929.330,80	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	10/08/2022	10	\$ 29.148.114,69	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 232.909,17	\$ 29.381.023,86	\$ 570.000,00	\$ 444.125,28	\$ 29.148.114,69	\$ 29.592.239,97	\$ 570.000,00	\$ -	\$ -
1	11/08/2022	31/08/2022	21	\$ 29.148.114,69	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 489.109,25	\$ 29.637.223,94	\$ -	\$ 933.234,53	\$ 29.148.114,69	\$ 30.081.349,22	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	12/09/2022	12	\$ 29.148.114,69	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 293.503,44	\$ 29.441.618,13	\$ 570.000,00	\$ 656.737,98	\$ 29.148.114,69	\$ 29.804.852,66	\$ 570.000,00	\$ -	\$ -
1	13/09/2022	30/09/2022	18	\$ 29.148.114,69	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 440.255,17	\$ 29.588.369,85	\$ -	\$ 1.096.993,14	\$ 29.148.114,69	\$ 30.245.107,83	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	11/10/2022	11	\$ 29.148.114,69	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 279.951,43	\$ 29.428.066,12	\$ 570.000,00	\$ 806.944,57	\$ 29.148.114,69	\$ 29.955.059,26	\$ 570.000,00	\$ -	\$ -
1	12/10/2022	31/10/2022	20	\$ 29.148.114,69	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 509.002,60	\$ 29.657.117,29	\$ -	\$ 1.315.947,18	\$ 29.148.114,69	\$ 30.464.061,86	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	8/11/2022	8	\$ 29.148.114,69	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 211.858,42	\$ 29.359.973,11	\$ 570.000,00	\$ 957.805,59	\$ 29.148.114,69	\$ 30.105.920,28	\$ 570.000,00	\$ -	\$ -
1	9/11/2022	30/11/2022	22	\$ 29.148.114,69	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 582.610,65	\$ 29.730.725,34	\$ -	\$ 1.540.416,24	\$ 29.148.114,69	\$ 30.688.530,93	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2022	9/12/2022	9	\$ 29.148.114,69	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 252.870,06	\$ 29.400.984,75	\$ 570.000,00	\$ 1.223.286,30	\$ 29.148.114,69	\$ 30.371.400,99	\$ 570.000,00	\$ -	\$ -
1	10/12/2022	31/12/2022	22	\$ 29.148.114,69	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 618.126,81	\$ 29.766.241,50	\$ -	\$ 1.841.413,11	\$ 29.148.114,69	\$ 30.989.527,79	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	5/01/2023	5	\$ 29.148.114,69	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 145.607,19	\$ 29.293.721,88	\$ 580.000,00	\$ 1.407.020,30	\$ 29.148.114,69	\$ 30.555.134,99	\$ 580.000,00	\$ -	\$ -
1	6/01/2023	31/01/2023	26	\$ 29.148.114,69	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 757.157,39	\$ 29.905.272,08	\$ -	\$ 2.164.177,69	\$ 29.148.114,69	\$ 31.312.292,38	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2023	8/02/2023	8	\$ 29.148.114,69	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 242.005,55	\$ 29.390.120,24	\$ 580.000,00	\$ 1.826.183,24	\$ 29.148.114,69	\$ 30.974.297,93	\$ 580.000,00	\$ -	\$ -
1	9/02/2023	28/02/2023	20	\$ 29.148.114,69	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 605.013,87	\$ 29.753.128,56	\$ -	\$ 2.431.197,11	\$ 29.148.114,69	\$ 31.579.311,80	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2023	7/03/2023	7	\$ 29.148.114,69	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 215.608,26	\$ 29.363.722,94	\$ 580.000,00	\$ 2.066.805,37	\$ 29.148.114,69	\$ 31.214.920,05	\$ 580.000,00	\$ -	\$ -

1	8/03/2023	31/03/2023	24	\$ 29.148.114,69	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 739.228,31	\$ 29.887.342,99	\$ -	\$ 2.806.033,67	\$ 29.148.114,69	\$ 31.954.148,36	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2023	10/04/2023	10	\$ 29.148.114,69	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 312.598,42	\$ 29.460.713,11	\$ -	\$ 3.118.632,09	\$ 29.148.114,69	\$ 32.266.746,78	\$ -	\$ -	\$ -



JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO

ABOGADO TITULADO
C.U.R.N.

Señor:

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR CESAR.

E.

S.

D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA : MARLON BENJUMEA ORTIZ.

RAD: 2021-00397-00

JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., dentro del proceso de la referencia, respetuosamente presento a su despacho la correspondiente liquidación del crédito dentro de la oportunidad legal a saber:

Capital contenido en el Pagare No. 024036100017350	\$24.700.000.00
INT. CTES desde fecha ultimo abono 30/07/2020, hasta vencimiento 12/08/2020.	\$547.217.00
Intereses Moratorios desde el vencimiento 13/08/2020 hasta la fecha de liquidación del crédito 17/04/2023 (965 días)	\$17.252.652.00
Otros conceptos	\$1.717.274.00
Total Capital más intereses	\$44.217.143.00
Capital contenido en el Pagare No. 4866470213848328	\$2.366.754.00
INT. CTES desde fecha ultimo abono 09/09/2019, hasta vencimiento 20/12/2019.	\$102.859.00
Intereses Moratorios desde el vencimiento 21/12/2019 hasta la fecha de liquidación del crédito 17/04/2023 (1.208 días)	\$2.098.649.00
Total Capital más intereses	\$4.568.262.00

TOTAL, LAS DOS (02) OBLIGACIONES..... \$48.785.405.00

Atentamente,

JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO
C. C. No. 8.866.474 de Magangué
T. P. No. 195.122 del C. S. J.

Digite el
Código

24.700.000							Total Intereses \$ 17.252.652
AÑO	MESES	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL	MORA MAXIMA	NUM DIAS	MORA LIQUIDA	
2020	agosto	18,29%	1,52%	2,29%	18	1,37%	\$ 338.822
2020	septiembre	18,35%	1,53%	2,29%	30	2,29%	\$ 566.556
2020	octubre	18,09%	1,51%	2,26%	30	2,26%	\$ 558.529
2020	noviembre	17,84%	1,49%	2,23%	30	2,23%	\$ 550.810
2020	diciembre	17,46%	1,46%	2,18%	30	2,18%	\$ 539.078
2021	enero	17,32%	1,44%	2,17%	30	2,17%	\$ 534.755
2021	febrero	17,54%	1,46%	2,19%	30	2,19%	\$ 541.548
2021	marzo	17,41%	1,45%	2,18%	30	2,18%	\$ 537.534
2021	abril	17,31%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 534.446
2021	Mayo	17,22%	1,44%	2,15%	30	2,15%	\$ 531.668
2021	junio	17,21%	1,43%	2,15%	30	2,15%	\$ 531.359
2021	Julio	17,18%	1,43%	2,15%	30	2,15%	\$ 530.433
2021	Agosto	17,24%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 532.285
2021	Septiembre	17,19%	1,43%	2,15%	30	2,15%	\$ 530.741
2021	Octubre	17,08%	1,42%	2,14%	30	2,14%	\$ 527.345
2021	Noviembre	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 533.211
2021	Diciembre	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 533.211
2022	enero	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 533.211
2022	febrero	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 533.211
2022	marzo	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 533.211
2022	abril	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 533.211
2022	mayo	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 533.211
2022	junio	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 533.211
2022	julio	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 533.211
2022	agosto	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 533.211
2022	septiembre	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 533.211
2022	octubre	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 533.211
2022	noviembre	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 533.211
2022	diciembre	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 533.211
2023	enero	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 533.211
2023	febrero	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 533.211
2023	marzo	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 533.211
2023	abril	17,27%	1,44%	2,16%	17	1,22%	\$ 302.153

Digite el
Código

							2,366.754	Total Intereses \$ 2,098.649
AÑO	MESES	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL	MORA MÁXIMA	NUM DIAS	MORA LIQUIDA		
2019	Diciembre	19,10%	1,59%	2,39%	21	1,67%	\$ 39.554	
2020	enero	18,77%	1,56%	2,35%	30	2,35%	\$ 55.530	
2020	febrero	19,06%	1,59%	2,38%	30	2,38%	\$ 56.388	
2020	marzo	18,95%	1,58%	2,37%	30	2,37%	\$ 56.062	
2020	abril	18,69%	1,56%	2,34%	30	2,34%	\$ 55.293	
2020	Mayo	18,19%	1,52%	2,27%	30	2,27%	\$ 53.814	
2020	junio	18,12%	1,51%	2,27%	30	2,27%	\$ 53.607	
2020	Julio	18,12%	1,51%	2,27%	30	2,27%	\$ 53.607	
2020	agosto	18,29%	1,52%	2,29%	30	2,29%	\$ 54.110	
2020	septiembre	18,35%	1,53%	2,29%	30	2,29%	\$ 54.287	
2020	octubre	18,09%	1,51%	2,26%	30	2,26%	\$ 53.518	
2020	noviembre	17,84%	1,49%	2,23%	30	2,23%	\$ 52.779	
2020	diciembre	17,46%	1,46%	2,18%	30	2,18%	\$ 51.654	
2021	enero	17,32%	1,44%	2,17%	30	2,17%	\$ 51.240	
2021	febrero	17,54%	1,46%	2,19%	30	2,19%	\$ 51.891	
2021	marzo	17,41%	1,45%	2,18%	30	2,18%	\$ 51.506	
2021	abril	17,31%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.211	
2021	Mayo	17,22%	1,44%	2,15%	30	2,15%	\$ 50.944	
2021	junio	17,21%	1,43%	2,15%	30	2,15%	\$ 50.915	
2021	Julio	17,18%	1,43%	2,15%	30	2,15%	\$ 50.826	
2021	Agosto	17,24%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.004	
2021	Septiembre	17,19%	1,43%	2,15%	30	2,15%	\$ 50.856	
2021	Octubre	17,08%	1,42%	2,14%	30	2,14%	\$ 50.530	
2021	Noviembre	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.092	
2021	Diciembre	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.092	
2022	enero	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.092	
2022	febrero	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.092	
2022	marzo	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.092	
2022	abril	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.092	
2022	mayo	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.092	
2022	junio	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.092	
2022	julio	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.092	
2022	agosto	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.092	
2022	septiembre	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.092	
2022	octubre	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.092	
2022	noviembre	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.092	
2022	diciembre	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.092	
2023	enero	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.092	
2023	febrero	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.092	
2023	marzo	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 51.092	
2023	abril	17,27%	1,44%	2,16%	17	1,22%	\$ 28.952	

Señor

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR - CESAR

E. S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Demandante: Hermy Noly Orozco Redondo
Demandado: Luis Fernando Lacouture Ackerman
Radicado: 2021-840

Ref. Liquidación de Crédito

JORGE MARIO CELEDÓN SUÁREZ, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Valledupar e identificado con número de cedula de ciudadanía 1.065.578.567 expedida en la ciudad de Valledupar y portador de la tarjeta profesional número 198.743 expedida por el C.S.J., como apoderado judicial de la parte demandante, señora HERMY NOLY OROZCO REDONDO, igualmente mayor de edad, residente y domiciliado en Valledupar, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación de crédito de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía seguida por la señora HERMY NOLY OROZCO REDONDO en contra del señor LUIS FERNANDO LACOUTURE ACKERMAN.

Anexo: Constancia de notificación de liquidación a través de mi correo electrónico jorgemar86@hotmail.com, el cual se encuentra debidamente registrado en el registro nacional de abogados del C.S.J al correo electrónico del demandado: qmeridiano@gmail.com

Atentamente;

JORGE MARIO CELEDÓN SUÁREZ
C.C 1.065.578.567 de Valledupar
T.P 198.743 del C.S.J

Buscar

Archivo Inicio Enviar y recibir Vista Ayuda

Nuevo correo electrónico

Mover a: ? No leído/Leído

Buscar personas

Favoritos

- Bandeja de entrada 1203
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 7

jorgemar86@hotmail.com

- Bandeja de entrada 1203
- Elementos enviados
- Borradores [51]
- Elementos eliminados 7
- Archivo
- Bandeja de salida
- Conversation History
- Correo no deseado [5]
- Fuentes RSS
- Scheduled
- Carpetas de búsqueda

mandreamaya_19@outl...

- Bandeja de entrada 535
- Borradores [10]
- Elementos enviados

Elementos enviados

Por Fecha

Hoy

- qmeridiano@gmail.com
Liquidación de crédito Rad: 2... 5:05 p. m.
Buenas tardes Cordial saludo.

Ayer

- victorcampoacordeon...
RV: Derecho de petición lunes 7:24 p. m.
- Victorcm09@hotmail.c...
Derecho de petición lunes 7:22 p. m.
- conciliacionadvavalle...
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN lunes 6:04 p. m.
Buenas tardes Cordial saludo
- Notificaciones.prejudic...
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN lunes 5:45 p. m.
Buenas tardes Cordial saludo
- pamelacordobau1988...
Poder especial lunes 5:26 p. m.
- tatianacordobauliana...
Poder Especial lunes 5:19 p. m.

Liquidación de crédito Rad: 2021-840

Jorge Mario Celedon Suarez
Para qmeridiano@gmail.com
5:05 p. m.

Liquidacion de credito Hermy Orozco.pdf
374 KB

Buenas tardes
Cordial saludo.

Por medio del presente me permito enviarle en adjunto la liquidación de crédito correspondiente al Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía con numero radicado 2021-840, el cual se encuentra cursando en el juzgado Segundo de pequeñas causas y competencias múltiples, presentada por la señora Hermy Noly Orozco Redondo.

Muchas gracias por su atención prestada.

Atentamente;

Jorge Mario Celedón Suárez
Apoderado judicial de la parte demandante.

Elementos: 305 Actualizando jorgemar86@hotmail.com. Esta carpeta está actualizada. Conectado a: Microsoft Exchange

33°C Lluvia suave Búsqueda

Buscar

Archivo Inicio Enviar y recibir Vista Ayuda

Nuevo correo electrónico

Mover a: ? No leído/Leído

Buscar personas

Favoritos

- Bandeja de entrada 1203
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 7

jorgemar86@hotmail.com

- Bandeja de entrada 1203
- Elementos enviados
- Borradores [51]
- Elementos eliminados 7
- Archivo
- Bandeja de salida
- Conversation History
- Correo no deseado [5]
- Fuentes RSS
- Scheduled
- Carpetas de búsqueda

mandreamaya_19@outl...

- Bandeja de entrada 535
- Borradores [10]
- Elementos enviados

Elementos: 13.941 Sin leer: 1.203

Prioritarios Otros

Por Fecha

Hoy

- postmaster@outlook.c...
Retransmido: Liquidación d... 5:05 p. m.
Se completó la entrega a estos
- Comunicaciones Fisapay
Queremos escuchar tu opinión... 3:18 p. m.
Con el fin de seguir mejorando
- Marisela Josefina Ama...
RESOLUCION 3:12 p. m.
ESTA ES LA RESOLUCION ME
- conciliación advavalle...
RE: SOLICITUD DE CONCILIAC... 2:56 p. m.
Cordial saludo, no se adjuntó
- conciliación advavalle...
Leído: SOLICITUD DE CONCILI... 2:56 p. m.
El mensaje
- Convocatoria 27
RV: 437792 - Notificación Pro... 2:50 p. m.
Buenas tardes Adjunto auto
- Convocatoria 27
RV: 437792 - Notificación Pro... 12:30 p. m.
Buenas tardes Remito la acción

Retransmido: Liquidación de crédito Rad: 2021-840
postmaster@outlook.com
Enviado: martes 18/04/2023 5:05 p. m.
Para jorgemar86@hotmail.com

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

qmeridiano@gmail.com (qmeridiano@gmail.com)

Asunto: Liquidación de crédito Rad: 2021-840

Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange

33°C Lluvia suave Búsqueda

LIQUIDACIÓN GENERAL DEL CRÉDITO
LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

Radicado: 2021-00840-00

Valor capital: (\$14.965.011)

INTERESES MORATORIOS

Periodo	Tasa de interés anual moratorios	Tasa interés Moratorio Mensual	Días	Capital	Total, interés moratorio
06 de febrero 2020 a 06 de marzo 2020	28.59%	2.38%	30	\$14.965.011	\$356.167
06 de marzo 2020 a 06 de abril 2020	28.43%	2.36%	30	\$14.965.011	\$353.174
06 de abril 2020 a 06 de mayo de 2020	28.04%	2.33%	30	\$14.965.011	\$348.684
06 de mayo 2020 a 06 de junio de 2020	27.29%	2.27%	30	\$14.965.011	\$339.705
06 de junio 2020 a 06 de julio de 2020	27.18%	2.26%	30	\$14.965.011	\$338.209
06 de julio 2020 a 06 de agosto de 2020	27.18%	2.26%	30	\$14.965.011	\$338.209
06 de agosto 2020 a 06 de septiembre de 2020	27.44%	2.28%	30	\$14.965.011	\$341.202
06 de septiembre 2020 a 06 de octubre de 2020	27.53%	2.29%	30	\$14.965.011	\$342.698
06 de octubre 2020 a 06 de noviembre de 2020	27.14%	2.26%	30	\$14.965.011	\$338.209

06 de noviembre 2020 a 06 de diciembre de 2020	24.76%	2.06%	30	\$14.965.011	\$308.279
06 de diciembre 2020 a 06 enero de 2021	24.19%	2.0%	30	\$14.965.011	\$299.300
06 de enero 2021 a 06 de febrero de 2021	23.98%	1.90%	30	\$14.965.011	\$284.335
06 de febrero 2021 a 06 de marzo 2021	24.31%	2.02%	30	\$14.965.011	\$302.293
06 de marzo 2021 a 06 de abril de 2021	24.12%	2.01%	30	\$14.965.011	\$300.796
06 de abril 2021 a 06 de mayo de 2021	23.97%	1.99%	30	\$14.965.011	\$297.803
06 de mayo 2021 a 06 de junio de 2021	27.57%	2.297%	30	\$14.965.011	\$343.746
06 de junio 2021 a 06 de julio 2021	23.82%	1.985%	30	\$14.965.011	\$297.055
06 de julio 2021 a 06 de agosto 2021	23.77%	1.98%	30	\$14.965.011	\$296.307
06 de agosto 2021 a 06 de septiembre de 2021	23.86%	1.988%	30	\$14.965.011	\$297.504
06 de septiembre 2021 a 06 de octubre de 2021	23.79%	1.982%	30	\$14.965.011	\$296.606
06 de octubre 2021 a 06 de noviembre 2021	23.62%	1.968%	30	\$14.965.011	\$294.511
06 de noviembre 2021 a 06 de diciembre 2021	23.91%	1.99%	30	\$14.965.011	\$297.803

06 de diciembre 2021 a 06 enero 2022	24.19%	2.015%	30	\$14.965.011	\$301.544
06 de enero 2021 a 06 de febrero de 2022	24.49%	2.040%	30	\$14.965.011	\$305.286
06 de febrero 2022 a 06 de marzo 2022	25.45%	2.120%	30	\$14.965.011	\$317.258
06 de marzo 2022 a 06 de abril de 2022	25.71%	2.142%	30	\$14.965.011	\$320.550
06 de abril 2022 a 06 de mayo de 2022	26.58%	2.215%	30	\$14.965.011	\$331.474
06 de mayo 2022 a 06 de junio de 2022	27.57%	2.297%	30	\$14.965.011	\$343.746
06 de junio 2022 a 06 de julio 2022	28.60%	2.383%	30	\$14.965.011	\$356.616
06 de julio 2022 a 06 de agosto 2022	31,92%	2,66%	30	\$14.965.011	\$398.069
06 de agosto 2022 a 06 de septiembre de 2022	33,32%	2,77%	30	\$14.965.011	\$414.530
06 de septiembre 2022 a 06 de octubre de 2022	35,25%	2,93%	30	\$14.965.011	\$438.474
06 de octubre 2022 a 06 de noviembre 2022	36,92%	3,07%	30	\$14.965.011	\$459.425
06 de noviembre 2022 a 06 de diciembre 2022	38,67%	3,22%	30	\$14.965.011	\$481.873
06 de diciembre 2022 a 06 enero 2023	41,46%	3,45%	30	\$14.965.011	\$508.810
06 de enero 2023 a 06 de febrero de 2023	43,26%	3,60%	30	\$14.965.011	\$538.740

06 de febrero 2023 a 06 de marzo 2023	45,27%	3,77%	30	\$14.965.011	\$564.180
06 de marzo 2023 a 06 de abril de 2023	46,26%	3,85%	30	\$14.965.011	\$576.152
TOTAL					\$ 13.669.322

Valor capital: (\$14.965.011)

Valor de intereses Moratorios: (\$13.669.322)

El valor adeudado desde el día 6 de febrero de 2020 a 6 de abril de 2023 es de (\$13.669.322).

LIQUIDACIÓN INTERESES A PLAZO

Radicado: 2021-00840-00

Valor capital: (\$14.965.011)

INTERESES A PLAZO (INTERESES CORRIENTE)

Periodo	Tasa interés a plazo Mensual	Días	Capital	Total, interés a plazo
05 de febrero 2019 a 05 de marzo 2019	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de marzo 2020 a 05 de abril 2019	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de abril 2019 a 05 de mayo de 2019	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de mayo 2020 a 05 de junio de 2019	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de junio 2020 a 05 de julio de 2019	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de julio 2020 a 05 de agosto de 2019	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de agosto 2020	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300

a 05 de septiembre de 2019				
05 de septiembre 2020 a 05 de octubre de 2019	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de octubre 2020 a 05 de noviembre de 2019	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de noviembre 2019 a 05 de diciembre de 2019	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de diciembre 2019 a 05 enero de 2020	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 enero de 2020 a 05 de febrero de 2020	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de febrero 2020 a 05 de marzo 2020	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de marzo 2020 a 05 de abril 2020	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de abril 2020 a 05 de mayo de 2020	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de mayo 2020 a 05 de junio de 2020	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de junio 2020 a 05 de julio de 2020	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de julio 2020 a 05 de agosto de 2020	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300

05 de agosto 2020 a 05 de septiembre de 2020	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de septiembre 2020 a 05 de octubre de 2020	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de octubre 2020 a 05 de noviembre de 2020	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de noviembre 2020 a 05 de diciembre de 2020	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300
05 de diciembre 2020 a 05 enero de 2021	2.00%	30	\$14.965.011	\$ 299.300

TOTAL INTERESES A PLAZO: \$6.883.900

Señor
JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
VALLEDUPAR - CESAR
E.S.D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LA FE DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S
DEMANDADO: MEDICAL HOMECARE S.A.S
RAD: 2018-01421

HUGO ARMANDO DE BRIGARD CUELLO mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar-Cesar, identificado con la CC. No 1.065.582.756 de Valledupar-Cesar, y portador de la TP. No.220547 del CSJ., obrando en mi calidad de apoderado sustituto dentro del Proceso de la referencia, adelantado contra MEDICAL HOMECARE S.A.S, por medio de la presente me permito aportar liquidación del crédito.

Adjunto documento PDF con la liquidación del crédito.

Del Señor Juez,

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Hugo Armando de Brigard Cuello', with a horizontal line drawn underneath the signature.

HUGO ARMANDO DE BRIGARD CUELLO
CC. No. 1.065.582.756 de Valledupar
TP. No. 220.547 del C. S. De la J.

ITEM	FACTURA DE VENTA	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE RECIBIDO	FECHA PRIMER ABONO	FECHA SEGUNDO ABONO	FECHA ACTUAL	VALOR DE LA FACTURA	DIAS	MESES	INTERES MORATORIO HASTA EL 13/09/2018	DIAS	MESES	INTERES MORATORIO HASTA EL 21/11/2018	NUEVO CAPITAL DESPUES DE ABONOS	DIAS	MESES	MORATORIO DESDE EL 21/11/2018 A 12/04/2023
1	FC45664	27/04/2017	28/04/2017	27/04/2017	13/09/2018	21/11/2018	12/04/2023	\$ 1.000.301	503	16,76666667	\$ 385.749,41	69	2,3	\$ 52.916	\$ 5.084.545	1603	53,43333333	\$ 6.248.736
2	FC29358	20/10/2016	6/12/2016	21/10/2016	13/09/2018	21/11/2018	12/04/2023	\$ 1.690.049	646	21,53333333	\$ 837.024,93	69	2,3	\$ 89.404	-	-	-	-
3	FC28826	23/09/2016	8/11/2016	23/09/2016	13/09/2018	21/11/2018	12/04/2023	\$ 1.999.614	674	22,46666667	\$ 1.033.267,21	69	2,3	\$ 105.780	-	-	-	-
4	FC28351	1/09/2016	17/10/2016	1/09/2016	13/09/2018	21/11/2018	12/04/2023	\$ 957.909	696	23,2	\$ 511.140,24	69	2,3	\$ 50.673	-	-	-	-
5	FC28148	22/08/2016	8/10/2016	23/08/2016	13/09/2018	21/11/2018	12/04/2023	\$ 1.143.494	705	23,5	\$ 618.058,51	69	2,3	\$ 60.491	-	-	-	-
6	FC27884	9/08/2016	25/09/2016	9/08/2016	13/09/2018	21/11/2018	12/04/2023	\$ 232.690	718	23,93333333	\$ 128.088,09	69	2,3	\$ 12.309	-	-	-	-
7	FC27854	8/08/2016	24/09/2016	8/08/2016	13/09/2018	21/11/2018	12/04/2023	\$ 452.858	719	23,96666667	\$ 249.630,42	69	2,3	\$ 23.956	-	-	-	-
8	FC27360	14/07/2016	30/08/2016	14/07/2016	13/09/2018	21/11/2018	12/04/2023	\$ 792.644	744	24,8	\$ 452.124,14	69	2,3	\$ 41.931	-	-	\$ 0	-
							TOTAL	\$ 8.269.559			\$ 4.215.082,95			\$ 437.460	\$ 5.084.545			\$ 6.248.736

VALOR CAPITAL	8.269.559
INTERES MORATORIO hasta el	4.215.082
TOTAL	12.484.641
ABONO DE FECHA 13/09/2018 IMPUTADO A	3.500.000
INTERES A SEPTIEMBRE DE	715.082
NUEVO SALDO A SEPTIEMBRE DE 2018 CAP + INTERES M	8.984.641
INTERESES DE MORA CAUSADOS DESDE 14/09/2018 A	437.460
ABONO 21/11/2018 IMPUTADO A INTERES Y	4.337.556
NUEVO SALDO A NOVIEMBRE DE 2018	5.084.545
INTERES M DE 21/11/2018 A 12/04/2023	6.248.736
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO DE CAPITAL + INTERES MORATORIO A 12/04/2023	11.333.281

Maria Rosa Granadillo Fuentes

ABOGADA

Calle 40 No. 44 – 39 Oficina 4A Teléfono 3222981

Barranquilla

Correo: mrgranadillo@hotmail.com

SEÑOR

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR

E.

S.

D.

ROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: LILA MARIA SIERRA BERDUGO

RADICACIÓN :20001-41-89-002-2022-00058-00

MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación actualizada en el proceso de la referencia.

LIQUIDACION ACTUALIZADA				
				14.25%
FECHA DE LIQUIDACION				2/03/2023
FECHA DE MORA				27/04/2022
DIAS EN MORA				309
				(CAPITAL ADEUDADO EN \$)
CAPITAL ADEUDADO			=	32,935,863.31
	(CAPITAL EN PESOS)	(TASA DE MORA)	(DIAS DE MORA)	(INTERESES DE MORA)
INTERESES DE MORA	\$32,935,863	X 14.25%	X 309	= \$3,973,283
		365		
	(CAPITAL ADEUDADO EN \$)	(INTERESES)		(TOTAL LIQUIDACION)
TOTAL ADEUDADO	\$32,935,863	+ \$3,973,283	=	\$36,909,147
PAGARE NUMERO	518200013713		APROBADO	

De Usted,

Comedidamente;

Maria Rosa Granadillo F.

C.C. N0. 27.004.543 de San Juan del Cesar

T.P 85.106 C. S de la J.

Señor(a)

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

Valledupar – Cesar

E.S.D.

Proceso: **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR**
Demandante: **DISTRIBUIDORA RAYCO SAS**
Demandado: **RUBEN ENRIQUE CABRERA PACHECO**
Asunto: **LIQUIDACION DE CREDITO**
Radicado: **20001-41-89-002-2018-00500-00**

Cordial Saludos,

CARLOS LENIN VELASQUEZ DIAZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.124.019.612 expedida en Maicao, Profesional del Derecho en ejercicio con Tarjeta No 272.817 del C.S. de la J, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, y en aras de contribuir con el avance procesal me permito allegar la siguiente liquidación del crédito:

RESPECTO AL PAGARE No 39668

Fecha de exigibilidad de la obligación 18 de julio del año 2017:

Valor de la Obligación: \$5.000.000=

1. Intereses moratorios desde el día 18 de julio del año 2017 hasta el día 11 de abril del año 2023:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO							
PROCESO EJECUTIVO DE:		CONTRA:					
RADICACION:							
VIGENCIA		INTERES ANUAL EFECTIVO		CAPITAL	TASA DE MORA	No. DIAS	INTERESES
DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE					
01-jul-17	30-jul-17	21,98%		\$ 8.208.134,00	32,97%	11	\$82.690,11
01-ago-17	30-ago-17	21,98%		\$ 8.208.134,00	32,97%	30	\$225.518,48
01-sep-17	30-sep-17	21,98%		\$ 8.208.134,00	32,97%	30	\$225.518,48
01-oct-17	30-oct-17	21,15%		\$ 8.208.134,00	31,73%	30	\$217.002,54
01-nov-17	30-nov-17	20,96%		\$ 8.208.134,00	31,44%	30	\$215.053,11
01-dic-17	30-dic-17	20,77%		\$ 8.208.134,00	31,16%	30	\$213.103,68
01-ene-18	30-ene-18	20,69%		\$ 8.208.134,00	31,04%	30	\$212.282,87
01-feb-18	28-feb-18	21,01%		\$ 8.208.134,00	31,52%	28	\$201.195,04
01-mar-18	30-mar-18	20,68%		\$ 8.208.134,00	31,02%	30	\$212.180,26
01-abr-18	30-abr-18	20,48%		\$ 8.208.134,00	30,72%	30	\$210.128,23
01-may-18	30-may-18	20,44%		\$ 8.208.134,00	30,66%	30	\$209.717,82
01-jun-18	30-jun-18	20,28%		\$ 8.208.134,00	30,42%	30	\$208.076,20
01-jul-18	30-jul-18	20,03%		\$ 8.208.134,00	30,05%	30	\$205.511,16
01-ago-18	30-ago-18	19,94%		\$ 8.208.134,00	29,91%	30	\$204.587,74
01-sep-18	30-sep-18	19,81%		\$ 8.208.134,00	29,72%	30	\$203.253,92
01-oct-18	30-oct-18	19,63%		\$ 8.208.134,00	29,45%	30	\$201.407,09
01-nov-18	30-nov-18	19,49%		\$ 8.208.134,00	29,24%	30	\$199.970,66
01-dic-18	30-dic-18	19,40%		\$ 8.208.134,00	29,10%	30	\$199.047,25
01-ene-19	30-ene-19	19,16%		\$ 8.208.134,00	28,74%	30	\$196.584,81
01-feb-19	28-feb-19	19,70%		\$ 8.208.134,00	29,55%	30	\$202.125,30
01-mar-19	30-mar-19	19,37%		\$ 8.208.134,00	29,06%	30	\$198.739,44
01-abr-19	30-abr-19	19,32%		\$ 8.208.134,00	28,98%	30	\$198.226,44
01-may-19	30-may-19	19,34%		\$ 8.208.134,00	29,01%	30	\$198.431,64

01-jun-19	30-jun-19	19,30%	\$ 8.208.134,00	28,95%	30	\$198.021,23
01-jul-19	30-jul-19	19,28%	\$ 8.208.134,00	28,92%	30	\$197.816,03
01-ago-19	30-ago-19	19,32%	\$ 8.208.134,00	28,98%	30	\$198.226,44
01-sep-19	30-sep-19	19,32%	\$ 8.208.134,00	28,98%	30	\$198.226,44
01-oct-19	30-oct-19	19,32%	\$ 8.208.134,00	28,98%	30	\$198.226,44
01-nov-19	30-nov-19	19,03%	\$ 8.208.134,00	28,55%	30	\$195.250,99
01-dic-19	30-dic-19	18,91%	\$ 8.208.134,00	28,37%	30	\$194.019,77
01-ene-20	30-ene-20	18,77%	\$ 8.208.134,00	28,16%	30	\$192.583,34
01-feb-20	28-feb-20	19,06%	\$ 8.208.134,00	28,59%	28	\$182.521,54
01-mar-20	30-mar-20	18,95%	\$ 8.208.134,00	28,43%	30	\$194.430,17
01-abr-20	30-abr-20	18,69%	\$ 8.208.134,00	28,04%	30	\$191.762,53
01-may-20	30-may-20	18,19%	\$ 8.208.134,00	27,29%	30	\$186.632,45
01-jun-20	30-jun-20	18,12%	\$ 8.208.134,00	27,18%	30	\$185.914,24
01-jul-20	30-jul-20	18,12%	\$ 8.208.134,00	27,18%	30	\$185.914,24
01-ago-20	30-ago-20	18,29%	\$ 8.208.134,00	27,44%	30	\$187.658,46
01-sep-20	30-sep-20	18,35%	\$ 8.208.134,00	27,53%	30	\$188.274,07
01-oct-20	30-oct-20	18,09%	\$ 8.208.134,00	27,14%	30	\$185.606,43
01-nov-20	30-nov-20	17,84%	\$ 8.208.134,00	26,76%	30	\$183.041,39
01-dic-20	30-dic-20	17,46%	\$ 8.208.134,00	26,19%	30	\$179.142,52
01-ene-21	30-ene-21	17,32%	\$ 8.208.134,00	25,98%	30	\$177.706,10
01-feb-21	28-feb-21	17,54%	\$ 8.208.134,00	26,31%	28	\$167.965,78
01-mar-21	30-mar-21	17,41%	\$ 8.208.134,00	26,12%	30	\$178.629,52
01-abr-21	30-abr-21	17,31%	\$ 8.208.134,00	25,97%	30	\$177.603,50
01-may-21	30-may-21	17,22%	\$ 8.208.134,00	25,83%	30	\$176.680,08
01-jun-21	30-jun-21	17,21%	\$ 8.208.134,00	25,82%	30	\$176.577,48
01-jul-21	30-jul-21	17,18%	\$ 8.208.134,00	25,77%	30	\$176.269,68
01-ago-21	30-ago-21	17,24%	\$ 8.208.134,00	25,86%	30	\$176.885,29
01-sep-21	30-sep-21	17,19%	\$ 8.208.134,00	25,79%	30	\$176.372,28
01-oct-21	30-oct-21	17,08%	\$ 8.208.134,00	25,62%	30	\$175.243,66
01-nov-21	30-nov-21	17,27%	\$ 8.208.134,00	25,91%	30	\$177.193,09
01-dic-21	30-dic-21	17,46%	\$ 8.208.134,00	26,19%	30	\$179.142,52
01-ene-22	28-ene-22	17,66%	\$ 8.208.134,00	26,49%	30	\$181.194,56
01-feb-22	28-feb-22	18,30%	\$ 8.208.134,00	27,45%	28	\$175.243,66
01-mar-22	30-mar-22	18,47%	\$ 8.208.134,00	27,71%	30	\$189.505,29
01-abr-22	30-abr-22	19,05%	\$ 8.208.134,00	28,58%	30	\$195.456,19
01-may-22	30-may-22	19,71%	\$ 8.208.134,00	29,57%	30	\$202.227,90
01-jun-22	30-jun-22	20,40%	\$ 8.208.134,00	30,60%	30	\$209.307,42
01-jul-22	30-jul-22	21,28%	\$ 8.208.134,00	31,92%	30	\$218.336,36
01-ago-22	30-ago-22	22,21%	\$ 8.208.134,00	33,32%	30	\$227.878,32
01-sep-22	30-sep-22	23,50%	\$ 8.208.134,00	35,25%	30	\$241.113,94
01-oct-22	30-oct-22	24,61%	\$ 8.208.134,00	36,92%	30	\$252.502,72
01-nov-22	30-nov-22	25,78%	\$ 8.208.134,00	38,67%	30	\$264.507,12
01-dic-22	30-dic-22	27,64%	\$ 8.208.134,00	41,46%	30	\$283.591,03
01-ene-23	30-ene-23	28,84%	\$ 8.208.134,00	43,26%	30	\$295.903,23
01-feb-23	28-feb-23	30,18%	\$ 8.208.134,00	45,27%	28	\$289.008,40
01-mar-23	30-mar-23	30,84%	\$ 8.208.134,00	46,26%	30	\$316.423,57
01-abr-23	30-abr-23	31,39%	\$ 8.208.134,00	47,09%	11	\$118.091,11
				VALOR INTERESES MORATORIOS		\$ 14.040.180,79



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
INTEGRALES DE LA GUAJIRA
NIT: 901316151-1
Calidad y Servicio Especializado

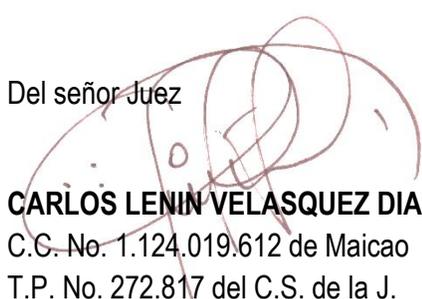


DEPARTAMENTO ASESORIAS
JURIDICAS

Valor Capital -----\$8.208.134=
Total, Intereses Moratorios al 11/04/2023-----\$14.040.180=
Sumatoria Total Capital + Intereses Moratorios -----**\$22.248.314=**

VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE.

Del señor Juez


CARLOS LENIN VELASQUEZ DIAZ

C.C. No. 1.124.019.612 de Maicao

T.P. No. 272.817 del C.S. de la J.



Luis Miguel Pinzon Lopez
Abogado

Asuntos: Civiles, Laborales, Familia, Constitucionales y Administrativos.



SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR, CESAR.
E.S.D.

DEMANDANTE: JOAQUIN ANTONIO BURGOS AREVALO.
DEMANDADO: PILAR DEL CARMEN CORREDOR Y EFRAIN ANTONIO ACOSTA.

RADICADO: 20001-41-89-002-2020-00472-00

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO.

LUIS MIGUEL PINZON LOPEZ en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, con el debido respeto a través del presente adjunto a la demanda de la referencia **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** en los términos estipulados en el TITULO UNICO, PROCESOS EJECUTIVOS, CAPITULO II LIQUIDACION DEL CREDITO, según lo describe el artículo 446, del C.G.P.

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO:

CAPITAL	INTERESES DURANTE EL PLAZO	INTERESES MORATORIOS	TOTAL
\$13.000.000=	2% MENSUALES EQUIVALENTES A \$ 260.000 X 5 MESES, TIEMPO COMPRENDIDO DESDE EL 10 DE JULIO DE 2018 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 IGUAL A \$ 1.300.000=	2% MENSUAL EQUIVALENTE A \$260.000 X 56 MESES, TIEMPO COMPRENDIDO DESDE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2018, FECHA DONDE SE HACE EXIGIBLE LA OBLIGACION A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA LIQUIDACION, IGUAL A \$ 14.560.000=	SU SEÑORIA LA SUMA DEL CAPITAL ADEUDADO MAS LOS INTERESES DURANTE EL PLAZO Y LOS INTERESES MORATORIOS DESDE LA FECHA DE LA OBLIGACION A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE ESTA LIQUIDACION ES IGUAL A \$ 28.860.000 MCTE.

Le ruego su señoría, se dé el traslado correspondiente y de no existir objeciones a la misma, sea aprobada y se siga el trámite señalado en el artículo 448 C.G.P

Atentamente.

Luis Miguel Pinzon Lopez

LUIS MIGUEL PINZON LOPEZ
C.C. No. 1.065.630.386 de Valledupar
T.P. No. 302.304 del C.S. de la J.



UZ STELLA MONTILLA COLINA

Abogado

Cel: 310-4045895; 301-2094961

Valledupar-Cesar

Señor(a)

JUEZ SEGUENDO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE VALLEDUPAR - CESAR

E.

S.

D.

PROCESO EJECUTIVO DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE PRESTAMO DE MANAURE "COOPREMAN", CONTRA: FLORA ANTOLIANA CORPAS ROBLES, LILIANA INES MARTINEZ CABALLERO.

RAD. 20001-41-89-002-2020-00153-00

LUZ STELLA MONTILLA COLINA, profesional del derecho, conocida como endosataria de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE PRESTAMO DE MANAURE "COOPREMAN"**, me permito, por este conducto para manifestarle y solicitarle lo siguiente:

Este despacho dicto sentencia en el proceso ejecutivo de **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE PRESTAMO DE MANAURE "COOPREMAN"**, contra: **FLORA ANTOLIANA CORPAS ROBLES, LILIANA INES MARTINEZ CABALLERO**, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 507 del C.P.C, y como quiera que estando dentro de los términos legal de acuerdo a lo establecido en el art. 521 del C.P.C., quiero manifestarle que presento la respectiva **LIQUIDACIÓN DE CREDITO**, teniendo en cuenta lo ordenado en el mandamiento de pago librado por usted, en la misma y por separado se sirva Señor juez, por se de oficio practicar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS**, causadas en este proceso, art. 393 del C.P.C.

Además, señor Juez, le manifiesta, para los efectos procesales que renuncio ha termino en cuanto a la presentación de la sentencia, una vez después, que se le dé el debido traslado a la ejecutada por el término de ley.

LIQUIDACION DE CREDITO

CAPITAL LIQUIDO..... \$3.650.000.00

INTERESES MORATORIOS (2.46%)..... \$5.656.770.00

Mensual desde el día 24 de diciembre del 2017

Hasta el día 24 de marzo del 2023.

Equivalentes a 63 meses.

TOTAL**\$9.306.770.00**

Atentamente,

LUZ STELLA MONTILLA COLINA
C.C.No.39.066.872 de Ariguaní (magd)
T.P.No.82448 del H.C.S.J.